



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO CORPORATIVO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA
VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, se reunió en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes señores:

Alcaldesa-Presidenta	D^a Ana María Mula Redruello	
C O N C E J A L E S	D^a Ana Carmen Mata Rico	GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.)
	D. Pedro Cuevas Martín	
	D. Francisco José Martín Moreno	
	D^a María Hernández Martín	
	D. José Sánchez Díaz	
	D^a Carmen María Díaz Ruiz	
	D. Rodrigo Romero Morales	
	D. Pedro Vega Cáceres	
	D^a Isabel María Moreno Osorio	
	D^a María Jesús Pascual Cid	
	D^a Dolores Buzón Cornejo	
	D^a Isabel González Estévez	
	D. Ricardo Juan Von Wichmann Gómez	
	D. Francisco Javier García León	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.)
	D^a Leonor Basallote Barrientos	
	D. Diego Carmen Vega Rodríguez	
	D^a Trinidad Díaz Cabello	
	D. José Manuel Serrato León	GRUPO MUNICIPAL (I.U.-L.V.)
	D. José Miguel López España	
	D. Miguel Galisteo Saravia	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's)
D. Francisco Javier Toro Díaz		
D. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL, SÍ PUEDE (C.S.S.P.T.T.)	
D^a Ana Palmira Soto Soto		
D. Pedro Joaquín Pérez Blanes		

SECRETARIO

D. Francisco García Martínez

Al existir número legal de miembros suficiente para la celebración del acto, se abre este por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quien lo hace en los siguientes términos:

SRA. PRESIDENTA: “Buenos días, damos comienzo a la sesión Plenaria convocada para el día de hoy, veintiséis de octubre, a las nueve y media de la mañana, con once puntos en el Orden del Día...”.



1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 31-08-16 Y 28-09-16.

INTERVENCIONES

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Buenos días a todos y todas. Sí, simplemente para que se haga una modificación en el acta del último Pleno, de septiembre, del 28 de septiembre, en la votación número 4 de las diferentes Ordenanzas, consta voto abstención en la tasa de ocupación de terrenos de uso público local, con mesas, sillas, expositores, tribunas y pérgolas de nuestro Grupo Municipal, queremos hacer constar que realmente fue un voto favorable, en esa votación, para que se modifique correctamente, ¿vale? Muchas gracias....”.

SRA. PRESIDENTA: “Se toma nota y se rectifica. Gracias. ¿Alguna otra consideración? ¿No? Pues se aprueba...”.

Por unanimidad de los 24 señores concejales asistentes a la sesión (14 P.P., 5 P.S.O.E., 2 C’s, 1 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinarias celebradas en las siguientes fechas: 31-08-16 y 28-09-16.

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

La Concejala Delegada de Hacienda, D^a María Hernández, presenta la siguiente propuesta:

Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General del año 2015 del Excmo Ayuntamiento de Fuengirola e informada la misma (Informe Ref.: F452/2016), cuenta comprensiva de la propia entidad y de la AGENCIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO, cuenta integrada por la documentación exigida por la legislación reguladora de las haciendas locales y la Instrucción de Contabilidad, constando asimismo las Cuentas anuales de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta entidad local (SOHAIL APARCAMIENTOS, FTV, PARCESAM, PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA SAM) y de la Fundación FHIVIS, expuesta toda la documentación integrante de la cuenta general al público en los términos señalados en el artículo 212.3 TRLHL y presentadas alegaciones, examinadas las mismas y dictaminada favorablemente la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola y de las empresas municipales mencionadas arriba, correspondiente al ejercicio 2015.



Expuesta la misma al público en los términos señalados en el artículo 212.3 TRLHL, y presentadas alegaciones, examinadas las mismas y dictaminada favorablemente la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas.

Se propone al Pleno de la Corporación:

Aprobar la Cuenta General y demás documentación complementaria del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola correspondiente al ejercicio 2015.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Punto segundo, alegaciones presentadas a la Cuenta General del ejercicio 2015 y aprobación definitiva de la misma. Tiene la palabra la Concejala de Hacienda, María Hernández...”.

SRA. HERNÁNDEZ (P.P.): “Gracias, señora Presidenta, buenos días a todos los que nos siguen en este salón de Plenos y en Fuengirola Televisión y Radio, desde sus casas o trabajos. Traemos hoy al Pleno la Cuenta General del año 2015, que la forman los asientos contables recogidos durante todo el ejercicio, y como siempre han sido elaborados por la Intervención Municipal. Desde las Áreas de Tesorería e Intervención, se hace un excelente y laborioso y complejo trabajo, para obtener los mejores resultados de las cuentas de nuestro municipio, y mantener un periodo medio de pago por debajo de los quince días desde que se recibe la factura en nuestra dependencia. No obstante he de recalcar, que concretamente este año, con la entrada en vigor de la Orden 1781 del Ministerio de Hacienda 2013, y las incidencias derivadas de la misma, se ha producido un retraso importante en la elaboración de los informes que se emiten por el Departamento, y en concreto los que suscribe, como cada año, el señor Viceinterventor, que como bien ha explicado en el escrito de resolución de alegaciones presentado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, no han podido ser entregados a esta Concejalía de Hacienda hasta ya avanzado el mes de agosto. La Comisión Especial de Cuentas se celebró el pasado 26 de agosto 2016, acordándose su exposición pública y su remisión al BOJ, cuya publicación no fue hasta el día 16 de septiembre, estando expuesta por 15 días más 8, como se establece en la Ley, por un total de 23 días, para que las personas interesadas, los Partidos, puedan presentar reclamaciones y reparos u observaciones a la misma, y finalizó el plazo el pasado 15 de octubre. Por ello, no se ha traído hasta este Pleno la aprobación definitiva. La Cuenta General de 2015 se presenta como cuenta saneada, equilibrada y positiva, de mostrando una buena gestión financiera y económica, que por supuesto es fiel reflejo de la ejecución del Presupuesto que había sido aprobado en el año... en diciembre de 2014, y cuya liquidación, además, de para un superávit que trajimos a este Pleno, que ha permitido que durante el año 2016 se estén llevando a cabo importantes inversiones y se hayan cancelado por más de 14 millones de euros, préstamos que tenía recogido este Ayuntamiento. El único Grupo que ha presentado alegaciones a la Cuenta General, es el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que una vez más la vuelve a presentar, por supuesto, en el último momento, el viernes 14 de octubre a la una de la tarde, pero bueno, por lo menos esta vez lo habéis presentado en el Ayuntamiento de Fuengirola, no en otro municipio como en otros años. En definitiva, las alegaciones que vienen a ser copia y



pega de las del año pasado, las del año anterior, etc., realmente es cierto que también los informes que se emiten por parte de la Intervención Municipal para someter la cuenta a exposición pública, arrojan prácticamente los mismos datos cada año, es decir, que en ellos se reitera que existen errores e incidencias contables, que deben ser subsanadas. Pero no es esta Concejala de Hacienda quien tiene que subsanar esos errores, no soy yo la que maneja la contabilidad de este Ayuntamiento. Desde el Equipo de Gobierno trabajamos en la elaboración de los Presupuestos, se proponen modificaciones de Ordenanzas para bajar y rebajar la presión fiscal a los ciudadanos, se toman medidas para la realización de inversiones, se remodelan calles, se construyen parques, etc., pero no es el Equipo de Gobierno, ni tan siquiera en mi persona como Concejala de Hacienda, quien maneja los programas de contabilidad del Ayuntamiento. Los datos que arroja la Cuenta General de 2015, son los que tras las operaciones realizadas por todos los trabajadores implicadas en las Áreas de Hacienda, resultan, y por tanto el control y la fiscalización recaen en los habilitados nacionales, tanto de Tesorería como de Intervención, que son los que ponen en marcha la elaboración de la cuenta, si bien es cierto que año tras año, arrastran incidencias contables que definitivamente habrán de corregirse, efectivamente, y no por ello alteran el sentido ni el resultado o balance de la esencia de la Cuenta General que hoy venimos a aprobar. Dichas alegaciones han sido contestadas una a una por al Viceinterventor que es quien controla, fiscaliza e informa, mediante escrito de fecha 18 de octubre, el escrito F635/2016, que ha sido puesto a disposición de todos los Grupos, en el que en síntesis reitera que el motivo por el que ya he explicado anteriormente la aprobación de la Cuenta General se trae a este Pleno de octubre, y también la falta de valoración del inventario municipal, y por ello no ha repercutido esto en la contabilidad, y las distintas incidencias y errores contables que se detectan por el Departamento de Intervención, si bien es cierto que ninguna de estas incidencias, como he dicho anteriormente, afectan en importancia a la cuenta general. Por ello se eleva la Cuenta General a una aprobación definitiva en este Pleno, al objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos, y poner a disposición del Ministerio de Hacienda lo antes posible, los datos que deparan la misma. Una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el informe del Viceinterventor, según la Orden Ministerial 4.041 del 2004, instrucción modelo normal de contabilidad, procede la aprobación de la Cuenta General, que es un acto esencial para la fiscalización de esta por los Órganos de Control Externo, que no requiere la conformidad de actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad, por lo tanto lo que se propone en este Pleno, es la aprobación de la Cuenta General 2015...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones? Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Bueno, sí, buenos días a todas y todos de nuevo. En primer lugar, y antes de comenzar la intervención sobre este punto en cuestión, pues mostrar desde nuestro Grupo Municipal y desde nuestra Fuerza Política, el apoyo a la Comunidad Educativa, que hoy se encuentra en una jornada de lucha, de reivindicación en la calle, para evidentemente, con esa huelga educativa, para intentar evitar y echar atrás la Ley Educativa. Estamos con ellos y esperemos que consigan su objetivo, porque como bien decimos siempre, en la calle es donde se consiguen los derechos y donde se defienden los derechos. En cuanto a la Cuenta General, en este asunto del Orden del Día, como bien ha presentado la señora Concejala de Hacienda, pues debatimos las



alegaciones presentadas a la Cuenta General del ejercicio 2015, como viene siendo habitual, año tras año volvemos, desde Izquierda Unida, a ser el único Partido que realiza alegaciones a estas cuentas, a estas cuentas municipales. Antes de comenzar con nuestra intervención, también nos gustaría, como hacemos siempre, agradecer el trabajo a los técnicos y a los habilitados nacionales, a su esfuerzo y a su dedicación a la hora de elaborar esta Cuenta General, y aunque ustedes, con sus intervenciones, pues intenten hacer creer que nuestras alegaciones van en contra de estos trabajadores, intenten hacer creer al pueblo de Fuengirola que estas alegaciones van en contra de los trabajadores, en contra de los técnicos o los habilitados nacionales, que intentan estas alegaciones menospreciar ese trabajo, volvemos a decir una vez más, para que quede bien claro, que nuestras críticas son políticas, y van dirigidas hacia el Equipo de Gobierno, que son los encargados, hasta día de hoy, de gestionar este Ayuntamiento y de gestionar este municipio. La Cuenta General es un reflejo contable de la gestión económica que estáis desarrollando en nuestra ciudad y desde Izquierda Unida no compartimos su gestión económica, lo hemos repetido aquí en multitud de ocasiones, y volvemos a repetirlo hoy nuevamente, para que quede bien claro, las cuentas son el reflejo del resultado, son el resultado y el reflejo de la ejecución de un Presupuesto, es decir, un Presupuesto que nuestro Grupo Político rechazó y criticó duramente, y que tan solo fue aprobado con los votos favorables del Partido Popular. El rechazo de las cuentas que se presentan hoy aquí, es un ejercicio de coherencia por nuestra parte, ya que como hemos advertido anteriormente, ya fuimos muy críticos con el Presupuesto para el año 2015, pero no solamente vamos a votar en contra de estas cuentas por coherencia política, que no es poco, sino que además también lo vamos a hacer por razones jurídicas, y fundamentalmente, como decíamos, por razones políticas, porque gracias al apoyo que los ciudadanos y las ciudadanas nos dieron en las últimas elecciones, pues estamos hoy aquí, cumpliendo con nuestro deber de fiscalización, de fiscalizar la gestión y las políticas del Gobierno, por eso la presentación de estas alegaciones pues no es más que un ejercicio de responsabilidad al que estamos obligados cumplir. Viendo la argumentación y los informes de intervención, hemos vuelto a presentar estas alegaciones, porque siguen ustedes cometiendo los mismos errores, las mismas irregularidades y las meras incidencias contables, año tras año, desde el año 2009. Nuevamente incumplen ustedes los plazos legales vigentes para la presentación de las Cuentas Generales, ya no solamente que se convoque la Comisión Especial de Cuentas, que debe de convocarse antes del 01 de junio, como establece el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, también van a incumplir ustedes el precepto número 4, el apartado número 4, que establece que la Cuenta General tiene que ser aprobada por el Pleno de la Corporación antes del día 01 de octubre, porque hoy siendo ya 26 de octubre, ustedes usan la máquina del tiempo, o nuevamente van a vulnerar estos plazos. Este año no pueden culparnos a nosotros, de que hayamos metido las alegaciones en el último momento, en última hora, porque la publicación de esta Cuenta General en el Boletín Oficial de la Provincia, es el 16 de septiembre, por tanto, con el plazo que hay y que establece la Ley para la información pública y para el plazo de alegaciones, es imposible que se hubiera podido aprobar antes del 01 de octubre, porque ese plazo ya se comía bastante más del día 01, iba mucho más allá del día 01 de octubre, es decir, ustedes ahora, lo ha dicho la Concejala, lo dice también en el informe, dicen que se retrasan con las cuentas porque han cambiado, o hay un nuevo plan de contabilidad para la



Administración Local, como si ustedes no supieran que ese plan de contabilidad iba a entrar en vigor, no puede ser siempre que les pille el toro, porque lo vuelvo a decir, tienen poca previsión y una gran caradura a la hora de evadir responsabilidades y de culpar a todo el mundo de todo. Un año más podemos ver que no consta la aprobación, por parte del Pleno, del inventario general consolidado. Es advertido esto por el Vicesecretario del Ayuntamiento y por la intervención desde el año 2009. Será muy complejo realizar ese inventario, todo lo que ustedes quieran decirnos, que llevan... pero llevan ustedes gobernando aquí, muchos años, es decir, no llevan gobernando ustedes aquí desde ayer por la tarde, sino que llevan gobernando desde el año 1995, para que se hagan una idea los ciudadanos, yo tenía 10 años por aquel entonces, es decir, que la falta de voluntad política es abrumadora, no les ha dado la gana de realizar el inventario durante 21 años, así que no diga ahora que es muy complicado, que tenemos poca paciencia, que es que no les da tiempo, que es que no tienen personal, porque han tenido 21 años para realizar un inventario, para que fuera aprobado este por el Pleno. La falta de este inventario, como le decimos todos los años, porque todos los años consta la misma irregularidad o la misma falta en las cuentas, provoca que el resultado económico patrimonial no coincida con el resultado presupuestario, derivado de la liquidación del ejercicio 2015, y evidentemente provoca que la ciudadanía no pueda conocer el inventario de nuestra ciudad, de nuestra entidad local, pero ustedes siguen sin resolver estas deficiencias, aún siendo advertido y reiterado el incumplimiento, por parte de los habilitados nacionales, año tras año. Nuevamente observamos que a pesar de que la Ley obliga a rendir cuentas de la participación de nuestro Ayuntamiento en el capital de las sociedades municipales constituidas en su seno, volvemos a ver cómo año tras año, continuamos haciendo la misma alegación, porque aunque hacemos hincapié todos los años en este asunto, pues se cataloga de mera incidencia contable, decimos ya reincidencia contable, porque año tras año se vuelve a ver en estas cuentas y no se soluciona. Ya en el pasado año se expresó aquí, expresó usted, Señora Hernández, que se interesaría en dicha incidencia para intentar que se solucionara. Yo no sé si se ha interesado usted mucho o poco, pero sigue estando esa mera incidencia, como la catalogan ustedes, contable, en las cuentas. Un año más hacemos mención en nuestras alegaciones a los derechos de cobro pendientes, por parte de nuestro Ayuntamiento. Se sitúan ya en 29 millones de euros, con un incremento este año de 3,3 millones de euros más que el pasado año, siendo el 27,52% ello, con una antigüedad superior a los cuatro años. Pero nos sigue llamando la atención, Señora Hernández, el cómo podemos seguir teniendo derechos de cobro importantes, que derivan de la venta de solares desde el año 1993, un valor de 3,5 millones de euros, casi 3,5 millones de euros. Se nos emitió un informe por parte de Urbanismo donde se nos explicaban los motivos por los que algunos de los solares no estaban o no deberían ser un derecho pendiente de cobro, porque pertenecían a convenios o por cualquier historia, no de todos, sino de algunos, solamente, pero a pesar de ello siguen apareciendo en nuestras cuentas derechos pendientes de cobro, por lo que volvemos a reiterar una vez más la necesidad de aclaración, corrección y correcta contabilización de estos saldos pendientes de cobro. Aquí no pueden ustedes culpar al Interventor, aquí tienen que buscar ustedes a otro con quien cargar ese muerto, no al Interventor, porque tal como él mismo dice en su informe, y cita textualmente, en cualquier caso la iniciación e impulsión de los respectivos procedimientos para adoptar como fallido, incorporables o nulos, no corresponden a esta Intervención, que



únicamente tiene funciones de control y fiscalización, no de gestión, por tanto, cárguenle ustedes el muerto a otra persona, porque al Interventor, de esto, no le pueden echar ustedes la culpa. Esto es algo muy importante, ya que hablamos de casi 3,5 millones de euros, en venta de solares, que aparecen en el debe de nuestras cuentas, es decir, parece que tenemos pendiente de cobro, y necesitamos, evidentemente, depurar eso, saber cuáles son los que efectivamente están pendientes de cobro y los que no, eliminarlo y corregir esas incidencias contables, porque nuestras cuentas deben ser el fiel reflejo de la realidad contable que tiene el Ayuntamiento. Es que lo dice la Ley, no lo digo yo ni me lo estoy inventando. Un año más podemos observar que el inmovilizado material, concretamente la cuenta 219, otro inmovilizado material, sigue arrastrando un saldo negativo de 10 millones, casi y medio, de euros, siendo imposible en la práctica, que una cuenta de inmovilizado tenga un signo negativo. Nuevamente se trata, como se viene reiterando año tras año, de otra mera incidencia contable, decimos ya otra vez, reincidencia contable, que sigue sin estar resuelta. Los propios habilitados nacionales insisten en la necesidad de investigar el origen de estas anomalías contables, y practicar sus debidas correcciones en sus informes. No obstante, los mismos reconocen que solventar esas deficiencias no dejaría ser un completo, un mero parche, puesto que no se podría solucionar de forma efectiva y con garantía, hasta que no se aprobara el ya mencionado inventario general. En relación a nuestra alegación octava, pues solamente se trataba de corregir un error numérico, que advertimos en el estudio de las cuentas, y que el propio interventor pues ya seguro que ha solventado, al contestar nuestras alegaciones, en la alegación novena, dejamos nosotros patente, un año más, el descuadre que se observa en las transferencias de crédito, en esta ocasión de 406.000 euros, que es debida a dos transferencias internas realizadas desde la Intervención Municipal, transferencias que algunas de ellas podrían ser fácilmente evitables si se realizan en el momento de la consignación presupuestaria para la imputación de los diferentes gastos, de forma adecuada, es decir, si eso se hiciera bien cuando se hacen los Presupuestos, no tendrían que hacer esas transferencias internas, algunas de ellas. Por último, nuestra alegación, nuestras dos últimas alegaciones, hacemos referencia a la cuenta de la agencia de promoción y desarrollo, que al igual que la del Ayuntamiento pues carece, según la Intervención, de un inventario detallado de bienes, lo que produce, al igual que con la cuenta del Ayuntamiento, que el resultado económico patrimonial no coincida con el resultado presupuestario, así como el incumplimiento que deja patente el Interventor, de las actuaciones ordenadas por el Consejo Rector del día 30 de diciembre de 2013, no habiéndose, a día de hoy, procedido a la regularización de los saldos de obligaciones reconocidas, pagos procedentes de ejercicios cerrados, y saldos de conceptos no presupuestarios. El propio Interventor reconoce que a día de hoy, no se han practicado ninguna actuación en la agencia, para depurar los saldos erróneos en la contabilidad, salvo la justificación del proyecto INTERREG III. Nuevamente, desde Izquierda Unida nos posicionamos en contra de una Cuenta General, que no es reflejo fiel de la realidad contable de nuestro Ayuntamiento, que sigue teniendo errores contables en su seno, y que refleja la ejecución de un Presupuesto y de unas políticas que nosotros no compartimos. Es por ello que no podemos hacer más que presentar alegaciones, como hemos hecho, y posicionarnos nuevamente, un año más, en contra de las mismas. Nada más...”



SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Gracias. En primer lugar quisiera saludar a todos los vecinos de Fuengirola que nos están viendo, todos los presentes, y fundamentalmente hacer una mención expresa a la Comunidad Educativa, todos aquellos alumnos de Fuengirola, de todos los niveles educativos, así como toda la Comunidad Educativa incluyendo a profesorado, que están asistiendo en la mañana de hoy, a las manifestaciones para la derogación de la Ley LOMCE, que ha conseguido poner de acuerdo a toda la Comunidad Educativa en contra de esa Ley, y que definitivamente esperemos que pueda ser derogada, así como la supresión de la Reválida, ya que la modificación o la supuesta presentación de un Borrador, de una Orden Ministerial, sacada a última hora, no creo que solucione el problema, pues evocando o promoviendo, desde aquí, de este Grupo Municipal, la posibilidad de que algún día haya un pacto en condiciones, por la Educación, para que no sea objeto de juego político, según el Gobierno de turno que está en el poder. Una vez dicho esto, con respecto a las alegaciones del Grupo de Izquierda Unida y la Cuenta General, yo quisiera hacer una objeción a tres puntos muy concretos. Es cierto que hay variación que son meramente técnicas, en cuanto a consideración de aspectos contables, pero hay tres criterios que no pueden obedecer en modo alguno a un fallo técnico de los funcionarios de la Intervención, porque lamentablemente a lo largo de la corta vida política de este Grupo Municipal en este municipio, hemos observado cómo los éxitos siempre se los atribuye el Equipo de Gobierno, nunca hace mención expresa a los funcionarios nacionales, entre ellos el Cuerpo de Intervención y Secretaría particularmente, y sí, eso sí, cuando hay un fallo se imputa directamente a esos funcionarios que están haciendo su labor, desde un punto de vista de la independencia, y particularmente, no sé por qué, a Intervención. Quiero hablar del inventario general consolidable, porque claro, el inventario general consolidado no es una cosa que nos hemos sacado de la casa, sino que dice la Ley claramente, que el inventario general consolidado se tiene que integrar epígrafes, sus epígrafes, de las siguientes conceptos patrimoniales, para evitar duplicaciones, bienes, derechos, obligaciones de entidades locales, afectos, bienes afectos a Patrimonio Municipal del Suelo, bastante importante este punto. Aquellos bienes afectos al Patrimonio Histórico-Artístico. Aquí vimos en el último Pleno cómo, bueno, pues se hacía caso omiso a una iniciativa de Ciudadanos respecto a la famosa Finca Acevedo, y sin embargo nos enteramos después que había habido una transferencia de Patrimonio Histórico a Fiestas Locales, de 150.000 euros, luego claro, no hay dinero. Los Organismos Autónomos Administrativos y entidades con personalidad jurídica propia, recuerdo aquí que este Grupo Municipal elevó una propuesta de creación de un organismo autónomo, Rector de la Vivienda, para dar salida a muchas familias que están necesitadas de una vivienda social, cosa que no existe ese Órgano Rector, y con la política que hace Asuntos Sociales entiendo que es suficiente, y sin embargo todos estos aspectos no se regulan. Bueno, pues por lo menos el aspecto contable, el Inventario General Contable, que es una obligación, dice claramente que ese inventario, dice la Ley, se debe actualizar continuamente, sin perjuicio su rectificación y comprobación. Si estamos desde el 2009, como dice el compañero de Izquierda Unida, sin actualizar, no puede obedecer en modo alguno a la responsabilidad de esos funcionarios. ¿Por qué? Porque concretamente, concretamente,



en el informe de Intervención, del Viceinterventor, en el apartado segundo dice claramente respecto a esa alegación cuarta, el inventario general consolidado. En relación con la falta de aprobación, el inventario general consolidado ha de señalarse que se han iniciado las actuaciones para la subsanación de los hechos. Me imagino que se han iniciado desde el 2009, no lo sé, siendo este un trámite complejo y que en cualquier caso, en cualquier caso, no se incluye en el ámbito de competencias de esta Intervención Municipal. No vale echar balones fuera, la responsabilidad es de ustedes, del Equipo de Gobierno, que esto lo ve como algo insignificante, o un tema de detalle contable. Pues sí es importante. Es importante porque la realidad contable y la imagen fiel del Patrimonio es una obligación legal a la que tiene obligación la elaboración de los Presupuestos, y concretamente de esta Cuenta General que se va a aprobar hoy, y esa obligación es de ustedes, no de Intervención, por lo menos del inventario general consolidado, porque no va a reflejar la realidad patrimonial que tenemos. Pero es que eso va directamente relacionado con el otro punto que estamos hablando. Si no se están dotando debidamente las amortizaciones de inmovilizado, no puede salir, como ha ocurrido, saldo negativo contable. Cuando yo tengo una contabilidad que tiene errores varios, ya no cabe decir, ‘no, es que el saldo final da igual’, no, no da igual el saldo final. No está reflejando la imagen fiel del Patrimonio, y da luego juegos o especulaciones a que realmente bueno, pues puede haber algo oculto, podríamos interpretarlo, no lo sabemos, no lo sabemos, pero podría ser. Finalmente, tenemos el tema de los derechos pendientes de cobro. Los derechos pendientes de cobro van en el activo del balance, y en el activo del balance sí hay derechos de cobro que pueden estar prescritos, o que no deberían estar ahí, disminuye lógicamente la realidad patrimonial del Ayuntamiento, porque realmente tiene menos activos, y menos valor o menos saldo positivo en balance, que el que correspondería, por tanto, en teoría, si seguimos estos criterios, habiendo además un listado de crédito del año 93, probablemente algunos estén prescritos, esos derechos de cobro por parte del Ayuntamiento, y no se han reflejado. ¿Qué significa eso? Pues significa que el saneamiento contable de la cuenta general por parte de las cuentas del Ayuntamiento, no solamente no es fiel, sino que no corresponde a la realidad, sino que estamos realmente mucho más apurados de lo que esa supuesta saneamiento de las cuentas, pues defienden ustedes y sacan pecho con ello, con lo cual lógicamente este Grupo Municipal va a votar a favor de las alegaciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida, pero tiene que votar necesariamente en contra de la desaprobación de estas cuentas generales puesto que no están designadas con el detalle que se debiera. Eso es todo, gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”

SR. TORO (C's): “Gracias señora Presidenta. Bueno, buenos días a todos, asistentes a este salón de Plenos, y a los que nos estén viendo por Fuengirola Televisión o nos escuchen por radio. Bueno, yo creo que los Portavoces, tanto de Izquierda Unida como Costa del Sol Sí Puede, han indicado muy bien una serie de alegaciones de incumplimientos y no son valoraciones, sino son incumplimientos legales. Claro, aquí ya no andamos en un tema de valoración política, es que cuando se incumple un plazo para presentar las cuentas, cuando se incumple, como bien ha dicho, el tema del inventario, y son tantos años que se produce dicho incumplimiento, pero



uno se cuestiona, evidentemente, por qué se produce. Yo entiendo que se puede tardar un año, dos, pero del 2009, con la advertencia del Informe de la Cámara de Cuentas Andaluza, en el año 2011, de que no está y que lo tienen que hacer, 12, 13, 14, 15, 16, ¿no han tenido tiempo para hacerlo? Yo pregunto. Y la segunda pregunta, ¿por qué no se quiere hacer? Cualquier persona que tenga una empresa se dará cuenta que para valorar una empresa, realmente, tenemos que saber cuál es el stock y cuáles son las existencias y cómo se valoran. Si no la tenemos, ¿cómo valoramos? Y por qué no se quiere hacer. Realmente es que no se entiende. Claro, ¿qué consecuencia tiene de no valorar esto? Pues lo dice el mismo señor Interventor. Y es que esta Cámara de Cuentas que debiera ser una radiografía, si me permite la expresión, un desnudo, o sea, saber la realidad del Ayuntamiento, pues no la conocemos. Y lo dice en su informe, como les paso aquí a leer, claramente, la página cuarta, cuando dice, se observa que el resultado económico patrimonial no coincide con el resultado presupuestario derivado de la liquidación del ejercicio 2015, debido a, entre otros motivos, que no se han contabilizado dotaciones a la amortización del inmovilizado material e inmaterial, cuyo importe no es posible cuantificar debido a la falta de inventario detallado, de bienes. Es decir, que lo que tenemos es un supuesto Presupuesto, pero no sabemos si es real, porque no tenemos dicho inventario. Yo entiendo que eso es una situación bastante grave, porque el inventario, el valor de los bienes que tengamos será bastante elevado, y desconozco, realmente, esa, digamos, dejadez, o no interés, en cubrir, insisto, una obligación legal, que la tienen. Por eso me gustaría saber por qué después de tantos años pues seguimos con esa situación en la cual produce que no conozcamos cuál es la situación real. Es como si los ciudadanos, como si hiciéramos una radiografía, y no viéramos realmente el resultado, el contraste. No sabemos realmente si las cuentas son reales, tal como están, o no, en base a que falta dicho inventario. Si fuera poco el incumplimiento del inventario, estamos después el incumplimiento de los plazos, que tampoco, año tras año, pues se siguen incumpliendo tanto los plazos que hay para convocar la Cámara Oficial de Cuentas, como bien he relatado, como después su presentación, que en este caso lo estamos haciendo ya en el Pleno de octubre, cuando la Ley obliga que se haga anteriormente. Como sigamos retrasándolo, lo vamos a hacer justo con el Presupuesto del año 2017, cuando aprobemos el próximo Presupuesto, por lo cual, dado que hay un plazo, no sé, yo creo que se debería cumplir, poner los medios que hacen falta para poder realizar dicho cumplimiento legal, insisto, que no es una valoración política. En cuanto a los medios, y ahí comparto todo lo que ha expresado el Portavoz de Izquierda Unida, no se hace ninguna crítica a lo que es el habilitado nacional, porque el inventario no es competencia del señor Secretario, perdón, del señor Interventor, con lo cual a él realmente no se le puede echar las culpas de que no haya un inventario, entonces es una decisión política de poner los medios materiales y personas para hacer dicho inventario. Claro, y aquí nos encontramos con otra paradoja más. Supongamos que tienen dicho interés y que lo quieren hacer, en Intervención, para darle más medios en base a estas alegaciones o estas advertencias que hacen. En Intervención hay siete personas, aproximadamente, trabajando, de las cuales de baja hay dos, que son cinco, o sea, tienen un 28% menos de medios de los que debieran tener, cuando la tasa de reposición, en caso de Intervención, y Fuerzas de Seguridad, Policía y Bomberos, es del 100%. Entonces la cuestión es, por qué no se le dota de los medios materiales o medios personales, a ese departamento, para que pueda cubrir



varias áreas. Una está, como usted bien ha dicho, y es cierto, el periodo medio de pago, pero es que una segunda es fiscalizar, y es comprobar que se hacen los pagos de manera correcta o de manera legal. Entonces, nos encontramos que a su vez también están infradotados, de personal, cuando realmente se podía, insisto, aunque la Ley de Estabilidad Presupuestaria es dicho departamento, su tasa de reposición es del 100%, es decir, que se podría contratar a esas dos personas que faltan, para que realmente se pudieran hacer dicha fiscalización, que insisto en que no se hace. Si entramos ya en otros tipos de alegaciones, como bien ha expresado el Portavoz de Izquierda Unida, en cuanto a los derechos de dudoso cobro, que ya andamos casi por... o los pendientes de cobrar, que son casi 29 millones, realmente es alarmante porque cada año vamos a más, se va incrementando, algunos, partidas muy importantes, tienen más de cinco o seis años, y no sé realmente por qué no se hace dicho intento de cobro. Incluso alguno hay en temas de solares, que eso sí que realmente ya es incomprensible, que realmente no se ha cobrado cuando se ha vendido un solar. Ahora después lo detallaré más detenidamente. Con lo cual vamos incrementando esos derechos dependientes de cobro y realmente no sé si eso 29 millones de euros, te lo califica una buena gestión, no lo sé, yo entiendo que eso buena gestión no es, simplemente es poner los medios suficientes, personal, materiales, para seguir, intenta cobrar lo que tenemos derecho a cobrar, con el peligro que eso produce de prescripción, en cuanto se puedan perder pues cantidades muy importantes, que es dinero de todos los fuengiroleños, simplemente porque no se ha hecho una diligencia debida, o no se ha hecho los procedimientos necesarios para perseguir o cobrar dichas cantidades, y por eso entiendo que es bastante grave dicha situación. En cuanto a la ejecución del Presupuesto, también nos encontramos con cosas bastantes sorprendentes. En cuanto a la Agencia de Promoción y Desarrollo, por ejemplo, tiene derecho de su cobro, 936.999 euros, e incluso, como advierte el señor Interventor, no se hace dicha participación que la Ley exige del Ayuntamiento, para saber realmente que aparezca vinculado la participación que tiene el Ayuntamiento en dicha sociedad, lo cual no entendemos por qué tampoco eso se hace, que eso el señor Interventor lo sigue reiterando, informe tras informe y siguen sin cumplirlo. Desconozco las razones por las cuales no lo quieren hacer. En cuanto a las deudas o la ejecución del Presupuesto, hay, de verdad, que analizándolo un poco el estado, la ejecución del Presupuesto, es decir, lo que ustedes dijeron que iban a gastar, y después, en lo que lo han gastado, hay algunas partidas que son, digamos, sorprendentes. Por ejemplo, había una partida de Participación Ciudadana, de 5.000 euros, de la cual no se han gastado ni un céntimo, ni un duro, o sea, realmente la Participación Ciudadana creo que no es una prioridad para su Partido, o consideran que no es algo importante. Para reparaciones de mercados, fíjese el estado en el que está el Mercacentro, por ejemplo, había 4.000 euros de los cuales han gastado 17,47, quedando 3.983 euros. Eso sí, los gastos protocolarios de atención, de 6.000 se pasaron, y nos hemos gastado 14.564, es decir, 8.500 euros más de lo que estaba presupuestado. Y otra partida estrella, que esa sí, en esa siempre gastamos más, se presupuestaron para festejos y gastos diversos, dentro de la partida de fiestas populares y festejos, 30.000 euros, y al final nos gastamos 162.000 euros, es decir, nos excedemos en 120.859 euros. Realmente esto, no sé, esto sí marca una prioridad política, ¿no?, en qué se quiere gastar más y en qué se quiere gastar menos. Y ya, lo que sí es ya un poquito ya sonrojante, y además lo indica el señor Interventor, que eso ya no es su área, que es el tema de los famosos convenios



urbanísticos, los solares, es que se presupuestó que se iba a cobrar 6.545.000 euros por la venta de solares, y finalmente solamente se cobra, hay derecho reconocido, 1.524.646, y hay pendiente de cobro 937.814, la partida 60.003 si no la encuentran. Yo no sé, cualquier persona que, no sé, esto no hay que ser un contable, cualquier persona que quiera vender una casa o un coche, evidentemente no lo vende sin cobrar, entonces estos desfases, realmente son, digamos, alarmante. Incluso, como ya Izquierda Unida lo dijo en alegaciones del año pasado, requirieron el informe del señor Arquitecto para que valore a ver qué situación hay, y realmente entendemos que esto no está arreglado y no entiendo estas discrepancias tan grandes y cómo es posible vendiendo algo, que tengamos cosas que todavía no la hemos cobrado, porque aquí, la partida es venta de solares, no estoy en otra partida. Entonces realmente es algo, digamos, sorprendente. Por eso me gustaría que nos explicase dicha discrepancia, y resumiéndolo todo eso, qué gestiones se han hecho extra para intentar recuperar esos derechos de dudoso cobro, porque no hay un inventario municipal tras diez años, advertencia de un habilitado nacional, y advertencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el informe del 2011, y por qué encontramos ese tipo de irregularidades, porque son incumplimientos legales, en las Cuentas, en las Cuenta General. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Buenos días señora Presidenta, buenos días a todos los presentes, buenos días a los medios que nos acompañan, y buenos días a los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen desde los medios. En primer lugar debo principiar esta intervención, pues venciendo una deficiencia en la redacción del punto del Orden del Día. El punto del Orden del Día trata exclusivamente de las alegaciones presentadas a la Cuenta General del ejercicio 2015, no se han ampliado, como se deberían haber ampliado, las siguientes formas de alegaciones presentadas a la Cuenta General, y a probación definitiva de las mismas. Dicho esto, tampoco tenemos que reprochar esta falta de redacción, para continuar con el punto del Orden del Día, porque las cuentas deben de ser aprobadas alguna vez, sobre todo en este año. Anticipamos ya desde aquí, nuestro desfavorable a la aprobación de las Cuentas, porque sería incoherente políticamente, si no aprobamos el Presupuesto que trae causa estas cuentas, este volcado de cuentas, hacerlo ahora por las mismas razones que aducimos en el Pleno concretamente de la aprobación del Presupuesto. No voy a hacer las mismas argumentaciones, porque sería reiterar y sería intervenir sin economía de intervención, por lo tanto me voy a fijar en lo que decía el punto del Orden del Día, que son las alegaciones presentadas por el Grupo Izquierda Unida. La primera y la segunda trata sobre incumplimiento de carácter formal, que viene siendo objeto de la denuncia permanente del Grupo de Izquierda Unida. Comprendemos la falta de personal en los departamentos implicados en la confección de cuentas, y fundamentalmente en el de Intervención. Sea la causa del incumplimiento y esta falta de personal, puede ser la falta de incumplimiento de los plazos fijados por el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, lo que viene a demostrar que las políticas restrictivas del Gobierno del PP están haciendo mella en la ampliación de plantilla en el ámbito público, y por ende, están creando unas disfunciones en orden al cumplimiento de la Ley, y en este caso, en los plazos para... los plazos formales destinados a la aprobación, a la



aportación de cuentas, aprobación de las mismas alegaciones, etc., etc. También somos concededores a través del informe de Intervención, que la Orden 1781/2013, que aprueba el modelo normal de Contabilidad Local, que a pesar de estar publicada desde octubre de 2013, tomó vigor en el año pasado, y puede crear también esta disfunción en el sentido que la adaptación de los procesos contables puede haber creado también, o haber sido oportuno para crear estos retrasos. Esta falta de personal, ya digo, es una disfunción que nos crea la imposibilidad de ampliar plantilla, pero lo mismo puede alegar cualquier administrado, pues ya sabemos que los administrados tienen que cumplir sus obligaciones en tiempo y forma, y el retraso de un día puede provocar la imposición de sanciones, no puede provocar, sino provoca necesariamente imposición de sanciones, imposición de recargos y de intereses cuando la obligación es económica. Entonces yo entiendo que damos un mal ejemplo cuando permitimos que la propia Administración Municipal incumplan estas normas, y a pesar de que no constituyan, estos retrasos, una causa de nulidad o anulabilidad, como dice, bien dice el Viceinterventor en su informe, no deja por ser ello un agravio comparativo entre lo que es la Administración y el propio administrado, por lo cual todos debemos de velar, como cargos públicos. La tercera y cuarta alegaciones también son típicas de Izquierda Unida en los sucesivos años, o sea, los anteriores años. ya no solo afectan a aspectos formales. Evidentemente ya se ha hecho, se ha recalcado en estas intervenciones anteriores a la mía, que sí puede distorsionar la imagen fiel, es evidentemente la incorporación o no incorporación del valor de un patrimonio en un activo, sí va a distorsionar la imagen fiel de las cuentas del Ayuntamiento, bien sea positivamente por la incorporación del material, bien sea negativamente porque no se están aplicando las amortizaciones que, como todos sabemos, dentro de nuestras capacidades sobre conocimiento de contabilidad, son gastos. En cuanto a la quinta, tal como indica la Intervención en su informe, es una mera incidencia contable que puede ser objeto de corrección y adecuada contabilización. Se viene denunciando también por Izquierda Unida durante muchos, muchos ejercicios, y nunca termina por corregirse. En la alegación sexta, es llamativa la antigüedad de cierto saldo, por el cobro pendiente de solares que parten del año 1993. Yo me temo que aquí lo que está sucediendo es que hay que realizar una corrección, porque esos saldos ya no se pueden cobrar, y esa corrección también influye dentro de las cuentas en un sentido de que variarán, variarán lo que es el resultado de las mismas. En esta partida lo que se evidencia es, y ya también se ha comentado de las intervenciones anteriores, que son 29 millones, actualmente, lo que están pendiente de cobro. El incremento en el año 2015, ha sido de 3.368.203 euros, y nosotros nos preguntamos si este incremento también tiene algo que ver en aquellos cobros que en diciembre se tuvieron que hacer de los pagos aplazados, por convenios urbanísticos. Y lo digo porque también hemos tenido la ocasión de leer en recientes Juntas de Gobierno Local, que a los destinatarios de estos aplazamientos que tenían que haberse hecho efectivos en diciembre del año pasado, se le está dando la posibilidad de quitas, para el pago inmediato, reducciones de intereses, bien esas reducciones en intereses, o bien, mayor otra vez, facilidades y aplazamiento de pago. La alegación séptima, a pesar de que se ríe, que en un activo de un balance conste un inmovilizado negativo, salvo que fuera la amortización de los mismos, lo que realmente es digno de mención es que el origen o el génesis de esa negatividad en un patrimonio, viene como consecuencia de la nulidad de un acuerdo del Pleno relativo a



la transmisión de los aparcamientos del suelo, y eso sí es materia política. Tenemos un patrimonio negativo por las devoluciones, las devoluciones que están haciendo, así consta en el informe, y creo entender, el informe de Intervención, las devoluciones que se están haciendo de ese patrimonio vendido, y que se tiene que recuperar, como consecuencia de esa nulidad. Sin más, la sexta, sin comentarios, porque es un error material, y la séptima y octava viene a ser una repetición, pero en este caso, una repetición de las anteriores alegaciones sobre aspectos formales y aspectos contables sobre tema de Patrimonio, en lo que es la agencia. Nada más...”

SRA. PRESIDENTA: “Señora Concejala de Hacienda, tiene la palabra...”

SRA. HERNÁNDEZ (P.P.): “Sí, gracias señora Presidenta. Bueno, por resumir, en la mayoría de las intervenciones se ha hablado de... por supuesto del retraso en traer las cuentas al Pleno. Creo que ha quedado más que evidente que esto se debe a que la Intervención Municipal no nos ha entregado a la Concejalía de Hacienda, que es quien tiene que hacer la propuesta a Pleno, hasta el mes de agosto. Evidentemente les puedo asegurar, que al margen de que es verdad que al margen de que es verdad que viene justificado porque entraba en vigor la Orden Ministerial 1007/81 de 2013 en cuanto a la SITAL y realmente ha habido incidencias que el señor Viceinterventor ha tenido que estar resolviendo y no ha podido traer la cuenta hasta el mes de agosto, les puedo asegurar que si me la hubiera traído en el mes de mayo, yo lo hubiera traído a la Comisión Especial de Cuentas, y luego al Pleno de junio, o de julio, como hice el año pasado. El año pasado la trajeron antes y la traje. Les puedo asegurar que yo este año le voy a decir que para el próximo año me la tenga lo antes posible, les puedo asegurar, porque no tengo ningún interés en retrasar la aprobación de la cuenta. Si en el momento en que se tienen los datos se trae, pero yo no puedo formar la Cuenta General, yo soy Concejala de Hacienda, no soy técnico de Hacienda, o sea, yo no toco la contabilidad, yo no puedo elaborar esos informes. Evidentemente, desde ya les voy a decir que se pongan a hacer la Cuenta General desde el 01 de enero, para que nos la tenga cuanto antes mejor. Pero los informes los trajeron, y les pueden preguntar, ustedes que pueden hablar con el Interventor y con el Viceinterventor cuando quieran, son el Secretario, les puede preguntar si desde esta Concejalía se les ha pedido la cuenta a final de julio o en agosto. No, desde el primer momento ellos la preparan, cuando tienen los datos suficientes y cuando se ha hecho el cierre de la liquidación, a partir de ahí ellos pueden preparar la cuenta. La han traído, hay informes del 05 de agosto, del 12 de agosto, y yo inmediatamente hice la propuesta para llevarla en la Comisión Especial de Cuentas del mes de agosto, y por eso no se ha podido traer hasta este Pleno, pero no es porque yo haya querido retrasar, no quiero yo incumplir eso, sino que es una labor técnica, y por supuesto no le echo la culpa, no digo que sea culpa del Interventor, ni de ningún trabajador de Intervención, por supuesto que no. También les digo, como decía el Señor Toro, la falta de personal. Vamos a ver, la falta de personal no tiene que ver con que la cuenta la elaboran el Viceinterventor y el Interventor, no lo prepara la auxiliar administrativo, es una labor de ellos. No porque tengan dos personas más o una, que a todo esto, no sé qué personas están de baja en Intervención, yo trabajo ahí todos los días, y todavía no sé qué dos personas están de baja, los saludo todos los días a todos, no sé si usted sabe de dos personas que estén de baja y yo no, pero bueno, la verdad es



que realmente no creo, no digo que no falte personal, porque todo el que viniera bienvenido sea, y todo el que pueda ayudar, estupendo, pero ellos no van a fiscalizar y a controlar qué es lo que hace el Interventor y el Viceinterventor para elaborar la Cuenta General. En ese sentido yo le digo que yo, mi intención va a ser traer cuanto antes, cada año, la Cuenta General a Pleno, pero este año a mí los informes se me han entregado en el mes de agosto, con lo cual yo no puedo traer la Cuenta antes del 01 de junio. Les digo que por escrito se les dirá que por favor, para el año que viene, se intente traer antes del 01 de junio. En segundo lugar, y todos coinciden también, en el hecho del inventario municipal. El inventario municipal, evidentemente, pueden existir informes desde el año 2009, de que no existe, pero el inventario municipal existe, existe, de hecho cada vez que se forma o se constituye la Corporación Municipal, hay una relación de bienes municipales. ¿Qué ocurre? Que esa relación de bienes municipales no está valorada, o sea, hay una valoración de algunos bienes que se puede tener en cuenta, y de hecho hay un programa que se compró para el inventario municipal, pero la compatibilidad para valorarlo, con la contabilidad, eso es lo que no se ha llevado a cabo, y le pueden preguntar al señor Interventor y al señor Viceinterventor, y a mí misma, que siendo trabajadora antes del Departamento de IBI, también asistí a aquellas reuniones, desde el año 2011 que vino el informe de la Cámara de Cuentas, estamos intentando, estamos intentando valorar esos bienes. Es más, hasta se externalizó y se hizo una contratación de una empresa para ver cómo se hacía en otros municipios. Hasta nos personamos en Benalmádena, nos personamos en Málaga, para ver cómo habían ellos valorado los bienes porque existe esa relación de bienes. Parece que el Ayuntamiento de Fuengirola no sabe lo que tiene. Sí sabemos lo que tenemos, lo tenemos relacionado, tenemos todos los bienes relacionados. Ahora, ¿usted sabe lo que vale una farola de hace 20 años?...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Yo no soy (0:48:56)”.

SRA. HERNÁNDEZ (P.P.): “No, no le he dicho a usted, le he dicho a usted como a cualquiera...”.

SRA. PRESIDENTA: “Por favor, por favor, eviten el diálogo, por favor, eviten el diálogo...”.

SRA. HERNÁNDEZ (P.P.): “He dicho usted por decir cualquiera, no me refería a usted, pero que no es fácil...”.

SRA. PRESIDENTA: “Sr. López, evite el diálogo, por favor, Sr. López...”.

SRA. HERNÁNDEZ (P.P.): “Bueno, yo creo que no soy Concejala de Hacienda por saber o no saber lo que vale una farola, no me dedico a eso. Creo que llevo muchos años trabajando en la Administración Pública...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor López, le ruego que evite el diálogo...”.

SRA. HERNÁNDEZ (P.P.): “No creo que el valor de un Concejal de Hacienda sea precisamente saber cuánto vale la farola. Otra cosa diferente que me pasaran una farola y yo hubiera desorbitado el precio. Pero bueno, a lo que voy, no es fácil hacer



esa valoración. Les puedo asegurar que se ha puesto en marcha un plan de empleo municipal, precisamente, precisamente para formar el equipo, el equipo que con Intervención y Secretaría, tendrán que hacer el inventario municipal, pero no hacer porque no exista, sino terminar de consolidar ese inventario municipal, traerlo, por supuesto, a Pleno, y valorarlo para que aparezca en la contabilidad y no dé los problemas que se están dando hasta ahora, pero en general, realmente, estamos aprobando una Cuenta General, donde por supuesto se vuelve a hacer la incidencia de que ese inventario municipal no está valorado, y por supuesto, en los datos de la Cuenta General sí se verían afectados por ese Patrimonio, si estuviéramos todo el día comprando y vendiendo cosas, pero realmente, realmente cuando se tenga eso, se traerá a Pleno, y a lo que es la aprobación de la Cuenta General de 2015, creo que no tendrá que alterar mucho, el que haya o no, porque ya no lo ha habido, ya no lo va a haber, evidentemente ya en el 2015 no había inventario municipal valorado, que no es que no lo haya, sino que esté valorado y volcado en la contabilidad. En cuanto a los derechos de cobro reconocidos, efectivamente, cada año hay más, y no se quiere decir que no se estén haciendo acciones para cobrarlos, evidentemente los derechos reconocidos del año 92, estamos analizando los que hay más antiguos, porque efectivamente hay desde el año 92 que serán difíciles, pero realmente para poder averiguar todo eso, tenemos... estamos trabajando desde Tesorería e Intervención, porque muchos de ellos son errores que hubo en los traspasos, por ejemplo, de Gestagua o de cuando la contabilidad, entonces hay muchos de esos derechos reconocidos, que realmente ya no se van a cobrar, como ha dicho el compañero del PSOE. ¿Por qué? Porque si realmente hubo datos de Gestagua y por lo que sea se han dado de fallidos en recaudación pero no se han traído de la cuenta, eso sí que habrá que hacer una depuración, lo cual no quiere decir que el problema sea que cada año haya más. Sí puede haber cada año más derechos reconocidos. El año pasado había 25 millones y este año hay 29 millones porque hay derechos reconocidos que se han sumado durante el año 2015. Evidentemente habrá que hacer una depuración, sobre todo de los que son muy antiguos para ver a qué se deben. Realmente lo que hemos traído aquí a la aprobación, es la Cuenta General del 2015, el Viceinterventor ha contestado a las alegaciones que se han presentado. Esos errores contables, en el día de ayer se le mandó un escrito al señor Interventor y al señor Viceinterventor, para que por favor especifiquen cuáles son los errores contables, y se pueda, si es desde otro departamento o es una acción que haya que hacer en colaboración, entre Secretaría y Urbanismo o lo que sea, por ejemplo para el tema de los convenios urbanísticos, que se depure en esa cuenta y esos errores no se suceden en los años siguientes. Realmente lo que traemos aquí para la aprobación es la Cuenta General del 2015, una cuenta saneada, una cuenta en la que ha habido un superávit de 25 millones de euros, que hemos hecho... 10 millones se están invirtiendo en las calles de Fuengirola, tenemos muchas obras y hemos terminado muchas obras ya, se ha bajado la deuda en más de 14 millones de euros, y yo creo que lo importante, en este caso, es aprobar esta Cuenta General del 2015, que consideramos que es una cuenta positiva, es una cuenta para las arcas municipales, positiva, y que es fiel reflejo de que intentamos cumplir con el Presupuesto. Y como decía el Señor Toro, puede ser que haya partidas en las que no se gastaron. Pues mira, mejor, eso no quiere decir que gastamos de más. Entonces, realmente, estamos cumpliendo con lo que proponemos en nuestro Presupuesto, nosotros sí elaboramos los Presupuestos pensando en poder hacer



inversiones, en cumplir los gastos que hay corrientes, y realmente, una cuenta que depara un superávit de 25 millones, creo que es una cuenta saneada y es una cuenta que traemos orgullosos para aprobar en el Pleno de hoy...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones? Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Gracias señora Presidenta. Son ustedes bastante previsibles. En sus intervenciones, cada año, en este mismo asunto, pues siguen evadiendo la responsabilidad, culpando de todo lo que contiene la Cuenta General al Departamento de Intervención, la Cuenta la hace el Interventor, nosotros no hacemos las Cuentas, nosotros hacemos los Presupuestos, es Intervención quien elabora la Cuenta General. Todo, año tras año, pues escuchamos estas mismas expresiones en el salón de Plenos, y tienen ustedes razón, es decir, la legislación vigente establece que es el Departamento de Intervención el que es encargado de elaborar la Cuenta General, pero también dice que los cuenta andantes son el Presidente de la Entidad Local, es decir, la Señora Ana Mula, los Presidentes de los Organismos Autónomos, Carmen Díaz, y las entidades públicas, es decir, la Señora Buzón, pero lo mejor de todo es que la Orden 1781/2013, de 20 de septiembre, establece en la regla 50.2, para que lo puedan ustedes leer si no se lo creen, los cuenta andantes, es decir, los que acabo de nombrar, son los responsables de la información contable, es decir, de suministrar información veraz y de que las Cuentas Anuales reflejen la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del Presupuesto de la entidad contable. Por tanto, dejen ya ustedes de culpar al Interventor y asuman su responsabilidad. Son ustedes responsables de la gestión de este Ayuntamiento. ¿O es que nombraron ustedes ayer por la tarde, al Interventor, Alcalde de la ciudad? ¿Lo nombraron ustedes ayer, Alcalde al Interventor? No nos hemos enterado y tenemos un Alcalde nuevo y se llama Interventor, ahora. Un año más culpan y responsabilizan a los técnicos de todo, y encima le hacen creer que nosotros estamos en contra de ellos y de su trabajo. Lo intentan. La responsabilidad de gestionar este Ayuntamiento, ya se lo he dicho, es vuestra, y si no saben gestionar el Ayuntamiento, pues cojan ustedes, dimitan y se marchen de una vez por todas. Se lo volvemos a repetir una vez más, el Presupuesto es una intención, mientras que las Cuentas son una realidad, por eso a ustedes les fastidia tanto que nosotros hagamos alegaciones y que vengamos aquí al Pleno a debatir las Cuentas, porque reflejan la mala gestión que están realizando. Unas cuentas que nos dejan patentes, un año más, que ustedes vienen aquí a vender en diciembre, un Presupuesto genial y maravilloso, que ustedes vinieron aquí, en el 2014, a vendernos un Presupuesto del año 2015, con un gasto de solo 81 millones de euros, pero después vemos en las cuentas que gastan ustedes casi 115 millones de euros. Que vienen ustedes a vendernos, en diciembre, en su Presupuesto, que se preocupan por los más necesitados y presupuestan ustedes hasta 15.000 euros en productos farmacéuticos, pero sin embargo después gastan 5.788 euros, menos de la mitad de la partida presupuestaria. Nos dicen en diciembre, incluso en el Pleno del mes anterior, que se preocupan ustedes por el comercio local, por los emprendedores y por las Pymes, por las pequeñas y medianas empresas, y nos traen ustedes en su Presupuesto maravillosísimo, que presupuestan 150.000 euros para ello, para dar subvenciones, pero después vemos en las Cuentas, que han gastado ustedes 2.975



euros, pero mejor, ¿verdad?, lo ha dicho usted, Señora Hernández, ha dicho usted, mejor, si no gastamos la partida presupuestaria completa, mejor. Es vergonzoso que siga usted defendiendo a bombo y platillo, que dan subvenciones al comercio local, cuando gastan ustedes el 1,98% de lo que han presupuestado en ese concepto. También les oímos decir que se preocupan por la inmigración, en su Presupuesto, y que a los mismos, pues traen ustedes para realizar una partida, actividades culturales y deportivas, dirigida al colectivo inmigrante, de hasta 15.000 euros, pero después vemos en las Cuentas, que primero ustedes realizan una modificación de Presupuesto, y bajan esa partida en 10.000 euros, por tanto ya solo le queda al colectivo, para realizar estas actividades culturales y deportivas, 5.000 euros. Pero es que después, seguimos viendo las Cuentas, y es que se han gastado ustedes 0 euros en esa partida, es decir, no han hecho ustedes ni un gasto en esa partida, pero claro, mejor, si no gastamos la partida presupuestaria, mejor, lo ha dicho usted, Señora Hernández. La misma cantidad que como ha dicho el Señor Toro, que han gastado en Participación Ciudadana, cuyo único concepto presupuestario es gastos diversos, pero como ustedes usan tan poquito la Participación Ciudadana, pues ni gastos diversos generan ustedes, 0 euros en Participación Ciudadana. Pero bueno, si no gastamos la partida, pues mejor. Pero hay elementos que deben hacer pensar y reflexionar a la ciudadanía. Gastan ustedes 663.000 euros menos de los que habían presupuestado en subvenciones para las familias y entidades, sin ánimo de lucro. Mucho mejor. Y gastan 50 míseros euros en subvenciones a personas jurídicas, de los 200.000 que tenían ustedes presupuestados en diciembre. Esa es la gestión que están ustedes realizando, esa es la gestión del Partido Popular y la que reflejan las Cuentas Anuales en la realidad. Al igual que reflejan las Cuentas Anuales, como ha anticipado también el Señor Toro en su intervención, que gastan ustedes 120.000 euros más en gastos varios para fiestas, de lo que realmente habían presupuestado en diciembre, es decir, 20 millones de las antiguas pesetas, más, para gastos varios de fiestas, de lo que realmente traían ustedes en su Presupuesto. O 21.752 euros que hay que sumar a los ya presupuestados, a los 85.000 euros que traían ustedes, haciendo un total de 106.752, en la partida presupuestaria destinada a gestión del conocimiento, publicidad y propaganda, que se usa para pagar, entre otras cosas, el panfleto de autobombo...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor López, Señor López, vaya terminando...”

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “¿Me deja, por favor, me deja... me deja terminar la intervención?...”

SRA. PRESIDENTA: “Si me lo permite un segundo, por favor, yo soy la Presidenta de la Corporación, aunque no le guste...”

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Sí. No, no me gusta...”

SRA. PRESIDENTA: “Vaya usted terminando porque ha sobrepasado el tiempo que le corresponde para intervenir...”

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Creo que no, pero bueno. Continúo...”



SRA. PRESIDENTA: “Me lo indica el contador de tiempo de este micrófono, Señor López, por tanto lo ha sobrepasado usted...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Bien, bueno, vale. Se gastan ustedes, como decía, es que me interrumpe la Señora Mula, 106.000 euros, es decir, más de 21.000 euros más de lo presupuestado, en la partida presupuestaria publicidad y propaganda. Con esa partida se paga, para que lo sepan los ciudadanos, entre otras cosas, el panfleto de autobombo, que tienen ustedes, que se denomina El Noticiero, que pagamos entre todos pero que solamente se pueden leer noticias redactadas por su Gabinete de Prensa que para que lo sepan los ciudadanos, la mayoría del personal, por no decir casi todo, es personal de confianza del Partido Popular, y además muestran en ese noticiero, pues noticias incluso de vuestro propio Partido, como reuniones de vuestra ejecutiva, que me parece de vergüenza...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Las Cuentas también muestran cómo duplican ustedes el gasto presupuestario...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “...en diciembre, en atención y protocolo, como ha dicho el Señor Toro...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor López, Señor López, debe terminar...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Si me deja, puedo, es que me está interrumpiendo cada dos segundos...”.

SRA. PRESIDENTA: “Es que ha sobrepasado usted ya en tres minutos, el tiempo...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “¿Cuánto tiempo llevo interviniendo?...”.

SRA. PRESIDENTA: “Lleva usted siete minutos y medio...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Termino rápidamente. Como están... como han podido observar, si me da un minuto termino y cierro...”.

SRA. PRESIDENTA: “Tenía usted cinco, va por siete y medio, Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Vale, pues si me da un minuto más, de cortesía, que ustedes los tienen muchas veces, pues termino y dejamos cerrada la intervención. Como hemos podido observar, que los vecinos nos están escuchando, yo sé que los vecinos nos escuchan, aunque ustedes nos intenten interrumpir, los vecinos nos escuchan y ponen atención, no como ustedes. Estamos ante unas Cuentas que reflejan, como ya he dicho, directamente, vuestra gestión en el municipio. Nosotros es una gestión que no compartimos, es una gestión que siempre criticamos porque creemos que es una mala gestión, creemos que otra gestión es posible, creemos que hay una alternativa a estas políticas del Partido Popular y que ustedes aplican, y que es un



reflejo, simplemente unas... he dado unos cuantos ejemplos de cuáles son sus prioridades, y que las nuestras son diferentes, y además ustedes vienen aquí a decir, que la Cuenta, pues toda la culpa la tienen los habilitados nacionales, es decir, nos parece un auténtico despropósito, por tanto un año más, desde Izquierda Unida vamos a votar en contra de vuestras Cuentas, porque son unas Cuentas que no son el fiel reflejo contable, como dice la Ley, de vuestra contabilidad, y porque creemos firmemente en otro modelo de gestión que se sitúe al lado de la clase trabajadora de la ciudad, y que defienda a la mayoría social, de los ataques vuestros y de los ataques del capital. Nada más, muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, ¿desea usted intervenir? Tiene usted la palabra...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Sí, muchas gracias. Quisiera decir también, continuando con la parte que el compañero no ha podido hacer, que las Cuentas también muestran, como duplica... ¿cuánto tiempo tengo, señora Presidenta, para hablar, cinco minutos, cuatro?...”.

SRA. PRESIDENTA: “Cinco minutos, Señor...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Cinco. Voy a cronometrar...”.

SRA. PRESIDENTA: “Después de un año y medio si usted no se ha enterado, yo ya...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Sí, sí, no, no, para no pasarme, vale, bien. Las Cuentas también muestran cómo duplican ustedes el gasto presupuestado de diciembre, de atención y protocolo, mientras que el mercado minorista, mayorista y mercadillos, reparación y mantenimiento, gastan ustedes 16,47 euros, con Mercacentro cayéndose a pedazos, y con una partida de 4.000 euros en los Presupuestos, que gastan ustedes 16.47 euros, insignificantes, miserables, en el mantenimiento y reparación del mercado de nuestra ciudad. Como han podido observar los vecinos, estoy seguro que prestan atención a lo que les decimos, y estas son sus prioridades, estas son las cuentas que son el reflejo de la gestión política y económica. Habrá que echarle a lo mejor, también tiene la culpa el Interventor, los técnicos, de que ustedes se gasten más en gastos diversos para fiestas, que en conservación de nuestros mercados o en subvenciones para el comercio local, o añadido, para rehabilitación del Patrimonio Histórico-Artístico de aquí, de transferencia última, de las fiestas locales, y varios, de 120.000 ó 150.000 euros, no recuerdo bien. También se le culpa a los técnicos, lógicamente, ellos no gestionan, solo fiscalizan la gestión económica que ustedes hacen. Entonces usted no deben culpar la dejadez de sus decisiones políticas a los técnicos, bastante bien tienen ellos con controlar, que no comentan irregularidades como las que tienen que controlar, o las que están cometiendo este Ayuntamiento en materia de contratación, y que están siendo investigadas, por ejemplo, en el Juzgado nº 4 de Fuengirola, pero que a pesar de nuestra denuncia, de la denuncia que ha hecho el Grupo Municipal, siguen ustedes cometiendo, a sabiendas, las mismas irregularidades, como la que refleja, por ejemplo, el informe F710/2015, donde a pesar de las advertencias del Interventor, se paga una factura de 4.144 euros a una empresa que está prestando servicios, una vez finalizado el



contrato. O no aprenden, o que les da a ustedes exactamente igual lo que diga la Ley. Para acabar, expresar que por supuesto, desde el Grupo Municipal, se tiene que votar en contra. Bien, estos son los puntos que el compañero no ha podido decir, que yo he aprovechado en estos cinco minutos que me quedan, me quedan tres, entonces yo quisiera añadir lo siguiente, en estos tres minutos que me quedan. No se ha aclarado, por ejemplo, lo que ha dicho el compañero Serrato, del Partido Socialista, respecto a la amortización negativa de inmovilizado, de las amortizaciones de plazo y devoluciones. Cómo es posible que se siga teniendo un saldo negativo en inmovilizaciones, y que no se haga, no se corrija la... que es una obligación legal, el inventario general consolidado, obligación general. 'No me ha dado tiempo'. ¿Desde el 2009 no da tiempo? Ustedes están en el Gobierno desde el año 95, eso tiene que estar solucionado, y lógicamente no es justificable ni se pueden echar balones fuera. Eso es lo que quiero comentar. Y finalmente hago una reiteración en que los recursos públicos deben utilizarse hacia todo el mundo, aprovecho, ya que esos gastos que hemos dicho, hay partidas de las que no se utilizan, y que la publicidad es publicidad institucional del Partido Político, les ruego que ustedes no vuelvan, por favor, a tener el récord, el récord, de falta de pluralidad política, y que cada año el Consejo de Medios Audiovisuales de Andalucía, ponga a Fuengirola como sus medios de Televisión Pública y Local, la menos plural de todo el territorio nacional, o por lo menos de Andalucía, y eso es lógicamente, simplemente, porque la gestión de esos recursos públicos se hace exclusivamente en interés de su Grupo Político, y no de los intereses de la mayoría de los ciudadanos de esta ciudad. Gracias...".

SRA. PRESIDENTA: "Señor Toro...".

SR. TORO (C's): "Gracias señora Presidenta. Bueno, yo quiero empezar con un agradecimiento a la Concejal, a la Señora Hernández, por lo cual, por lo menos reconoce una serie de cosas que son, yo creo que bastante importante. En primer lugar reconoce que no cumple la Ley, que no presenta las Cuentas cuando debe, reconoce que el inventario no lo ha podido hacer, no digo que usted deba ir a contar farolas, evidentemente, pero también reconoce que incumple la Ley, y también reconoce que de esos 29 millones que ha dicho, ha habido una parte importante que no se van a cobrar, lo cual yo creo que por lo menos, le agradezco por lo menos, que tenga la valentía de reconocer dichos incumplimientos, lo cual yo considero bastante, creo que grave, pero bueno, eso ya cada persona que lo valore. En cuanto al tema del inventario, yo creo que, sinceramente, tuvieron interés de hacer un inventario, o consolidarlo, o contabilizarlo, desde el 2009 pues han tenido bastantes años, dos legislaturas, se pueden poner en un recurso para hacerlo, con lo cual es evidente, objetivamente, que no hay mucho interés en hacer ese inventario. La otra consecuencia que también le reconozco y le agradezco que reconoce, es que la situación real no la conocemos, porque como el inventario no está contabilizado, pues no sabemos cuál es, puede ser mejor o peor. Y yo la pregunta que le hago es, ¿el próximo año habrá inventario? Le pregunto. No, no, no sé si lo sabe, ¿o el 2008, o 2019? No sé si tienen un proyecto de saber cuándo tendremos ese inventario famoso, por lo menos para saber en qué año podemos tenerlo y conocer la situación real, real, del Ayuntamiento, que eso es lo preocupante, porque claro, sin eso, pues una partida bastante importante, que modifica



toda la situación contable del Ayuntamiento. Después, en cuanto a las personas, salvo que ya sea por error, no lo sé, pero creo que en Intervención, y corriáme, que usted... yo sé que trabaja allí, en la misma planta, hay siete personas, ¿no?, destinadas, creo, y de las cuales actualmente solamente hay cinco. Corriáme si es erróneo o no, no lo sé. En caso que no sea, le pido disculpas si no es así. Si es así, que creo que es así, porque es así, no sé si están de baja o no, pero bueno, hay un 28% menos de recursos en un departamento que es clave para fiscalizar la gestión municipal y para pagar, cuando la tasa de reposición, es decir, en dicho departamento pueden reponerlo al 100%, al igual que pasa con los Bomberos o con la Policía, eso es una decisión política, y por qué dar pocos recursos a un departamento tan importante como ese, de Intervención, que insisto, que tiene dos funciones, primero, pagar y la segunda fiscalizar, que es la más importante. Pues no lo sé, eso me gustaría que me lo respondieran. Y por último, yo creo que aquí se le está intentando echar continuamente las culpas al Interventor, y el Interventor, evidentemente, no tiene ninguna responsabilidad en el Inventario, y además que lo dice por escrito, lo dice él, lo dice el Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y no presentarla a plazo, también me extraña que sea un error suyo, las Cuentas, y en cuanto, si tiene poco recurso, evidentemente aunque él haga las cuentas, eso se afecta, porque él tiene que hacer gestiones, seguramente, que no tendría que hacer al haber menos personal. Por eso, le solicitaría, y me gustaría que con que me respondiera a eso me daría por contento, es cuándo vamos a tener el inventario. Me da igual si me dice usted el 2020 o 25 o no, o nunca, pero por lo menos para saberlo, para saber ese año, los ciudadanos podrán saber la situación real, real, insisto, del Ayuntamiento, hasta que no lo tengamos no lo sabemos. Es una teoría sobre cómo supuestamente estamos. Y en cuanto a los gastos, bueno, pues se lo he explicado bastante bien, que ha habido partidas que ustedes destinan, que es importante en un Presupuesto, como Participación Ciudadana, de 5.000 euros, y no gastar nada, pues es evidente que no tiene ningún interés en que haya una Participación Ciudadana de 5.000 euros y no gastar nada, pues es evidente que no tiene ningún interés en que haya una Participación Ciudadana, y en otras partidas, en cambio en festejos, pues nos pasamos 120.000 euros. El Presupuesto lo hacen ustedes, ustedes dirigen, pero es que incluso cuando lo ejecutan, pues se pasan, como en festejos, pues 120.000 euros más, lo cual relata cuáles son las prioridades. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Brevemente, señora Presidenta. Ya se han dicho toda la relación de partidas donde la Oposición, los Grupos que preceden, han hecho ya hincapié sobre la falta de aplicaciones de determinadas partidas presupuestarias. Nosotros vamos hacer hincapié sobre una, y además muy brevemente. A nosotros nos llama poderosamente la atención que en la partida de subvención al pequeño comercio, de 150.000 euros, se haya aplicado solo 3.000 euros. No entendemos, quizá tenga una explicación, pero no entendemos desde un punto de vista económico, en la situación de crisis que nos encontramos, que siendo la pequeña empresa un motor en la economía de nuestra ciudad, y además una maquinaria de creación de empleo, tanto autónomo como por cuenta ajena, no se haya desarrollado este tipo de ayudas o no se haya implicado más este Equipo de Gobierno en dotar esta ayuda y ofrecérsela a quien está creando,



actualmente, empleos, sobre todo las nuevas aperturas, y facilitando con ello, y tal como también se nos reprochaba en la jornada, en la jornada organizada por Sepime, la facilitación, aparte de las medidas económicas y subvención, la facilitación de la tramitación, de la tramitación de la apertura de negocio. Nada más...”

SRA. PRESIDENTA: “Con carácter previo al cierre, el señor Secretario va a hacer una aclaración respecto a la manifestación del Señor Serrato, con el Orden del Día del Pleno. Señor Secretario...”

SR. SECRETARIO: “Sí, gracias señora Presidenta. Señor Serrato, ciertamente la redacción de este punto, del Orden del Día, no es muy acertada, porque debería de dar cuenta de la aprobación de la Cuenta General como es el punto del Orden del Día. Se hizo saber esta pequeña... este pequeño error que asumo la parte que me corresponde, que es mucha, a la Concejala Delegada, pero llegamos a la conclusión que subsanar el error hubiera inducido todavía, a crear más confusión. Y se debe fundamentalmente al corta y pega famoso, de los Órdenes del Día de las Comisiones y los Órdenes del Día del Pleno, porque lo que debe de ir a Comisión son los reparos u observaciones que se hacen a la Cuenta General, y luego al Pleno la aprobación de la Cuenta. Y le leo el párrafo cuarto del artículo 212 del Texto Refundido de Haciendas Locales donde dice: *‘Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones o reparo formulado, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que en su caso pueda ser aprobada’*. Si le sirve de aclaración, admito mi error, que es mucho, en este caso, pero se debió fundamentalmente a eso, que estimamos mejor no alterar ni subsanar el Orden del Día para evitar la confusión de que las alegaciones no se iban a dar cuenta o no se iban a tratar en este Pleno. Nada más, muchas gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Gracias, señor Secretario. Voy a proceder al cierre de la intervención. Han manifestado ustedes que somos muy previsibles, y yo creo sinceramente que los previsibles son ustedes. Antes de entrar en este salón de Pleno, hemos comentado cuál iba a ser la línea de defensa de los Grupos de la Oposición, y creo que no nos hemos equivocado ni un ápice. Pero yerran ustedes, se equivocan ustedes, en indicarnos que estamos culpabilizando al Interventor. Si nosotros estuviéramos culpabilizando al Interventor, hubiéramos intentado alguna acción disciplinaria contra el Interventor porque ha hecho mal su trabajo. En ningún caso se culpabiliza al Interventor, pero hay una realidad que ustedes no pueden negar, que la Intervención ha entregado la Cuenta a la Concejalía de Hacienda, a mediados de agosto, cuando tendría que haberlo hecho antes del 15 de mayo. Eso es una realidad que ni ustedes pueden negar. ¿Es eso responsabilidad de la Concejala de Hacienda, o es responsabilidad de la Intervención? Yo creo que no se trata de culpar a nadie, se trata de constatar un hecho que ha ocurrido. La Cuenta no ha sido entregada por la Intervención, a la Concejala responsable, que es, como bien decía el Señor López, la que tiene que dar cuenta, pero previamente se tiene que haber elaborado el documento para dar cuenta, no se puede dar cuenta de lo que no existe. Podíamos haber convocado una Comisión Especial de Cuentas en los primeros días de mayo, para decirle, ‘la Intervención no ha rendido cuentas’. Parece absurdo, por tanto no se trata de culpabilizar a nadie y nadie de este lado de aquí, ni siquiera la Concejala ponente, ha intentado culpabilizar a la Intervención. Son ustedes los que han intentado culpabilizar



a la Concejalía de Hacienda y al Equipo de Gobierno, de algo en lo que nosotros no tenemos ningún tipo de responsabilidad. Eso es una situación que es innegable. Dicho eso, resulta muy curioso que de unas Cuentas que arrojan un superávit de 25 millones de euros, casi 25 millones de euros, que ha permitido liquidar deudas de este Ayuntamiento hasta casi 14 millones de euros, que ha permitido y está permitiendo realizar inversiones en este municipio de hasta 10 millones de euros, en calles, en parques, en islas ecológicas, en actuaciones que son demandadas incluso por ustedes, desde la Oposición, que lo único que tengan que resaltar es que en Participación Ciudadana había 5.000 euros, y hemos gastado, creo que ha dicho, 2.000. Me resulta curioso. Me resulta curioso porque, ¿acaso las fiestas y las actividades que se organizan, desde las distintas áreas, no son Participación Ciudadana? ¿Acaso las fiestas y las actividades que se organizan, desde las distintas áreas, no son para todos los públicos, con independencia de su raza, de su religión y de su sexo, por tanto también para los inmigrantes? ¿Acaso las actividades que se organizan desde las distintas áreas, no producen beneficios, efectos, en todos los sectores de la población, incluido el comercio local? Si es que, si algo se nos puede criticar durante todo este tiempo es el exceso de actividades que llevamos a cabo desde las distintas áreas, que hay días que hay hasta cuatro y cinco áreas. Es verdad que como ustedes no van, pues a lo mejor no se enteran, pero la realidad es la que es, y se agarran ustedes al único que tema, que además no duele ni obvian reconocerlo, que es la no existencia de un inventario municipal. Y no existe el inventario como ustedes conciben el inventario, es decir, una relación de bienes de todo tipo, valorada económicamente. Y aunque ustedes no lo crean, que no lo creen, pero existen actas de reuniones que se han mantenido, en la que han formado parte muchísimos funcionarios municipales, y a los que ustedes pueden consultar, la Jefa del Área Informática, el Responsable del Departamento de Urbanismo, Arquitecto Municipal, la Asesoría Jurídica, Técnicos del Área de IBI, yo misma, como Concejala, entonces, de Urbanismo, y otra serie de funcionarios a los que pueden ustedes consultar, cómo el tema a debate era la falta de precisión por parte de la Intervención, de qué criterios se seguían para valorar fundamentalmente el mobiliario municipal, y cuando hablo de mobiliario me refiero a todo tipo de mobiliario, no solo al que hay en la casa, las farolas, los árboles, los hitos, los postes, todo, todo tipo de material de mobiliario urbano, la falta de criterio para esa valoración, la falta de concreción de qué criterio se seguía para esa valoración, incluida, porque hay que valorar hasta las calles, hasta las calles. Eso nos obligó a acudir a una empresa de asesoramiento externo para que nos indicara qué criterio de valoración se debía seguir en esos... en esos casos, porque el Señor López es que es muy listo, sabe valorarlo todo. Nosotros somos muy torpes y no sabemos valorar, pero es más, Señor López, no es nuestra competencia. La valoración... no, no, la valoración si la hacemos nosotros, es cuando se incurre en un error y en una responsabilidad. La deben hacer los técnicos municipales, y ni los propios técnicos municipales sabían que criterio seguir. Se acudió a esa empresa externa, y una vez que tuvimos ese informe, se sometió a criterio de la Intervención, si debíamos seguir o no, o si aceptaban o no ese criterio de valoración. La Intervención hasta el día de hoy, que yo sepa, no se ha manifestado. Pero no, no pretendo culpabilizarles, no, yo estoy constatando una situación que se ha producido, y es verdad que hemos previsto, y así se lo ha dicho mi compañera, un plan de empleo para la creación de ese inventario, y en estos momentos se está seleccionando al



personal, y en unos días podrán estar contratados. ¿Cuánto van a tardar? Señor Toro, nosotros hemos previsto un año, si yo mal no lo recuerdo, de contratación, para ese proyecto, espero que pueda a dar tiempo a terminarlo, espero que pueda a dar tiempo a terminarlo, y si no da tiempo pues intentaremos la ampliación, pero intentaremos, en principio, que dentro de ese plazo previsto, se formalice ese inventario, si no nos encontramos con ningún tipo de obstáculo. La verdad que, insisto, hacer referencia a determinadas partidas que no se han gastado íntegramente, pero he visto que todos los Grupos se han puesto de acuerdo en las partidas, es decir, han sacado cuatro, o cinco, o seis partidas, que son las que ustedes les interesa, y del resto de las que hemos gastado, probablemente todo y más, o no todo porque... Han olvidado ustedes contarles a los ciudadanos que aún cuando en el Presupuesto exista una dotación concreta, no podemos gastarla todo, porque si no después viene la crítica, 'se han saltado ustedes la regla del gasto', ¿o no vendrá la crítica? Vendrá la crítica porque el gas... la regla del gasto, Señor López, Señor Toro, Señor Pérez y Señor Serrato, dice que me puedo gastar lo que nos gastamos el año pasado, no lo presupuestado, no se equivoquen, es que están partiendo ustedes de un error importante. No es lo presupuestado, lo que gastamos el año anterior más un índice corrector, menos los ingresos que se han reducido, es decir, los impuestos bajados, por tanto no podemos gastar ni siquiera lo presupuestado, aunque queramos, porque si lo gastamos estaremos incumpliendo la regla del gasto y después nos criticarán por incumplir la regla del gasto. Pese a esas limitaciones en el gasto, pese a todos los problemas que conlleva las normas que el Estado ha adoptado y que efectivamente están suponiendo problemas para todas las Administraciones Públicas, fundamentalmente en materia de personal, pese a eso, este Ayuntamiento mantiene un ritmo de actividad, un ritmo de actuaciones que creo que ni siquiera ustedes son capaces de criticar. Unas Cuentas Generales que arrojan un resultado de 25 millones de superávit, por más que ustedes quieran, no pueden expli... podrán explicar que se oponen a que es... porque es un reflejo de un modelo de gestión que ustedes no comparten. Obviamente. Yo no he dicho que sea un modelo de gestión de ustedes, es un modelo de gestión del Partido Popular, un modelo de gestión que ha dado como resultado 25 millones de superávit, y esos 25 millones de superávit se han destinado, o casi 25 millones, váyase que me vaya a corregir porque falten unos cientos de miles de euros, esos 25 millones se han destinado a reducir deuda y a hacer inversiones. Por tanto yo creo que, sinceramente... No obstante y pese a eso, ayer mismo hice yo un escrito a la Intervención, porque es verdad que hay partes del informe de la Intervención que deja cosas inconcretas, porque yo pregunto, ¿quién es el departamento responsable del seguimiento de los derechos reconocidos, del cobro de los derechos reconocidos? Desde luego ni es la Concejala de Hacienda ni soy yo. Habrá un departamento responsable. Y la pregunta es, ¿se ha hecho alguien... ha hecho la Intervención alguna gestión con ese departamento, para ver qué ocurre con esos derechos reconocidos? Porque es muy fácil hacer un informe en la dación de cuentas, pero no ver qué gestiones se han hecho por parte de los distintos departamentos responsables, eso es muy fácil. También en relación con algunas otras cosas, pues le digo que me indique la naturaleza y el detalle del error, porque dice, hay errores que no han sido subsanados y ustedes lo han expresado aquí, de la Agencia... del Organismo de Promoción y Desarrollo. Y yo le digo al Interventor que me diga cuáles son esos errores, porque ni en el informe de la Cuenta General, ni en el informe a sus



alegaciones, consta cuáles son esos errores. Yo desde luego no soy contable ni sé contabilidad, ni soy tan lista como usted, Señor López, y no tengo que serlo. Tiene que haber un mecanismo por el que la Intervención o quien detecte el error, y conozca el error, lo ponga en conocimiento del Órgano responsable de la contabilidad de ese organismo para que lo corrija. Si nunca se le comunica, obviamente nunca se corrige. Y hay cuestiones que incluso teniendo solución, aunque sea provisional, y lo dice el propio Intervención en su informe, no la adopta, y año tras año vemos como ustedes se agarran a ese... a ese criterio de Intervención, para una crítica. Pues mire, le he dicho al Interventor, adopte usted esa solución aunque sea provisional, ya no habrá más críticas, porque ya habrá buscado la solución. Es decir, lo que pretendo decir es que acuden ustedes a cuatro argumentos que efectivamente son errores de tipo contable en el que no intervenimos ninguno de este lado, ni ninguno de ese lado, que son errores en los que incurren las personas que trabajan en esa área, ya sea Intervención, ya sea Organismo Autónomo Local, ya sea Sociedades Anónimas Municipales, que efectivamente habrá que subsanarlos, pero que tendrá que arbitrar el señor Interventor o la Intervención, el mecanismo para que esas entidades, esos organismos, esas personas, conozcan la existencia de esos errores, y los puedan subsanar, y yo creo... Y además que no tienen efectos en los resultados de la Cuenta, no tienen ningún tipo de efecto y el propio Interventor lo reconoce en sus informes, y sin embargo ustedes se siguen agarrando a esos defectos formales, en lugar de acudir a la interpretación real de unas Cuentas que arrojan un resultado, algo más que positivo. No muchos Ayuntamientos tienen la suerte de cerrar un año con unos resultados de 25 millones de superávit, que les permita afrontar las inversiones que estamos afrontando nosotros, y que nos califican o nos sitúan dentro de los Ayuntamientos de la provincia, que más obra pública está llevando a cabo y que más inversión está llevando a cabo. Sin más nada que decir, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la Cuenta General? ¿En contra? ¿Abstenciones? Se aprueba con los votos a favor del Partido Popular. En contra, Partido Socialista, Izquierda Unida y Costa del Sol Sí Puede, y la abstención de Ciudadanos...”

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2016.

Sometido el tema a votación ordinaria, por 14 votos a favor (P.P.), 8 en contra (5 P.S.O.E., 2 I.U.-L.V. y 1 C.S.S.P.T.T.) y 2 abstenciones (C's), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta transcrita anteriormente.

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE PLAZAS EN EL INVENTARIO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL S.P.E.I.S.

La Concejala Delegada de Personal, D^a Dolores Buzón, presenta la siguiente propuesta:

El deterioro del clima laboral entre los miembros del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (S.P.E.I.S.) provocó que, al amparo de la



previsión contenida en la vigente Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, en el servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, a finales del pasado año se iniciase la práctica de disponer el pase a la situación administrativa de segunda actividad, por razón de edad, de los funcionarios de este destino, con objeto de conseguir la renovación y rejuvenecimiento de esta plantilla.

Actualmente hay cuatro funcionarios en esta situación que han sido destinados a puesto de naturaleza administrativa fuera del S.P.E.I.S., de los cuales algunos han manifestado su temor a no poder acceder a la jubilación anticipada por cuanto que, al parecer, la Seguridad Social les va a exigir como requisito el hecho de estar prestando servicios como bombero en el momento de optar por dicha pensión.

De la lectura del artículo 161 bis del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se concluye que la pensión de jubilación podrá causarse, aunque los interesados no se encuentren en el momento del hecho causante en alta o situación asimilada a la de alta, siempre que reúnan los requisitos de edad y cotización contemplados en el apartado 1 del artículo 161, rebajándose la edad mínima para aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y, acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca por Real Decreto, como sucede con el colectivo de bomberos. A mayor abundamiento, diversos tribunales de justicia enmiendan la negativa de la Seguridad Social a reconocer esta jubilación anticipada a los bomberos que no presten servicio como tal.

No obstante lo anterior, se considera excesivo empujar a los afectados a un contencioso contra la Seguridad Social, que en el mejor de los casos verán demorada su jubilación como mínimo hasta la emisión de la correspondiente sentencia, por lo que procede arbitrar medidas que permitan conciliar el desempeño de puestos de segunda actividad y el derecho a su jubilación anticipada conforme corresponde a estos funcionarios, y ello de forma urgente vista la cercanía de la fecha en la cual cumplirá la edad uno de los afectados.

Consecuentemente, procede llevar a cabo ciertos cambios en el vigente Inventario de Puestos de Trabajo para volver a integrar a este personal en el S.P.E.I.S., si bien en puesto de naturaleza operativa limitada, debiendo por tanto modificar el complemento específico, la denominación de la plaza y su adscripción al S.P.E.I.S.

Por otra parte, de los datos obrantes en el departamento de personal, correspondientes a la plantilla del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, se observa que no existen plazas vacantes disponibles para los funcionarios del citado destino que, por razón de edad, a corto plazo puedan pasar a la situación administrativa de segunda actividad. Con objeto de continuar con este procedimiento, tal y como se ha venido indicando en las resoluciones del personal que



ha pasado a esta nueva situación, y teniendo en cuenta la exposición anterior relativa a la jubilación anticipada, se propone la creación de las plazas necesarias, todas de segunda actividad con excepción de la de oficial de bomberos, cuya razón de ser es ostentar la nueva jefatura del servicio una vez que el actual titular pase esa situación. El complemento específico asignado a la plaza de oficial de bomberos se entiende provisional, en tanto se proceda a la valoración de los puestos de trabajo de esta Administración Local.

Por último, para evitar incremento en la masa salarial, superior al 1% previsto en la vigente Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se propone la amortización de una serie plazas vacantes, todas ellas dotadas presupuestariamente para el corriente año.

Por todo lo anterior se propone al Pleno:

I.- Modificar en el Inventario de Puestos de Trabajo las plazas de segunda actividad con el nomenclátor 29.43.06; 29.43.07, 29.43.08 y 29.43.09 que quedan de la siguiente manera:

29.43,06	C2-18-909,59	Cabo Bomberos	Cabo Bomberos	Bomberos	F
29.43,07	C2-16-761,39	Bombero-conductor	Bombero-conductor	Bomberos	F
29.43,08	C2-16-761,39	Bombero-conductor	Bombero-conductor	Bomberos	F
29.43,09	C2-16-761,39	Bombero-conductor	Bombero-conductor	Bomberos	F

II.- Crear en el Inventario de Puestos de Trabajo las siguientes plazas, todas ellas de segunda actividad de personal perteneciente al S.P.E.I.S.:

Nº Puesto	Retribución	Denominación	Categoría	Servicio	Plazas
29.43.14	A2-26-650,76	T.G. Medio	T.G. Medio	Bomberos	F
29.43.15	C2-16-761,39	Bombero-conductor	Bombero-conductor	Bomberos	F
29.43.16	C2-16-761,39	Bombero-conductor	Bombero-conductor	Bomberos	F
29.43.17	C2-18-909,59	Cabo Bomberos	Cabo Bomberos	Bomberos	F

III.- Crear en el Inventario de Puestos de Trabajo la plaza del responsable del citado servicio:

Nº Puesto	Retribución	Denominación	Categoría	Servicio	Plazas
29.02.026	A2-26-2000,00	Oficial Bomberos	T.G. Medio	Bomberos	Libre Designación

IV.- Amortizar las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Nº Puesto	Retribución	Denominación	Categoría	Servicio	Plazas
29.02.001 (*)	A2-26-983,74	Jefe S. Ext. Incendios	Técnico Gr. Medio	Bomberos	F
29.24.25	O-14-432,45	Vigilante	Vigilante	Deportes	LF
29.43.01	C1-20-578,68	Administrativo	Administrativo	Intervención	F
29.32.06	O-14-447,17	Op. Limpieza	Limpiadora	Edf. Mpales	LF



29.19.17	C2-16-489,50	Auxiliar	Auxiliar Adtvo.	Biblioteca	LF
29.18.09	C2-16-462,93	Conserje Mantenedor	Conserje Mantenedor	Educación	LF
29.18.08	C2-16-462,93	Conserje Mantenedor	Conserje Mantenedor	Educación	LF
29.18.05	C2-16-462,93	Conserje Mantenedor	Conserje Mantenedor	Educación	F

(*) Su amortización se llevará a cabo en el momento en el que su titular pase a la situación administrativa segunda actividad por razón de edad, previsto para el 22 de noviembre de 2016.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Punto tercero, propuesta de modificación y amortización de plazas en el Inventario de Puestos de Trabajo del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios. Tiene la palabra la Concejala Delegada de Personal...”.

En este instante se incorpora a la sesión la concejala del Grupo Municipal C.S.S.P.T.T. Dª Ana Palmira Soto.

SRA. BUZÓN (P.P.): “Muchas gracias señora Presidenta, buenos días a todos. A finales del pasado año, como consecuencia del deterioro que sufría el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y teniendo en cuenta que el promedio de edad de la plantilla de bomberos era muy superior a 50 años, se inicia la práctica de disponer el pase a la situación administrativa, perdón, de segunda actividad por razón de edad, a los funcionarios de este destino con el fin de conseguir una renovación y un rejuvenecimiento de la misma, amparado esta toma de decisión en la previsión de la Ley 2/2012, del 11 de noviembre, de la gestión de emergencia en Andalucía. Cuatro funcionarios, entonces, de este servicio, con 59 años de edad todos ellos, pasan a puestos de naturaleza administrativa fuera del Servicio de Bomberos. Se nos pone de manifiesto entonces, por parte de distintos representantes sindicales, que al parecer la Seguridad Social les exige que para poder acceder a jubilación anticipada a la que tiene derecho este colectivo, el requisito de estar prestando servicios como bomberos en el momento de optar a dicha pensión. Aunque referente a ello existe la Ley General de la Seguridad Social, que más concretamente en su apartado 1/161, concluye diciendo que la pensión de jubilación podrá causarse aunque los interesados no se encuentren en el momento del hecho causante, en alta, o asimilada al alta, siempre que reúna los requisitos de edad y cotización, y aunque además distintos Tribunales de Justicia, enmiendan la negativa a la Seguridad Social de reconocer esta jubilación anticipada a los bomberos que no prestan servicio como tal, tras haber mantenido distintas reuniones con los representantes sindicales se decide, y en virtud de evitar ocasionar ningún tipo de problema a estos funcionarios, tomar medidas que permitan conciliar el desempeño de puestos de segunda actividad en bomberos, y el derecho a su jubilación, por tanto, anticipada. Por todo lo expuesto se propone a este Pleno para su aprobación, en primer lugar, hacer cambios en el Inventario de Puestos de Trabajo, integrando a estos cuatro funcionarios que pasaron a segunda actividad, nuevamente en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, en un puesto de naturaleza operativa limitada, con un horario determinado. En segundo lugar se observa que a corto plazo, por razón de edad, más concretamente



cuatro bomberos, otros miembros del servicio pasan a esta segunda actividad administrativa, y al no existir plaza vacante se propone por tanto la creación de esas nuevas plazas en el Inventario de Puestos de Trabajo. Además se propone crear una plaza de oficial, prevista para un nueve jefe del servicio, ya que el jefe actual es uno de estos cuatro bomberos que pasan a segunda actividad, siendo su provisión, esta nueva plaza de jefe de servicio, por libre designación. Para evitar el incremento en la masa salarial, superior a lo permitido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se proponen por tanto, también la amortización de una serie de plazas vacantes, dotadas presupuestariamente, y que no tienen prevista su ocupación...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones? Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Gracias señora Presidenta. En este asunto del Orden del Día, como bien ha explicado la Concejala ponente, se debate la modificación y amortización de una serie de plazas en el Inventario de Puestos de Trabajo correspondiente al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios. Antes de entrar de lleno en este asunto, debemos recordar de dónde venimos, porque es importante conocer el pasado para entender bien el presente. Esta situación que se pretende solventar hoy aquí, con esta modificación y amortización de puestos de trabajo, se da debido a que ustedes han sido incapaces de gestionar el Parque de Bomberos, creándose en el mismo, una situación de conflictividad laboral muy importante, incluso usted, Sra. Mula, la Alcaldesa de esta ciudad, dijo textualmente en este mismo salón de Pleno, confieso que es un tema que creo que no somos capaces de resolver, dejando patente esta incapacidad de gestión en el tema de bomberos. Para resolver esta conflictividad laboral, lo único que se le ocurre es pasar a segunda actividad de forma forzosa, a varios bomberos alejándolos del Parque de Bomberos, y causándoles, no solo una pérdida económica importante, sino provocándoles un daño psicológico y familiar grave, estando incluso alguno de ellos de baja, desde que se produjeron esos hechos. No podemos entender, cómo desde el Ayuntamiento se vulneran los derechos laborales de estos funcionarios, puesto que el paso a segunda actividad se realiza de forma forzosa, en contra de su voluntad, en contra de la voluntad de estos trabajadores, que tal y como se establece en el artículo 42.4 de la Ley 2/20012 de Gestión de Emergencia de Andalucía, el funcionario que cumpla la edad, se podrá mantener en primera actividad, siempre que anualmente lo solicite por escrito, y que ese escrito esté acompañado de un parte médico que corrobore que puede desempeñar las funciones, en este caso la de bomberos, y sabemos y nos consta que estos bomberos habían solicitado permanecer en activo, y tenían sus partes médicos correspondientes, que así lo acreditaban que podían, cosa que el Ayuntamiento ha estado vulnerando, flagrantemente, obligando a estos funcionarios a pasar a la segunda actividad, como si de un castigo se tratase, sacándolos del Parque de Bomberos, metiéndolos en un departamento, por ejemplo, en el de Intervención, después de haber prestado servicios como bombero, durante 30 años, en esta ciudad, donde se han jugado la vida, tantas y tantas veces por todos nosotros. Así, le habéis pagado desde el Equipo de Gobierno a estos funcionarios, su dedicación y su esfuerzo, para y con el pueblo de Fuengirola. A estos perjuicios económicos, físicos, psicológicos y familiares, le debemos añadir un gran agravante, y es que además estos funcionarios no podrían acogerse a la jubilación anticipada, a la que tienen derecho por pertenecer al



Servicio o al Cuerpo de Extinción de Incendios, puesto que no están dados de alta como bomberos, y por ello, para solventar vuestro propio error, traéis a Pleno esta propuesta. Eso lo tenéis que reconocer y eso lo tienen que saber los ciudadanos, y eso lo tenemos que poner en conocimiento de todo el mundo, porque tenemos que conocer lo que ha pasado aquí para entender esta propuesta y entender en el momento que estamos ahora mismo. Debemos decir que los Sindicatos han logrado, a través de la negociación y de la presentación de varios contenciosos administrativos, vuestra rectificación, y que se traiga aquí a Pleno esta modificación, pero siguen defendiendo el pase voluntario a la segunda actividad, mostrando su absoluta disconformidad con la creación de tres nuevas plazas de segunda actividad, disconformidad que ellos mismos motivan en varios puntos. El primero de ellos, en un trato discriminatorio en relación a los funcionarios de Policía Local, siendo el porcentaje de paso a segunda actividad el 5,3%, mientras que en Bomberos, se sitúa en el 16%, y pudiendo llegar al 30,7% de la plantilla, con la modificación pretendida. La voluntariedad del pase segunda actividad, Policía Local, se establece en el artículo 67.2 de su reglamento interno, mientras que en Bomberos se le niega a la plantilla esta posibilidad, ni mediante Reglamento interno, ni mediante negociación de convenio. Otro de los aspectos que motivan esta disconformidad de los Sindicatos es por la posible merca económica que se produce a los funcionarios que pasan a segunda actividad, y que se quedan fuera de los turnos de 24 horas, perdiendo todos los complementos, tanto de nocturnidad como de festivos, una merma económica importante. Y tres, por una vulneración sistemática del ya mencionado artículo 42.4 de la Ley 2/2012 de gestión de emergencia de Andalucía, derecho que es negado directamente y reiteradamente por el Ayuntamiento, siendo el origen de todos los conflictos y demandas que han interpuesto los trabajadores de este servicio. Por todo esto, desde nuestro Grupo Municipal no vamos a dar nuestro voto favorable a esta propuesta, ya que la creación y aplicación abusiva de las plazas de segunda actividad genera una vulneración en los derechos laborales de la plantilla, pero tampoco vamos a votar en contra, porque con esta propuesta se pueden acoger estos cuatro funcionarios implicados, a la jubilación anticipada, sin tener que acudir a un contencioso administrativo contra la Seguridad Social. Por ello, nuestro voto, evidentemente, será la abstención, para intentar que estos cuatro funcionarios que están implicados pues puedan jubilarse de forma anticipada, y no perjudicarles a ellos, pero evidentemente, como ya he dicho, no podemos dar el voto favorable, porque esta rectificación se ha hecho por... y esto, a este punto hemos llegado únicamente y exclusivamente, por vuestra mala gestión con este tema. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Gracias. Yo quisiera añadir a la situación que antecede a esta modificación de la naturaleza del inventario de los puestos de trabajo, donde se pasa de la denominación de cuatro puestos de segunda actividad, o puestos no propiamente dicho, del S.P.E.I.S., del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, administrativo, con el hecho de que precisamente se puedan acoger estas cuatro personas a la jubilación anticipada, a volverá a pasar al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, como era previsible. Evidentemente la rectificación de un error, y todo lo que significa rectificar un error, pues bienvenido sea. Sí es cierto que se



hace, y me van a permitir la expresión, una chapuza, después de que los bomberos hayan pasado por una conflictividad laboral que se ha aireado aquí por la señora Alcaldesa, en el Pleno del municipio, y además se haya intentado, a nuestro juicio, coaccionar la voluntad de los bomberos, incoándole a toda la plantilla, prácticamente, un expediente disciplinario, sin ningún fundamento jurídico alguno, que espero que a tenor de esta solución se haya sobreseído ya, a propuesta del municipio. Dios quiera, y es un comentario gracioso que hago aquí, no gracioso en sentido de gracia, sino oportuno, que al señor Interventor no se le expediente como se ha mencionado, la posibilidad que se le expediente, porque entonces, vamos listos. Digo todo esto por lo siguiente, porque realmente nosotros vamos a votar a favor porque supone la solución parcial a un problema, pero no soluciona el motivo de fondo que muy bien ha explicado el compañero, que es que el pase a la situación de segunda actividad tiene que ser algo voluntario, no impuesto por la Jefatura o Prevención, de aquí del municipio. La situación psicológica y personal a que personalmente los Grupos Municipales de la Oposición, y particularmente este Grupo, tuvo la ocasión y la oportunidad hace ya unos días, o unos meses, de ver en la que se encontraban los bomberos, era bastante lamentable, cuando estos señores se dedican a la salvaguarda de la integridad física y personal de todos los fuengiroleños, incluso poniendo en riesgo su propia vida, por tanto esta solución, que es parcial, espero que se aplique de forma definitiva adecuándose las necesidades de los bomberos, de su adaptación voluntariamente, bien o no, a la segunda actividad, para que no merme el derecho a la jubilación anticipada, y los derechos económicos consolidados, conforme le corresponden por Ley. Por tanto, reitero, este Grupo Municipal va a votar a favor, porque supone una rectificación, entendemos así, salvo que nos diga lo contrario el Gobierno, de una situación anterior, porque beneficia, lógicamente, a quien importa, que son estos trabajadores tan importantes para los servicios de esta comunidad. Gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”

SR. TORO (C's): “Gracias señora Presidenta. Bueno, como bien ha indicado la Concejal ponente, estamos aquí para hacer la modificación, y la modificación de plazas en el inventario depuesto del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y aquí nos alegra, y coincido con lo dicho por el Portavoz de Costa del Sol Sí Puede, que rectifiquen. Realmente han tomado una medida sancionadora, contra cuatro bomberos, que han desarrollado un trabajo encomiable durante muchísimos años, arriesgando su vida en numerosas ocasiones, dos en el 2015 y dos en el 2016, pasando a la segunda actividad, simplemente como una sanción o como una coacción a dicho cuerpo. Es grave porque todos ellos tenían su certificado médico de que estaban aptos para el servicio, y lo hace un médico, y como bien ha explicado el Concejal ponente, el Concejal, perdón, de Izquierda Unida, el Señor López, el artículo de la Ley de Emergencia de Andalucía, 42.4, establece con claridad que así mismo se podrá aplazar el pase a la situación de segunda actividad, por sucesivos periodos de un año, cuando exista solicitud expresa del interesado, y siempre que medie informe favorable del correspondiente tribunal médico. En los cuatro casos que pasaron tenían ese informe, y lo solicitaron por escrito, y a pesar de eso, y que había cobertura legal, y así se hace en



todos los Parques de Bomberos, la gran mayoría de España, lo pasaron. Claro, ¿qué consecuencias tuvieron para ellos? En primer lugar pues echarlos de su lugar de trabajo, una vida dedicada al servicio al ciudadano, lo pasan alguno a Intervención. Una merma económica grandísima, incluso a algunos causándole perjuicios económicos muy grandes. Y ya para rematar la jugada, tampoco se pueden jubilar porque no estaban de alta como bomberos. De hecho, existen demandas contra este Ayuntamiento por dichas actuaciones, con lo cual eso que la Seguridad Social dice que sí, pues según... y ellos han ido personalmente, y me constan que usted también ha ido a la Seguridad Social, entiende que no, que al estar en otro departamento no tenían derecho a jubilarse de manera anticipada, con lo cual le han causado pues una serie de daños emocionales, profesionales, económicos, incluso hasta judiciales, tener que buscar pues un abogado para defender sus derechos. Dicho esto, si rectifican, bueno, pues bienvenido es, nos alegra que rectifiquen, con lo cual va a suponer que vuelvan, por lo menos, donde nunca debían haber salido, del Parque de Bomberos. Por cierto, fue una solicitud que hicimos, en el Pleno Extraordinario de mayo, este Grupo Municipal, donde se hizo una moción para la mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, en la cual en el punto sexto ya se solicitó expresamente en dicha moción, que volvieran a la segunda actividad, porque recuerdo que el número de bomberos en Fuengirola es ínfimamente inferior al que hay en Torremolinos, al que hay en Marbella, llegando a un punto donde se incumplió los protocolos de seguridad, que exigían que hubiera cuatro bomberos por guardia, cosa que ha habido meses donde no estaban, con lo cual, habiendo bomberos, se los pasan a otros departamentos, con su certificados médicos, 'apto', y sinceramente no se entiende dicha decisión. Dicha decisión tiene consecuencias económicas. El Ayuntamiento va a tener que pagar ahora a la Seguridad Social ese exceso de cotización que no se ha pagado, con los recargos correspondientes, con lo cual ese error, esa rectificación va a tener consecuencias económicas para los ciudadanos, por no hacerlo como legalmente dice la Seguridad Social, y esto ya no es un informe mío, es que cuando ellos han ido allí, le dicen, 'mire usted, usted está en otro departamento, con lo cual no está de bombero, no se puede jubilar'. Por eso entendemos que han hecho pasar, sinceramente, a estos cuatro bomberos por una situación muy desagradable, innecesaria totalmente, porque carecemos de medios, tenían certificado médico de estar apto, y la Ley les ampara, como lo he leído, en el artículo 42.4 de la Ley de Emergencia de Andalucía, y así se hace en casi todos los Parques de España. Después, en cuanto a la tasa de..., lo que es la segunda actividad, como bien han dicho, hay un punto que llevan reivindicando los Sindicatos durante años, y no sé por qué el Equipo de Gobierno no acepta, es que el pase a segunda actividad sea voluntario, como le pasa a la Policía Local. No sé por qué se tiene que discriminar a ese Cuerpo, y dejarlo realmente, al arbitrio o al interés o a no sé, digamos, según relación se tenga, para que algunos pasen a segunda actividad y otros no, cuando en la Policía está reglado, como bien ha dicho, en el artículo 67.4, y pasan a segunda actividad de manera voluntaria, con lo cual entiendo que por un derecho de no discriminación, evidentemente, a dicho cuerpo, deberían tener dicha necesidad o dicha opción, al igual que tiene la Policía Local, cosa que todavía no han conseguido y siguen reivindicando. Claro, y después, en cuanto a la tasa, que como bien ha dicho, para que hagamos una... el número de plazas creadas en segunda actividad de la Policía Local, es 8, sobre un total de 149 funcionarios. Los que no



puede dar lugar a que es su porcentaje 5,3. Si lo llevamos a los bomberos, el porcentaje sería muchísimo mayor, con lo cual también se produce allí, digamos, una serie de discriminación a dicho Cuerpo. No obstante, ya que rectifican, y por lo menos van a volver los bomberos de donde nunca debieran haber salido, que es del Parque, insisto, con su certificado médico de que están aptos para el servicio, que la Ley las ampara, pues evidentemente nos alegra de dicha decisión, si bien es a medias, en cuanto que no han aceptado todavía que se regule, al igual que pasa con la Policía Local de Fuengirola, y el pase a segunda actividad sea de manera voluntaria y no forzosa. Gracias....”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias señora Presidenta. Votaremos a favor de la propuesta, toda vez que ello viene a satisfacer parcialmente una de las reivindicaciones de los miembros del Servicio de Extinción, en cuanto a que los que pasaban a segunda actividad peligraba el beneficio de acceder a la merecida jubilación anticipada, que entendemos justa, tras muchos años de dedicación a una profesión peligrosa y sacrificada. Parcial, porque esta modificación va a afectar a un número limitado de bomberos, y no supone una solución perpetua, para los miembros del servicio que vayan cumpliendo la edad para el paso a la segunda actividad. Pero como digo, menos es nada, y en cierto modo viene todo ello a suavizar la necesaria suavización de las relaciones en el Parque de Bomberos, evitando a la vez la litigiosidad que ha provocado y provocará el paso a segunda actividad cuando el personal está solicitando la permanencia y cuenta con esos informes médicos favorables. No obstante, como jurista, pues también sería conveniente esperar sentencia sobre este aspecto, que fajaran ya de una vez, la interpretación judicial sobre el reiterado y repetido artículo 42.4 de la Norma Autonómica de Extinción de Incendios. Nada más. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “El Grupo Popular no va a hacer uso del segundo turno de intervención. ¿Desean intervenir, nuevamente? Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Gracias señora Presidenta. Simplemente que no la he hecho constar en mi primera intervención, se me ha pasado, una pregunta, una cuestión que dice, si estamos a tiempo a día de hoy, aprobándose esta... si se llega a aprobar esta propuesta, de que estos bomberos que se tienen que acoger a la jubilación anticipada o quieren acogerse a la jubilación anticipada, podría hacerlo con la aprobación de esta propuesta, ya que uno de ellos pues se jubila muy próximamente. El día 20 de noviembre llegaría, cumpliría esa edad, simplemente esa cuestión, si con la aprobación de este acuerdo, o de este punto Plenario, pues estos bomberos podrían jubilarse anticipadamente, si estamos a tiempo. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, ¿desea intervenir? Es que no le he visto... Señor Toro. ¿Señor Serrato tampoco? Para cerrar, ¿desea intervenir para cerrar la señora...? Pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba con los votos a favor de todos los Grupos Políticos, a excepción de Izquierda Unida que se abstiene. Voy a intentar explicar el voto y la postura del Partido Popular, que no hemos entrado en debate para evitar, creo yo, que



más problemas con la plantilla de bomberos. Simplemente aclarar que no se trata de corregir un error, porque se corregiría el error si hubiera habido alguna sentencia que nos hubiera condenado por haber cometido algún error. No es así. Hacemos esta cesión, en nuestra postura, para evitar perjuicios a estos bomberos. Nosotros consideramos jurídicamente, y nuestra Asesoría Jurídica así lo considera, que se puede discutir con la Seguridad Social la interpretación que hacen respecto de la jubilación, pero para evitarles, precisamente, a estos bomberos el tener que entrar en un contencioso que les puede suponer años, y por tanto, mayores perjuicios, pues hacemos esta negociación con ellos, les permitimos seguir como bomberos en unas condiciones diferentes, en cuanto a horarios y en cuanto a actividad, pero dentro del Cuerpo de Bomberos, precisamente para evitar perjuicios, porque no era esa la intención de este Equipo de Gobierno en el momento de adoptar la medida. Yo creo que las veces que ha venido el tema de Bomberos aquí, ha sido porque ustedes han pretendido crear la polémica. Nosotros hemos pretendido mantener la problemática del Parque de Bomberos, donde se tiene que mantener, que es en el Parque de Bomberos, y no voy a hacer referencia ahora aquí a esa problemática, porque no es el asunto que hoy nos trae a Pleno. Nosotros entendemos que la decisión que tomamos está amparada legalmente, podremos discrepar en los motivos, lo cierto es que la situación de conflictividad en el Parque de Bomberos era, y en una parte sigue siendo muy alta, un nivel de conflictividad muy alto, que había que tomar medidas, y se tomaron las que se consideraron oportunas, que siempre lo fácil es, esta parte de aquí, que ni toma decisiones, pero critica las que se toman, pero no propone ninguna. Eso es lo fácil, es lo que vienen haciendo en todos los asuntos, lo hemos visto en la Cuenta General, lo vemos ahora en Bomberos, y supongo que lo veremos en muchos otros asuntos a lo largo de esta legislatura. No he visto ni una sola medida que ustedes hayan propuesto para evitar la conflictividad. Con respecto a la segunda actividad que han hecho aquí una defensa a ultranza, incluso han calificado de discriminatorio respecto a la Policía Local, yo solamente les digo que la segunda actividad en Bomberos no está regulada, si no está regulada no hay discriminación. Habría discriminación si estuviera regulada, y estuviera regulada en unas condiciones diferentes. Pues yo les insto a que probablemente, si la Junta de Andalucía en sus competencias, desarrollara el Reglamento, desarrollara más ampliamente las Normas, seguramente no estaríamos aquí hablando de interpretaciones por parte de los Ayuntamientos, de las Normativas de ámbito superior, sino que estaríamos aplicando una Normativa. Tengamos en cuenta que se trata de bomberos que están en una edad avanzada, estamos hablando de 59 años, y hablaban todos del certificado médico para la continuidad. Y solo a modo de comentario, sin ninguna otra intención, porque no lo pretendo, si el certificado médico decían que estaban aptos para seguir en su actividad, ¿por qué están todos de baja médica? Yo solo es una reflexión. ¿Están ustedes, están ustedes insinuando que están falseando la situación de enfermedad? Yo simplemente les digo eso. Todos están, todos están de baja médica, excepto uno que sí, que se incorporó, y después causó baja, y siguen de baja médica, es decir, muy aptos no sé si estarían, pero lo cierto es que están de baja médica. La cara la tiene usted, Señor López, le ruego que no haga gestos de ese tipo que demuestran ni más ni menos que la mala educación que le suele acompañar en sus actuaciones, cuando alguien discrepa de su opinión, de su opinión. Yo creo que la decisión que hemos tomado es la correcta, evitamos malos perjuicios en cuanto a la



posible jubilación, entiendo que todos podrán jubilarse cumpliendo y respetando su situación de bomberos y que por lo tanto no se les causará perjuicio, pero sí quiero hacer una reflexión sobre que no se le ha vulnerado ningún derecho de ningún tipo, ni económico ni de ningún tipo. Obviamente han cambiado sus circunstancias laborales. El salario que tenían era por trabajar 24 horas en un turno de 1.4, ahora su situación ha cambiado, por tanto su remuneración también cambia puesto que no prestan servicios 24 horas en el turno 1.4. Prestarán el servicio y lo hubieran prestado en su puesto de trabajo, en turno de 8 horas en el puesto de trabajo que hubieran tenido, y ahora lo prestarán en un turno de 8 horas, en el Parque de Bomberos, con unos trabajos específicos para su nueva situación jurídica. Nada más....”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2016.

Sometido el tema a votación ordinaria, por 23 votos a favor (14 P.P., 5 P.S.O.E., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.), ninguno en contra y 2 abstenciones (I.U.-L.V.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta transcrita anteriormente.

4. MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 13 DE LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE Y MERCADILLOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 6 DE LA ORDENANZA DEL COMERCIO AMBULANTE.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Pasamos al punto cuarto, creo que quedaba sobre la mesa, para trabajar en una propuesta conjunta...”.

5. MOCIÓN EN PRO DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS COMUNICACIONES.

La viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Leonor Basallote, presenta la siguiente propuesta:

Desde el Ayuntamiento son muchos los documentos que se redactan y envían a diversos colectivos o que se hacen públicos para el conocimiento de vecinos y vecinas. A pesar de ello, desde el Grupo Municipal Socialista hemos venido observando cómo la mayoría de estos documentos no son accesibles (es decir, no son PDF's accesibles y legibles por los programas informáticos que utilizan las personas invidentes). Tenemos constancia de que esto es así debido a que las invitaciones que se envían se hacen en formato de imagen, lo que anula la posibilidad de poder ser leído y provocan la incómoda situación de necesitar a otra persona para conocer su contenido.

Si bien es cierto que otros documentos, como las ordenanzas municipales disponibles en la web del Ayuntamiento, sí son accesibles, no entendemos por qué esta



regla no se aplica a todos los documentos; como ejemplo, el programa de la pasada Feria de Los Boliches era otro PDF no accesible.

En aras de la accesibilidad universal, este Grupo siempre ha apostado por facilitar este tipo de actuaciones y fomentar la misma. A través de la Mesa de Accesibilidad (de la que hace meses no se sabe nada) se hacía partícipe al Equipo de Gobierno de las barreras arquitectónicas que se encontraban en el municipio, de la necesidad de implantar semáforos sonoros o incluso de la obligatoriedad por Ley de disponer bandas avisadoras en los escalones de edificios municipales. También se solicitó la implantación de un sistema por voz en los ascensores de los mismos, aunque meses después sigue sin realizarse; así como el de los paneles informativos de las paradas de autobuses que fueron instaladas el año pasado.

Por otro lado, consideramos que desde el Área de Igualdad se pueden promover diversas actuaciones de cara a la ciudadanía, que aborden la accesibilidad de un modo directo y supongan otra forma más de incluirla en la vida diaria de los vecinos y vecinas fuengiroleños.

La Accesibilidad Universal se define como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño para todos» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Por todo ello solicitamos:

- Que todos los documentos que se hagan públicos desde el Ayuntamiento lo hagan siendo PDF's accesibles para favorecer la lectura de todos y todas.*
- Que se instale el sistema por voz en ascensores de edificios municipales.*
- Que desde el Área de Igualdad se promulguen cursos como la Introducción a Lenguaje de Signos.*

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Punto quinto, moción en probablemente de la accesibilidad en las comunicaciones. No sé quién va a intervenir, por parte... Sra. Basallote, tiene la palabra.,”.

SRA. BASALLOTE (P.S.O.E.): “Hola, buenos días a todos. Bueno, este Grupo viene a traer una moción en pro de la accesibilidad universal, las comunicaciones municipales, entendiendo como comunicación tanto los documentos que este Ayuntamiento emite al público, como el transporte, y entendiendo como accesibilidad universal a la usabilidad y practicabilidad de todos los bienes, servicios, entorno e



instrumentos, de la forma más autónoma y segura posible, por todas las personas. En esta moción, solicitamos una serie de medidas que se vayan tomando, que se tengan en cuenta. Por un lado, el tema de la documentación, que sí que es cierto que bueno, esta moción se presentó en julio, y ya se han ido tomando medidas, lo cual agradezco bastante. Por otro lado, la implantación del sistema de voz en las pantallas de los autobuses, es decir, que estas pantallas se pueden considerar de reciente implantación, puesto que llevan año y medio, más o menos. Desde este Grupo Municipal con anterioridad a su implantación, incluso, se preguntaba sobre si cumplía con estos parámetros de accesibilidad universal, y bueno, la respuesta siempre era que cumplían con certificados de calidad, pero es evidente que lo referente a la accesibilidad universal pues no existe. Solicitamos que se implanten, el transporte público es muy utilizado por el sector de personas con discapacidad o con movilidad reducida, y por tanto creemos necesario que esta información también pueda llegarle a ellos de forma igual que a cualquier otro de los ciudadanos. Por otro lado se sigue solicitando que se continúe con la implantación de los semáforos sonoros. Entendemos que bueno, que esta implantación puede ir un poco lenta, porque es costoso, pero el primero se ha implantado el año pasado en diciembre, yo creo que va siendo hora que se continúe con el siguiente circuito. Por otro lado también se solicita que en los edificios públicos tenga el sistema de voz los ascensores, es cierto que hay edificios que lo tienen, pero hay otros, como este Ayuntamiento, por ejemplo, que no lo tienen. Se nos informó en la Comisión de que se estaba trabajando en ello. Y por otro lado también se solicita que desde el Área de Igualdad, se promulguen talleres para sensibilizar y para acercar un poco el sector de la discapacidad al resto de ciudadanos, como puede ser de introducción a la lengua de signos, entre otros. Después de exponer todo lo que solicitamos, sí quiero añadir algo, y es que bueno, este Grupo está un poco cansado de que cada vez que se lleva algún tipo de moción relacionada con accesibilidad, aunque sí es cierto que se empiezan a tomar medidas, pues siempre se le achaque, por un lado, de que hay edificios que bueno, que fueron creados por el Grupo Municipal Socialista en sus tiempos, y que no lo cumplen. Fue en los años 80, no existía ni la Educación integrada ni inclusiva. Por otro lado, y bueno, ya han tenido 24 años para subsanarlo, así que... Por otro lado, cuando se habla de este Ayuntamiento es muy accesible, pues lo siento, pero lo dicen personas sin ningún tipo de discapacidad, y créanme, hay cosas que mejorar. A veces, no es malo dejar de mirarse el ombligo, y reconocer que sí, que hay cosas que mejorar, y hacer el gesto y apoyar mociones como esta, pero de forma clara y contundente, y no con, bueno, con poquitas cosas para que se vayan haciendo un poquito... que se vayan callando bocas, ¿no? Y dicho esto, bueno, espero que esta moción siga adelante y que se siga apostando por la accesibilidad universal. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones? Señor Galisteo.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días a todos y todas. Por esta moción presentada por el Partido Socialista se pretende seguir con las medidas que ya se están llevando a cabo por el Ayuntamiento de Fuengirola. La moción enfoca varios puntos de la accesibilidad universal a la Administración Local, ya sea en los documentos que se emiten desde la misma, como en la parte más rutinaria de la vida diaria, como pueden ser pues ascensores, semáforos, etc. Y aún siendo verdad que se ha avanzado en cuanto a la accesibilidad documental, no deja de ser cierto que algunas



de las comunicaciones de Alcaldía, en cuanto a celebración de eventos, vienen en formato imagen, por lo que aún queda algo por recorrer. Por otro lado teniendo en cuenta que en la moción existen, entre los acuerdos, propuestas que implican un desembolso económico y que en apenas dos meses tendremos el Pleno donde se traerán los mismos, lo advertimos aquí, ahora, para que luego no digan, para que el Equipo de Gobierno lo contemple de cara a incluirlos en los anteriormente mencionados Presupuestos Municipales. Con esto lo que queremos decir es que no se pongan excusas en cuando a que no se puedan realizar estas propuestas al no estar presupuestadas, y que se tengan en cuenta para el próximo ejercicio. Entendemos que no podremos afrontar, como acaba de decir también, la Concejala Leonor, no podemos afrontar el gasto de adaptar todos los semáforos que quedan por adaptar en Fuengirola, de una atacada, sería algo bastante inviable, ¿no?, pero sí se puede contemplar la adaptación de un buen número de ellos. En cuanto la propuesta de los ascensores, si bien es cierto que en algunos edificios municipales ya son accesibles, esto no ocurre en la totalidad de ellos, y como bien ha explicado Leonor, los del Ayuntamiento son un buen ejemplo de esta inaccesibilidad. Esta propuesta sí entendemos que debería corregirse en un plazo lo más breve posible, que es algo que ya también mencionó Isabel González, la Concejala Isabel González, en la última Comisión Informativa. En cuanto al transporte público, habría que exigir a la empresa concesionaria de los autobuses urbanos, a que ya que se han modernizado las paradas con los paneles informativos, con la línea y el tiempo que queda hasta que llegue el próximo autobús, aprovechan la ocasión para que las paradas en particular, y todas las líneas en general, sean accesibles 100%, con la adaptación de dichos paneles mediante información por voz. Por último, y tal como se recoge en la moción, sería muy interesante la impartición de cursos de iniciación al lenguaje de signos, dentro de las actividades que se desarrollan por parte de la Concejalía de Igualdad, para los fuengiroleños y fuengiroleñas, pero además creemos que sería conveniente la realización de cursos para formación de los propios trabajadores municipales, en este aspecto. Por todo lo anteriormente mencionado, y teniendo en cuenta que lo que se pide en la moción, no solo es importante para la mejora de la inclusión de las personas que tienen algún tipo de discapacidad, sino que la accesibilidad universal de los ciudadanos y ciudadanas, y la accesibilidad universal de las ciudades y de los Servicios Públicos y del acceso a la información, es una obligación legal de las Administraciones, estamos totalmente de acuerdo con la moción presentada y la vamos a votar a favor. Muchas gracias. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Gracias. Siguiendo que la mayor parte de los razonamientos que ha establecido el compañero Galisteo, del Grupo Municipal Izquierda Unida, lo compartimos en su mayoría, pero venimos a informar el resumen de lo que se pide en esta moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. En primer lugar que hay unos documentos en la necesidad de que se hagan públicos, desde el Ayuntamiento lo hagan en formatos, PDF accesible, para favorecer la lectura de todos y todas, incluso de aquellas personas que lógicamente, que tienen dificultad y discapacidad a la hora de leer en cualquier otro formato. También se pide expresamente que se instale sistema de voz en ascensores, los edificios municipales que carecen de ellos, a pesar de que el edificio en sí mismo es relativamente moderno, puesto si no mal recuerdo tiene menos de diez años.



También se pide que desde el Área de Igualdad se promulguen cursos para la introducción al lenguaje de signos, para que de alguna forma, también todas aquellas personas que bueno, no tenemos... tenemos la suerte de no padecer esas discapacidades, pues podemos adaptarnos a las necesidades de este gran colectivo. También se pide que se implante el sistema de voz en pantallas informativas de autobuses, que funcionan mediante el sistema de voz de los semáforos sonoros. De ese modo, lógicamente, aquellas personas que tengan disminuida la capacidad sensorial de la vista, pues puedan saber en qué parada se paran y no tenga que ir preguntando al vecino en qué parada se ha detenido el autobús. Y también se pide finalmente, que se continúe instalando un sistema de sonido al resto de los semáforos del municipio, no solamente en algunos. Evidentemente, ya hemos dicho y desde este Grupo Municipal hemos defendido la necesidad de que el entorno urbano y el entorno de lo que es la ciudad de Fuengirola, se adapte a los tiempos modernos. Aprovecho también para decir, aunque no tenga directamente que ver con este tema, que por ejemplo en Noruega, en el año 2025, no va a haber ningún solo vehículo que consuma o emita CO₂ al ambiente, entonces, creo que nos estamos quedando en retraso, tanto en adaptación del desarrollo urbanístico de la ciudad, en tema de accesibilidad a la minusvalía y a los discapacitados, como también en el desarrollo urbanístico de cara a una ciudad moderna y sostenible. Por tanto, y siguiendo el espíritu en el que está inspirado la redacción de esta moción, no tenemos otra opción que votar a favor de la misma. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias señora Presidenta. Bueno, anuncio que sí, evidentemente, que votaremos a favor de la moción, entiendo que es un camino más en la dirección correcta, hay que hacer muchas mejoras en muchas áreas distintas, ya aprobamos por unanimidad en el Pleno anterior, requerir a ADIF y a Renfe para hacer los apeaderos, las paradas de tren de Carvajal y Torreblanca, que fueran accesibles de manera universal. En cuanto aquí, lo que aquí se solicita, probablemente algo de sentido común, que debería haber estado hecho ya. En cuanto a la primera, del PDF, según me informa, es una cuestión de cómo se guarda el archivo, o sea, que es que no hace falta comprar una maquinaria especial ni... es realmente cuando se edita la forma en que se guarda el PDF, puedes elegir varias opciones, de imagen o no, con lo cual es simplemente un requisito, vamos, cambiar una pestaña, no estamos hablando de un requisito que sea económicamente muy caro, o que sea algo realmente desmesurado. En cuanto a las otras medidas pues entendemos que sí, y evidentemente pues se deben cumplir, porque no hay que olvidar que es una discriminación, una discriminación oculta a muchas personas, pues que se le impide, en primer lugar, tener acceso a la información municipal, si el PDF no es legible, y en segundo lugar, en cuanto acceso a otros medios de transporte, como veía en la parada de autobús o algo, que estamos hablando realmente de soluciones, digamos, económicamente posible, no estamos hablando de un desembolso realmente alto. En caso que así fuera, como bien ha dicho el Señor Galisteo, sería interesante reservar una partida del Presupuesto del año que viene, para este tipo de actuaciones, para que al fin y al cabo pues no hagamos ninguna discriminación a ninguna persona, y cualquier persona puede informarse con la Administración, pueda acceder a la Administración, o pueda utilizar el medio de



transporte, en este caso el autobús, como solicitan, pues de manera igual que lo hacemos cualquiera de nosotros. No hay que olvidar que en toda Andalucía hay más de 900.000 personas, y según el CERMI, en toda España, estamos hablando del 3,1 millones de personas, con lo cual es un número muy importante, y que a su vez todos, cuando nos hagamos mayores, pues realmente tendremos dolencias, tendremos la movilidad reducida o podamos tener algún tipo de discapacidad, que realmente vamos a necesitar dichas medidas, por lo cual este Grupo Municipal anuncia que votará a favor de la misma. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Sra. González...”.

SRA. GONZÁLEZ (P.P.): “Buenos días a todos, muchas gracias señora Presidenta. Muchas gracias, buenos días a todos. Hoy se trae el Pleno Corporativo, una moción del Grupo Municipal Socialista, en pro de la accesibilidad en las comunicaciones municipales, y bien, pues tras analizar los distintos puntos de esta moción, en la que se solicita se implanten medidas de accesibilidad, quiero aprovechar para recordar que en materia de accesibilidad, este Equipo de Gobierno, con la Alcaldesa al frente, viene desarrollando una labor continuada a lo largo de estos años, implantando medidas de accesibilidad en los distintos proyectos que se llevan a cabo, en las diferentes áreas municipales. Por eso de alguna manera, pues me sorprende en lo que se solicita en esta moción, que pide aquí en el Pleno que se aprueben medidas que este Equipo de Gobierno pues ya está llevando a cabo, o incluso está trabajando en ellas o están hechas. En relación y detallando un poco, pues la solicitud, la solicitud que presenta la moción, en relación sobre la accesibilidad de los documentos, he de decir que todos los documentos que se generan en el Ayuntamiento y se envían por correo electrónico o se suben a la Página Web, tienen formato accesible. Es decir, que para las personas con discapacidad visual, la información que contienen los documentos que se publican en la Web, pueden ser interpretados con una herramienta de reconocimiento de texto. Gracias a esto, tienen la posibilidad de reproducir ese texto. La información generada, por tanto, por el propio Ayuntamiento, viene siendo ya desde hace varios años, algún tiempo, accesible, para las personas con discapacidad visual. De hecho, en el 2011 pusimos en marcha nuestra Página Web, nuestra Página Web Municipal, cumpliendo con el nivel doble A de conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web, ajustándose a estas directrices y ayudando a hacer la Web más accesible, a los usuarios con discapacidad y beneficiar así a todos los usuarios. Todos los departamentos tienen disponibles las herramientas informáticas para que al subir un documento a la Web, cumplan con la Normativa de Accesibilidad. Nosotros revisamos, desde el Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías, revisamos la información, pero si por parte de cualquier persona se detecta algún documento que no sea accesible a personas con limitaciones visuales, se rectifica y se intenta subsanar a la mayor brevedad posible. En cuanto al sistema de voz en los ascensores en edificios municipales, este sistema ya se encuentra funcionando, como saben, desde el 2008, en la Tendencia de Alcaldía de Los Boliches. En este Ayuntamiento, en la actualidad, los ascensores disponen de una pantalla y de unos pulsadores de planta, donde también tienen escritos los números en Braille. En breve, como ya le comentaba en la Comisión Informativa a todos los Grupos, pues en breve



esta empresa pues va a instalar también el sistema de voz en los ascensores municipales. Por lo tanto este Ayuntamiento cumple con la Normativa de Accesibilidad, y este Equipo de Gobierno del Partido Popular, de forma progresiva, conforme a las necesidades de los vecinos y gracias a los nuevos avances en las tecnologías, toman medidas que mejoran la accesibilidad a todos los ciudadanos. En cuanto a ofrecer, desde la Concejalía de Igualdad cursos de lenguaje de signos, estamos, como sabe, dispuestos, es más, desde aquí le invito a usted, Señora Basallote, ya que trabaja en la ONCE, a conseguir a través de esta organización, cursos gratuitos para enseñar el lenguaje de signos o cualquier otro curso que considera que puede ser de interés. Hasta el momento, la verdad es que no hemos tenido, no hemos recibido demanda, pero le invito a que lo promueva, para que de forma gratuita puedan beneficiarse las personas que puedan estar interesados, en ellos. También solicitaba en su moción, implantar el sistema de voz en pantallas informativas de autobuses. Existen 33 marquesinas en Fuengirola, con pantallas digitales, informativas, donde los viajeros pueden, y pueden conocer los tiempos de espera de los autobuses. Estas pantallas fueron ofrecidas gratuitamente al Ayuntamiento, y permiten mejorar y fomentar el uso del transporte urbano. El fabricante de estas pantallas no fabrica el sistema de aviso por voz, por lo tanto, la posibilidad de instalar un sistema de altavoz a estas pantallas, es técnicamente imposible. Tenemos que tener en cuenta que también, que si pudiéramos adaptar a estas pantallas un sistema de altavoz o megafonía, donde la forma continuada, de forma continuada avisara de los tiempos de espera de las distintas líneas de las paradas, este sistema tendría que tener un volumen alto, por el ruido ambiental del tráfico, que permitiera entender de forma clara y ofrecer también la información cada 30 segundos o cada 60 segundos, a través de ese altavoz, a lo largo de todo el día, información de los tiempos de espera de cada línea. Entonces, la información continua en las marquesinas, sería continuamente un altavoz diciendo, por ejemplo, línea 1 en 10 minutos, la línea 2 tarda 3 minutos, y así continuamente, al poco de nuevo la información, y como ya digo, a un volumen alto y hasta altas horas de la noche, es un altavoz que permitiera escuchar con nitidez esta información de los tiempo de espera. Supondría un posible ayuda, desde luego, de los tiempos para las personas que no... con esa discapacidad, pero también una queja justificada por parte de los vecinos que viven alrededor de esa parada. Por todo ello, si tuviéramos unas pantallas que técnicamente permitieran pues dar información de voz, de forma entendible, y sin causar molestia a los vecinos que viven cerca de las paradas, pues sería posible, pero en la actualidad es técnicamente imposible, según el fabricante de estas pantallas. El sistema actual pues no lo permite. Por otro lado, la posibilidad de exigir a la empresa que nos proporcione pues otras pantallas nuevas, no es posible tampoco porque el contrato pues no lo establece, y si no lo establece no le podemos exigir nada. Y por último, pues solicita también... ah, de todas formas quería decir que sí contamos, y creo que es importante decirlo también, con un transporte público accesible. Como ejemplo, nuestros 10 autobuses cuentan con rampa para personas con movilidad reducida, espacio reservado también para personas con sillas de ruedas. Es más, no hay escalones para bajar o subir, porque el autobús desciende a nivel de la acera, entonces esto lo hace mucho más accesible a personas con movilidad reducida. Y por último, solicita en su moción, que se continúe instalando el sistema de sonido en el resto de semáforos, en el resto de semáforos de la ciudad. Bueno, y como ya conoce, es



iniciativa de este Equipo de Gobierno del Partido Popular, instalar el sistema en los semáforos, de hecho existe en funcionamiento, semáforos acústicos, en el cruce de Renfe, un grupo semafórico compuesto además con 10 semáforos, está instalado con un sistema por mando, este sistema incluye un dispositivo de regulación automática, de volumen, que permite emitir las señales acústicas en función del ruido ambiente exterior, y solo se activa con un pequeño mando a distancia, tipo llavero, evitando de esta manera, ruidos innecesarios, evitando también la problemática que generan los sistemas de aviso, que funcionan de forma ininterrumpida, y no emitiendo ningún tipo de señal acústica, hasta que sea activado de nuevo mediante el mando a distancia. Pues bien, tenemos previsto continuar, como usted conoce y como ya saben, porque así se lo hemos manifestado en otras ocasiones, seguir instalando este sistema en otros grupos semafóricos, pues para ello estamos los cruces pues semafóricos, que consideremos que establece... establecer de alguna manera las prioridades, y hacer la previsión en los Presupuestos para tener la dotación económica necesaria. Quiero hacer hincapié en que Fuengirola es una ciudad que lleva trabajando en la accesibilidad desde hace varios años, y que continúa con el objetivo de ser cada vez más accesible para todos los ciudadanos. Prueba de ello son las actuaciones que este Equipo de Gobierno continúa desarrollando, continúa haciendo. Todas las obras de reforma que se llevan a cabo, en las calles de nuestro municipio, cumplen con lo establecido en el Real Decreto 293/2009 sobre la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transportes de Andalucía, dotando a todas ellas con rampas de acceso, y disponen todas ellas de un ancho de acera mínimo de 1 metro y medio. Nuestros parques son accesibles, para que los niños y las niñas que tengan alguna discapacidad pues no tengan ese impedimento de poder disfrutar de nuestros parques de la ciudad. Nuestras playas, desde el 2000, tenemos una parcela de playas condicionado para persona con discapacidad. La Playa de las Gaviotas, la zona de Moraga también está condicionada y adaptada, una zona totalmente accesible. De hecho, Fuengirola fue el primer municipio en Andalucía en contar con una parcela adaptada para personas con discapacidad. Existe también un acuerdo para que la ONG de la Asociación de Discapacitados puedan ser las gestoras de los aparcamientos en la falda del Castillo, una medida que permite dar empleo a personas con discapacidades. Contamos también con nuestra Página Web accesible, incluso beneficio fiscal a personas con una discapacidad, aparcamiento gratuito en la Zona Azul, para personas también con alguna discapacidad. Son algunas de las medidas que se toman para favorecer la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias. A mí, por todo ello, a mí me gustaría que la moción hubiese sido distinta, porque en vez de solicitar que se implanten una serie de medidas, me hubiese gustado que se tuviera conocimiento de todas las medidas que se llevan implantando durante todos estos años, y sí estaría a favor, y creo que es lo conveniente, estar a favor de continuar implantando medidas que mejoren la accesibilidad para todos los ciudadanos de Fuengirola, tengan la discapacidad que tengan, y llegar así a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Nada más...”

SRA. PRESIDENTA: “Segundo turno de intervenciones, Señora Basallote...”

SRA. BASALLOTE (P.S.O.E.): “Bueno, por un lado agradecer al resto de Partidos de la Oposición, por apoyar esta moción, y por otro lado contestarle a la



Concejala Isabel. A ver, muchas de las medidas que se están tomando últimamente han sido promocionadas por este Grupo Municipal, entre ellas, el tema de los semáforos, que es este mando, que además tuve yo que explicar que esto existía. Y quiero decirles que lo de la parada de autobuses vas con ese botón, uno es para el tema de los semáforos, y el otro es para la parada de autobuses. Así es como se encuentran en sitios como Málaga, Sevilla, etc. Sí que conozco las medidas que se van tomando, pero también le recuerdo que sigo recibiendo información en PDF no accesible, que la documentación que se ha ido mejorando, haciéndolo en formato accesible, ha sido a raíz de haber presentado esta moción en julio, que anteriormente todavía había documentación que no, y todavía tengo duda de que haya otras que no. Que sí, que se me ha facilitado, porque además ha venido un técnico de la ONCE para poder implantarlo, para poder enseñar qué tipo de programa es necesario, y poder tener la documentación en PDF accesible, pero no lo tengo de forma inmediata como el resto de mis compañeros, porque la Secretaria de este Grupo tiene primero que imprimirlo, y luego volverlo a escanear. Mucho más fácil sería si directamente se hiciese, pero bueno, lo tengo y ya está, no voy a hacer hincapié en eso, pero sí que las invitaciones, sí que los programas, sí que todo aquello que llevan imagen, sí se debe seguir trabajando en ello. Señora ponente, lo siento mucho pero vuelvo a poner de manifiesto la ignorancia en temas de accesibilidad que este Ayuntamiento tiene en muchas ocasiones. Sí tenemos una playa, una parcela de playa, accesible, y me alegro mucho de ello, tenemos una zona de barbacoa también accesible, lo que pasa que tengo mis dudas, porque sinceramente no he ido a la Playa del Castillo, este año, si además de la parte de las barbacoas, también es accesible para poder llegar al agua, porque en verano, a treinta y tantos grados, ahí al sol, haciendo barbacoa, creo que también la gente con movilidad reducida tiene derecho a darse un chapuzón. Y bueno, solamente decir y manifestar mi incomodidad, en cuanto a que cada vez que se lleva algo de accesibilidad, en vez de decir, lo estudiaremos y veremos qué se puede hacer y hay cosas por mejorar, siempre se siga con lo mismo, Fuengirola es muy accesible. En una ocasión invité a algún Concejal a dar un paseo conmigo por Fuengirola para ver si esto era cierto, no me acompañó, pero os puedo asegurar que las personas con movilidad reducida nos encontramos con muchas cosas que mejorar. Gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones? ¿Ninguna más? Voy a intervenir yo en representación del Grupo Municipal Popular para hacer dos o tres indicaciones. La primera, nosotros estamos de acuerdo con la adopción de medidas para garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida o con algún tipo de discapacidad. De hecho, venimos trabajando en ello durante todos estos años de Gobierno. ¿Obviamente que siguen existiendo problemas? No creo que ni siquiera la propia Concejala ponente lo haya negado en ningún momento, porque todo, todo, absolutamente todo requiere un proceso, requiere un presupuesto, requiere una serie de actuaciones y hay que ir haciéndolo paulatinamente, por tanto que quedan cosas por hacer, desde luego. Nadie, nadie, nadie lo ha negado, Señora Basallote, pero tampoco podrá negar que se ha avanzado mucho, mucho, más de lo que usted quisiera. Me decía usted, me decía usted, ‘es que los edificios se construyeron en los años 80’. ¿Es que en los años 80 no había personas con discapacidad?”



SRA. BASALLOTE (P.S.O.E.): “Sí, pero...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señora, Señora Basallote, yo no la he interrumpido, y le aseguro que no me ha gustado demasiado su intervención, pero he procurado respetarla. Yo digo, en los años 80 se construyeron todos los edificios, en los años 80 también había personas con movilidad reducida, había personas con discapacidad, y no se tuvo en cuenta los derechos de esas personas al construir los edificios. Y usted dice, ‘han tenido 24 años para hacerlo, o 20 años para hacerlo’. Pues lo hemos ido haciendo, todos los edificios son accesibles en este momento, por suerte o por desgracia para usted, pero se ha hecho, se ha trabajado. Por tanto yo creo que usted lo que ha trasladado a una moción, es una política que se viene haciendo por parte del Equipo de Gobierno, y este Equipo de Gobierno está dispuesto a apoyarle la moción con una serie de condiciones. La primera es que se retire lo de las paradas de autobuses, porque como le ha explicado la Concejala, las que existen, según nos informa la empresa que las ha instalado, no existe en este momento solución técnica para poder instalar ese sistema, que usted dice, con el mando. No existe, ahora mismo. Yo le propongo, dejémoslo sobre la mesa, busquemos con la empresa la posibilidad de que implanten algún otro sistema, y si eso es posible, lo instalaremos, pero yo no quiero votar aquí, comprometerme a algo que no sé si voy a poder cumplir. Por ir haciendo actuaciones yo me comprometo aquí a que se va a continuar haciendo actuaciones, a que se va a seguir implantando el sistema sonoro en los semáforos. Me pregunta usted, ‘¿se van a instalar todos a la vez?’. Ya le digo, no, porque eso supondría... vamos a ser conscientes, es que eso, piden ustedes cantos de sirena. Supondría eliminar del Presupuesto de gastos corrientes, cualquier otra actuación en el municipio, se quedaría solo el Presupuesto para atender a los semáforos sonoros, y no podríamos pues comprar una farola, si hace falta, o comprar algún otro elemento del servicio eléctrico que fuera necesario, por eso, la voluntad de este Equipo de Gobierno es seguir implantando paulatinamente estas medidas que tiendan a garantizar la accesibilidad, y a eso tiene usted aquí mi compromiso. Yo le propongo mantener la moción, retirando lo de las paradas de autobuses hasta que encontremos una solución, si es que existe desde un punto de vista técnico. Y con respecto a los documentos, se lo ha comentado mi compañera Isabel, y yo misma he hablado con la Jefa del Área Informática, y me dicen que todos los departamentos, absolutamente todos, tienen instalado el sistema que le permite mandar el documento en PDF. Es cierto que algunos departamentos pues por razones que ignoro, pues no hacen uso de ellos, pero, ¿qué hago con ello, los mato, Señora Basallote? Se les ha hecho un requerimiento a todos ellos, llamándoles a la conciencia de que debemos intentar que todos los documentos que se emitan desde los distintos departamentos sean accesibles, pero si alguien se le olvida o no lo usa, no podemos hacer otra cosa más que llamarles la atención y pedirles que lo hagan, y subsanarlo, pero no puedo hacer otra cosa. En la voluntad del Equipo de Gobierno está que eso se resuelva, pero en muchos casos depende de la voluntad individual de cientos de trabajadores que utilizan el sistema. Por tanto, yo les invito, si les parece, si retiran esa parte, nosotros la apoyaríamos, y si no, votaríamos en contra, aunque continuaremos implantando las medidas que garanticen la accesibilidad...”.



SRA. BASALLOTE (P.S.O.E.): “Bueno, por un lado, quisiera saber si ese plazo, si nos diría, nos facilitaría algún plazo para poder estudiar el tema de las paradas de autobuses. A ver, ustedes dicen que no es posible y tal. Desde mi punto de vista creo que este Ayuntamiento debería haber dado ejemplo, y desde primera hora haberlo exigido, que eso tiene un año y medio, que no tiene ni quince ni veinte. Nosotros estaríamos dispuestos a dejar sobre la mesa esta moción, si se compromete a ver las posibilidades que hay. Y por otro lado, en ningún momento he dicho que se tenga que poner de inmediato, yo creo que lo he dicho bastante claro, que se debe hacer poco a poco, el tema de los semáforos sonoros. Pero a ver, que ha pasado un año, yo creo que uno por año, un circuito por año va bien, no creo que se vayan a dejar de poner farolas por un circuito al año. Y si no es así, lamentándolo mucho, nosotros seguimos hacia adelante con la moción, aunque sabemos que ustedes no darán vuestro voto favorable...”.

SRA. PRESIDENTA: “Bien, yo creo que he sido clara, creo que la que no ha entendido lo que le he querido decir he sido yo, ha sido usted. Yo le he dicho que si la moción, retiramos esta parte, yo me comprometo a hacer la gestión en cuanto que salga de aquí, no puedo hacer otra cosa. La respuesta no sé cuánto tiempo vamos a tardar en tenerla. Yo otra cosa no me puedo comprometer, porque no depende de nosotros, depende de la empresa. Eso era una propuesta hecha por una empresa que lo hizo de forma gratuita, por tanto, mire, yo a caballo regalado, no le mires los dientes, dice un refrán. Pero en cualquier caso, le insisto, Señora Basallote, el ánimo de colaboración lo tiene en este Equipo, no sé si en usted existe. Yo le propongo, porque no quiero votar algo que no sé si voy a poder cumplir, por tanto, creo que no debe tener para usted inconveniente, votar toda la moción, quitando ese apartado, del que me comprometo incluso a darle traslado del escrito que dirija a la empresa. Más voluntad no puedo poner encima de la mesa, ya la voluntad la tienen que demostrar ustedes. Yo tengo toda la voluntad de intentar consensuar con ustedes una propuesta. Los que tienen que tener la voluntad por consensuarla con nosotros, son ustedes...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Si usted muestra voluntad de colaborar o de hacer todo lo posible para que la accesibilidad en esta ciudad sea casi absoluta, nosotros también tenemos la voluntad de exigir que sea en un plazo concreto. Si no nos da ni orienta sobre el plazo que posiblemente sea necesario para implantar las correcciones en las paradas de autobús, porque al parecer, yo no soy invidente, pero al parecer es una medida muy necesaria para estas personas que padecen pues esta disminución. Entonces, lo mismo que usted tiene la voluntad, nosotros también tenemos la voluntad de retirarlo siempre y cuando nos diga, tenemos plazo, vamos a hacerlo el año que viene, en el próximo ejercicio, vamos a estudiarlo durante este ejercicio, y lo vamos a empezar a implantar... igual como ha pasado con los semáforos. En julio del año pasado, se hizo la misma propuesta, donde el Concejal Delegado, Señor Sánchez, decía que ya veríamos si se implantaba o no se implantaba. Sin embargo, pues se ha estudiado y se ha analizado. Ha pasado un año, y es lo que nosotros queremos. Igual que ustedes tienen voluntad de hacerlo, nosotros también tenemos voluntad de retirar, siempre y cuando se nos dé plazo. En definitiva, reparar o poner farolas es muy importante, pero también preservar la seguridad de las personas que cuentan con



discapacidad, también creo que debe ser importante para este Consistorio. Nada más....”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato, insisto, no se trata de que yo le dé un plazo de implantación, porque no sé si se puede implantar en el sistema actualmente existente. Es lo que le estoy intentando explicar, si ustedes me quieren oír. Yo estoy siendo clara. Según la empresa, en el informe que nos ha emitido, no es técnicamente posible. Ignoro si existe alguna forma de complementar el sistema actualmente existente, con alguna otra aplicación, que nos lo permita. Yo a lo que me puedo comprometer es a hacer las consultas con la empresa que ha instalado y ver si es posible complementarlo con algún otro sistema que nos permita. El plazo, yo no tengo una bola aquí que me permita ver cuándo me va a contestar la empresa, ni si me va a contestar diciendo que sí, o me va a contestar diciendo que no, porque si contesta diciendo que no, el planteamiento es completamente distinto. Se trata de hacer una inversión, que ignoro cuánto es el importe, ni si estamos en condiciones de afrontarla, simple y llanamente es eso, pero vamos, que yo creo que esto no da para mucho más debate, lo que ustedes decidan, bien está....”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Pues señora Presidenta, como hay voluntad por ambas partes, vamos a mantener nuestra moción, porque así entendemos, entendemos que deberíamos de respetar este tipo de requerimientos que nos hacen estas personas, por lo tanto también creemos que como hay una voluntad por parte del Equipo de Gobierno, porque están actuando y están mejorando este tipo de actuaciones en accesibilidad, por lo tanto mantenemos la moción, y que voten los Grupos en conciencia....”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2016.

Sometido el tema a votación ordinaria, por 11 votos a favor (5 P.S.O.E., 2 C's, 2 I.U.-L.V. y 2 C.S.S.P.T.T.) y 14 en contra (P.P.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda desestimar la propuesta transcrita anteriormente.

6. FELICITACIÓN A DEPORTISTAS.

El Concejal Delegado de Deportes, D. Pedro Cuevas, presenta las siguientes propuestas:

1. Se propone felicitar a la jugadora fuengiroleña de balonmano, Inmaculada Navarrete Navarrete, por proclamarse Campeona del Mundo con la Selección Española de Balonmano Playa, en el Campeonato del Mundo Absoluto de Balonmano Playa 2016, celebrado en Budapest (Hungría), del 12 al 17 de Julio de 2016.



2. Se propone felicitar a la entrenadora y a los/as patinadores/as del “Club de Patinaje Artístico El Tejar de Fuengirola”, *Angélica Morales Ortiz*, en su calidad de Entrenadora, por los magníficos resultados obtenidos por sus pupilos/as, en los últimos Campeonatos en los cuales ha participado, tanto a nivel Nacional como Internacional, *Natalia Baldizzone Morales*, Campeona de Europa en Parejas Danza Junior y medalla de Bronce en Solo Danza Juvenil, *Jorge Granell Falomir*, Campeón de Europa en Parejas Danza Junior, *Paola Palomo López*, Campeona de Europa en Solo Danza Infantil, *Carmen Vega García*, Subcampeona de Europa en Parejas Danza Alevín, *Adrián Aguilar Sánchez*, Subcampeón de Europa en Parejas Danza Alevín, en el *Open Dance Event de Patinaje Artístico de Francia 2016*, celebrado en *Hettange Grande (Francia)*, del 13 al 15 de Octubre de 2016, *Beatriz Reina Ortiz*, medalla de Bronce en Parejas Danza Infantil y *Daniel Martínez Chulani*, medalla de Bronce en Parejas Danza Infantil, en el *Campeonato de España de Patinaje Artístico Infantil 2016*, celebrado en *Vélez-Málaga (Málaga)*, el 14 y 15 de Octubre de 2016, a los nadadores/as del “Club de Natación Fuengirola Swimming”, *Yolanda Ángeles Delgado Tortosa*, medalla de Oro en categoría Infantil sobre una distancia de 3.500 metros, *Samuel Alaminos Ferres*, medalla de Plata en categoría Master +30 sobre una distancia de 3.500 metros, *Alejandro Castaño Chacón*, medalla de Bronce en categoría +50 sobre una distancia de 3.500 metros, también felicitar al nadador Fuengiroleño, *Marco Jurado Fasoli*, medalla de Bronce en categoría Infantil sobre una distancia de 3.500 metros, en la *I Travesía a Nado Fuengirola / Etapa Final – II Copa de España de Aguas Abiertas Open 2016*, celebrado en la *Playa de la Cepa de Fuengirola (Málaga)*, el día 16 de Octubre de 2016.

3. Se propone felicitar a la nadadora fuengiroleña, que por error no fue incluida en la Propuesta de Felicitación de fecha 19/10/16, *Victoria Gioconda Galán Torres*, por conseguir la medalla de Bronce en categoría Infantil sobre una distancia de 3.500 metros, en la *I Travesía a Nado Fuengirola / Etapa Final – II Copa de España de Aguas Abiertas Open 2016*, celebrado en la *Playa de la Cepa de Fuengirola (Málaga)*, el día 16 de Octubre de 2016.

4. Se propone felicitar a la jugadora fuengiroleña de balonmano, *María Díaz González*, por proclamarse Campeona de Andalucía con la Selección de Málaga, en el *Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Infantiles 2016*, celebrado en *Granada*, del 21 al 23 de Octubre de 2016, a la deportista del “Club de Pesca La Baila de Fuengirola”, *Aní Márquez Moyano*, por conseguir el Tercer puesto con la Selección de Andalucía, en el *XIII Campeonato de España de Selecciones Autonómicas y Concentración Nacional Mar-Costa, Categorías Damas “Captura y Suelta” 2016*, celebrado en *Santa Pola (Alicante)*, del 21 al 23 de Octubre de 2016, a los/as jugadores/as del “Club de Squash Fuengirola”, *Linda Domínguez Canelón*, por proclamarse Subcampeona de España en categoría Sub 19 Femenino, *Augusto Ortigosa Pérez*, por proclamarse Campeón de España en categoría Sub 15 Masculino, en la *Copa de España de Squash Categorías Sub 11-15-19 2016*, celebrado en la pistas de squash del *Complejo Deportivo Municipal Elola de Fuengirola (Málaga)*, del 21 al 22 de octubre de 2016.



INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Felicitación a deportistas. Tiene la palabra el Concejal Delegado de Deportes...”.

SR. CUEVAS (P.P.): Muchas gracias Sra. Presidenta, y buenos días. El pasado día 12 al 17 de julio, se celebraba en Budapest (Hungria), el Campeonato del Mundo Absoluto de Balonmano Playa, y la fuengiroleña Inmaculada Navarrete Navarrete, perteneciente a la Selección Española de Balonmano, se proclamó campeona, por lo tanto proponemos su felicitación. Los pasados días 13 a 15 de octubre, en Hettange (Francia) se celebraba el Open Dance Event de Patinaje Artístico de Francia 2016. La entrenadora Angélica Morales Ortiz, y un buen número de fuengiroleños pertenecientes al Club Patinaje El Tejar, participaron, por lo tanto proponemos su felicitación, como fueron Natalia Baldizzone Morales, que se proclamó Campeona de Europa en Parejas Danza Junior y medalla de Bronce en Solo Danza Juvenil. También a Jorge Granell Falomir, Campeón de Europa en Parejas Danza Junio; Paola Palomo López, Campeona de Europa en Solo Danza Infantil; Carmen Vega García, Subcampeona de Europa en Parejas Danza Alevín; Adrián Aguilar Sánchez, Subcampeón de Europa en Parejas Danza Alevín, en ese Open que habíamos hablado. También en Patinaje Artístico, en los Campeonatos de España, que se celebraron los pasados días 14 y 15 de octubre, en Vélez-Málaga, la pareja fuengiroleña formada por Beatriz Reina Ortiz y Daniel Martín Chulani, se proclamaron medalla de Bronce en esa especialidad de Parejas Danza Infantil. El pasado día 16 de octubre, en Fuengirola, se ha celebrado el Campeonato de Natación, el Campeonato de Aguas Abiertas, la última prueba de ese Campeonato de la Copa de España, y los nadadores fuengiroleños, pertenecientes al Club de Natación Fuengirola Swimming, Yolanda Ángeles Delgado Tortosa, consiguió la medalla de oro en categoría Infantil; Samuel Alaminos Ferres consiguió la medalla de Plata en la categoría Master +30, y Alejandro Castaño Chacón, medalla de Bronce en categoría +50. También queremos felicitar a dos participantes que eran del Club Natación Mijas, y que también son fuengiroleños, y consiguieron medalla de Bronce, Marco Jurado Fasoli, en la categoría Infantil, y también la nadadora Victoria Gioconda Galán Torres, que también consiguió la medalla de Bronce en la categoría Infantil, por lo tanto su propuesta para su felicitación. Así mismo también felicitamos a la fuengiroleña María Díaz González, que se ha proclamado Campeona de Andalucía, con la Selección malagueña, en el Campeonato de Andalucía en Selecciones Provinciales Infantiles, que se celebró en Granada, los pasados días 21 al 23 de octubre. Así mismo a la deportista del Club de Pesca La Baila Fuengirola, Ana Márquez Moyano, por conseguir el Tercer puesto con la Selección andaluza, el XIII Campeonato de España de Selecciones Autonómicas, y participante en la Concentración Nacional Mar-Costa, Categorías Damas “Captura y Suelta”, que se ha celebrado en Santa Pola (Alicante), los pasados días 21 y 23 de octubre. También felicitar a los jugadores del Club Squash Fuengirola, Linda Domínguez Canelón, que se ha proclamado Subcampeona de España en categoría Sub 19; Augusto Ortigosa Pérez, por proclamarse Campeón de España en categoría Sub 15, de la Copa de España de Squash Categorías Sub 11, Sub 15, Sub 19, celebrado en



las pistas de squash del Complejo Polideportivo Municipal Elola de Fuengirola los pasados días 21 y 22, de Fuengirola. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones? Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Gracias señora Presidenta, nuevamente nos adherimos, desde nuestro Grupo Municipal, a la felicitación a este numeroso grupo de deportistas de nuestra ciudad, que han alcanzado grandes éxitos deportivos. Agradecerles a todas y todos, su esfuerzo y el que lleven el nombre de nuestra ciudad a lo más alto, y evidentemente fuera de nuestras fronteras, que muchos de ellos lo hacen incluso a nivel europeo o mundial. Gracias a todos y nuestras más sinceras felicitaciones. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Muchas gracias. Desde este Grupo Municipal nos sorprende la cantidad de deportistas fuengiroleños que llevan a muy alto rango y categoría el deporte de nuestra ciudad, y por tanto, bueno, nos adherimos lógicamente a esta felicitación, sin embargo quisiéramos hacer una mención especial, ya que es la primera vez que se hace, según reza esta felicitación, una travesía a nado en Fuengirola, es una distancia a larga distancia, que es bastante notable, y entonces en esta en concreto, según nos reza a nosotros, el primer puesto, en categoría Infantil, resultó Yolanda Ángeles Delgado Tortosa, medalla de oro, del Club Natación Deportivo (2:33:57) y medalla de Bronce, tercera posición, Victoria Gioconda Galán Torres. También hacer una mención especial a bueno, pues a haberse proclamado campeona del mundo de la Selección Española de Balonmano Playa, a Inmaculada Navarro Navarrete, en categoría Absoluta, en Playa 2016, en Budapest, que lo dijo el compañero Pedro Cuevas. Nada más, eso es todo...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias señora Presidenta. Bueno, sumarnos a la felicitación, la verdad que es un placer que Pleno a Pleno, pues desde el inicio pues tenemos tantos éxitos deportivos en distintos ámbitos, y en este caso tanto el balonmano como la natación, pues nos alegra realmente que tengamos dicho resultado. Animarles a que sigan esforzándose, al fin y al cabo pues están realizando una gran labor y llevan el nombre de fu en muchísimos sitios, con lo cual sumarnos a la felicitación a dichos deportistas. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias señora Presidenta. Reiterar las felicitaciones y los comentarios que ya han hecho los Portavoces precedentes, y además alentar pues a los deportistas fuengiroleños y fuengiroleñas, que sigan este curso, y sobre todo es emocionante que en Fuengirola no solo haya una especialización sobre determinados deportes, y sobre determinadas, y decía sobre determinadas categorías. Están todas las categorías, infantiles, amateur, etc., etc., por lo tanto la salud deportiva de Fuengirola es inmejorable. Felicidades, Don Pedro...”.



SRA. PRESIDENTA: “Señor Cuevas, ¿desea intervenir?...”.

SR. CUEVAS (P.P.): “Sí, hay hasta 25 modalidades deportivas que se pueden practicar en nuestra ciudad, en todas las categorías, como bien ha dicho usted, pero también eso es gracias a que el éxito del Presupuesto Municipal pues da para que se pueda apoyar, todas las iniciativas que se tienen que apoyar, como son instalaciones, monitores, ayudan y conseguir que el resultado sea este, un resultado magnífico. Por lo tanto, enhorabuena a todos los deportistas, y bueno, muchas gracias a todos por apoyar, que esto le da siempre auge, a este deporte en Fuengirola. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Hay alguna otra intervención? ¿No? Pues se aprueba por unanimidad...”. Asuntos de urgencia no hay...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2016.

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de los 25 señores concejales asistentes a la sesión (14 P.P., 5 P.S.O.E., 2 C’s, 2 I.U.-L.V. y 2 C.S.S.P.T.T.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta transcrita anteriormente.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Sí, yo tengo uno...”.

SRA. PRESIDENTA: “Tendrá que justificar la urgencia...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Sí, lo voy a justificar. El asunto de urgencia es debidamente a que cualquier resolución, en nuestro Ordenamiento Jurídico Español, que vulnera, o restringe, o limita derechos individuales o colectivos, viene así recogido también en el 9.3 de la Constitución Española, requiere de una motivación. Y digo esto, porque este Grupo Municipal presentó una moción, referente a la natalidad, que efectivamente no ha entrado en el Orden del Día, pero en la Comisión Informativa aparece como moción resolutive, y sin embargo no nos mencionó la que presidía en ese momento, Ana Mata...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor... Señor Pérez, eso no es...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “No, estoy justificando. Si us...”.

SRA. PRESIDENTA: “Disculpe un momentito, por favor...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Sí, sí...”.

SRA. PRESIDENTA: “Vamos a ver, esto no es una cuestión de debatir si es de urgencia o no, sino si es resolutive o no resolutive...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Sí, pero trato de fundamentarlo jurídicamente, creo que estoy en mi derecho...”.



SRA. PRESIDENTA: “Discúlpeme, no es el punto que tiene usted que debatirlo, usted tendrá que debatirme en el punto siguiente, si debe ser calificada como resolutive o no resolutive...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Pero como es el apartado resolutive el que estamos tratando...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, le llamo...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Al orden, por primera vez...”.

SRA. PRESIDENTA: “No, al orden no le voy a llamar, de momento...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Ah, vale...”.

SRA. PRESIDENTA: “Le llamo al raciocinio. Creo que usted lo que tendrá que pedirme es, no justificarme la urgencia, porque no es necesario, está incluida en el Orden del Día, lo que usted tendrá que debatirme, a mí no, al señor Secretario, es si es o no, resolutive, o la inclusión en el punto del Orden del Día como resolutive o como no resolutive....”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Cuando me toque el turno, ¿no?...”.

SRA. PRESIDENTA: “Exacto...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Vale, muy bien, gracias...”.

SR. SECRETARIO: “Tiene usted alterado...”.

SRA. PRESIDENTA: “Y yo alterar o no el Orden del Día...”.

7. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

8. MOCIÓN PARA LA INCENTIVACIÓN DE LA NATALIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO.

El portavoz del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, D. Pedro Blanes, presenta la siguiente propuesta:

En un reciente artículo de la prensa económica (diario expansión), el 7 de junio de este año, su titular rezaba “la crisis demográfica agrava el déficit de talento en España”. Se podrá o no compartir el titular en el hecho de que hay países del norte de Europa con menor población y que no son deficitarios de talento, pero entrarían en juego otros parámetros.



Lo que es indudable que el progreso y el desarrollo de un país está en su creciente población, en el aumento de la misma, dentro de unos parámetros de calidad en la educación, servicios sanitarios y básicos, así como la tutela de los poderes públicos de velar por su seguridad integridad y dignidad. No sólo de personas mayores que vienen a descansar y a tener un retiro de tranquilidad y buen clima en la Costa del Sol, sino de nuevas vidas, niños y jóvenes con energías renovadas cargadas de futuro, que sean naturales, a ser posible, de nuestra ciudad o que elijan nuestra ciudad para formar una nueva familia.

Según datos estadísticos del INE, y las proyecciones de población en España desde el 2012 hasta mediados de siglo XXI, España habrá sufrido una pérdida del 10% de su población y la existente con un índice muy alto de población superior a 60 años. Es decir población envejecida.

Es una obligación de los poderes públicos establecer mecanismos de ayuda e incentivación a la natalidad y a la mejora de las condiciones de las familias que sacan adelante a sus hijos, y, en particular, las del término municipal de Fuengirola.

Esta moción tiene su fundamento legal en los artículos 2 y 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, ampliado por el Decreto 66/2005, de 8 de marzo, y modificado por los decretos 64/2008, de 22 de febrero, y Decreto 59/2009, de 10 de marzo, y sobre todo en el mandato que la Constitución Española establece en su artículo 39 como principio rector de la política social y económica la protección social, económica y jurídica de la familia. El mismo precepto concreta algunos de los reflejos que esta obligación tiene en lo que se refiere, especialmente, a los hijos/as y los padres y madres.

Al margen de lo anterior, no hay que dejar de mencionar el interés de nuestra sociedad y del legislador autonómico de arbitrar en aras a posibilitar la maternidad y natalidad de nuestras familias el papel fundamental que juega la mujer y que pueda ejercitar su maternidad sin menoscabar los derechos de igualdad de género que la sustentan, contemplados tanto en la propia Constitución como en la Ley 12/2007, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Son ya muchos los municipios en la distinta geografía española que tienen Ordenanzas en promoción de la natalidad. Fuengirola además, ha sufrido un descenso poblacional notable en los últimos dos años. Por este motivo, este grupo municipal quiere elevar la siguiente propuesta:

La redacción y aprobación de una Ordenanza reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad en el municipio de Fuengirola, que tenga los siguientes requisitos y condiciones sus beneficiarios:



“OBJETO.- El objeto de esta ordenanza es la regulación del Régimen Jurídico del otorgamiento de ayudas para fomento de la natalidad en el municipio de Fuengirola.

BENEFICIARIOS.- Serán beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta ordenanza:

- 1. Los progenitores, ya sean casados, parejas de hecho o familias monoparentales que tengan hijos.*
- 2. Asimismo serán beneficiarios los adoptantes de niños de hasta seis años.*

REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1. Dará lugar al reconocimiento de la subvención cada nacimiento que tenga lugar o cada adopción que se formalice por los beneficiarios señalados en el punto anterior (beneficiarios), con posterioridad a la entrada en vigor de esta ordenanza.

2. Será requisito imprescindible para el reconocimiento de la subvención que alguno de los progenitores esté empadronado en el municipio con al menos 1 año de antelación al hecho causante (nacimiento del hijo o adopción). No se exigirá este requisito cuando concurran circunstancias extraordinarias libremente apreciadas por el pleno de la corporación. Será documento acreditativo el certificado de empadronamiento y convivencia expedido por el Ayuntamiento.

3. Será requisito para el pago efectivo de la ayuda que las personas beneficiarias señaladas en el apartado anterior se comprometan mediante documento firmado al efecto a continuar empadronadas en el Municipio durante al menos los tres años posteriores al nacimiento o adopción, salvo causa de fuerza mayor libremente apreciada por el Pleno de la corporación, y que esta circunstancia pueda acreditarse documentalente.

4. Será requisito imprescindible para el reconocimiento del derecho a percibir la subvención que el recién nacido sea empadronado por primera vez en el municipio de Fuengirola y exista compromiso por parte de los beneficiarios de la subvención de mantener el empadronamiento en el mismo durante al menos los tres años posteriores al nacimiento, salvo causa de fuerza mayor libremente apreciada por el Pleno de la corporación.

Igualmente, en caso de adopción, el adoptado deberá ser inscrito en el padrón y en el domicilio del adoptante en el plazo de un mes a contar desde la resolución judicial y deberá existir compromiso por parte de los beneficiarios de la subvención de mantener el empadronamiento durante al menos los tres años posteriores a la adopción, salvo causa de fuerza mayor libremente apreciada por el Pleno de la corporación.



Será documento acreditativo del cumplimiento de lo dispuesto en este apartado el certificado de empadronamiento y convivencia de la unidad familiar.

5. Los beneficiarios deberán hallarse al corriente de pago de sus obligaciones fiscales municipales.

CUANTÍA DE LA AYUDA.

1. Cada nacimiento que tenga lugar o cada adopción que se formalice será objeto de una ayuda única, por el importe que se indica en este artículo, que será satisfecho en un único pago, previa tramitación del correspondiente procedimiento.

- Si se trata del primer o segundo hijo o adoptado el importe de la ayuda será de 1.000 €.*
- Si se trata del tercer o sucesivos hijos o adoptados el importe de la ayuda será de 2.000 €.*

PROCEDIMIENTO.

1. Las solicitudes de ayudas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el primer año de vida en caso de nacimiento o en un año desde la Resolución judicial en caso de adopción.

A las mismas deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento del recién nacido expedido por el Registro Civil correspondiente en el caso de nacimientos.

Copia de la resolución judicial en el caso de adopciones.

b) Certificado de empadronamiento de los beneficiarios que acredite el empadronamiento en el municipio durante al menos el año anterior al hecho causante (nacimiento o adopción), así como de convivencia de los beneficiarios con el recién nacido o con el adoptado. Se indicará la fecha de empadronamiento del recién nacido y causa de inscripción.

c) Certificado de empadronamiento en el municipio del recién nacido o adoptado.

d) Certificación municipal acreditativa de hallarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales municipales.

e) Compromiso de los beneficiarios de la ayuda de permanecer empadronados en el Municipio durante al menos los tres años posteriores al nacimiento o adopción.



f) *Compromiso de los beneficiarios de la ayuda de mantener el empadronamiento en el municipio del recién nacido o adoptado durante al menos los tres años posteriores al nacimiento o adopción.*

g) *Cuenta corriente bancaria donde se efectuará el ingreso.*

2. *Completada la documentación, una vez expirado el plazo otorgado al efecto, se comprobarán los datos y previo informe de Alcaldía, se elevará propuesta al Pleno que acordará lo que proceda. Dicho acuerdo será notificado a los solicitantes.*

3. *Adoptado el Acuerdo por el Pleno, se abonará a los beneficiarios el importe de la subvención en un plazo que no podrá ser superior a dos meses desde la adopción del acuerdo”.*

INTERVENCIONES

PRESIDENTA: Bien, pues parte no resolutive, punto 8, moción para la incentivación de la natalidad en nuestro municipio. Tiene la palabra, Señor Pérez...”.

En este instante abandona la sesión la concejala del Grupo Municipal Popular D^a Ana C. Mata.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Muchas gracias. Pues ahora entro a discutir el tema de la fundamentación jurídica. Le comento. No se nos ha motivado jurídicamente la denegación a que pase a resolutive, pero sí quiero fundamentarlo en los siguientes apartados. Concretamente quiero motivarlo en que la convocatoria de esta ayuda socioeconómica en formato o propuesta de formato de Ordenanza se basa, bueno, en que son factores socioeconómicos, que hay que actuar, que condiciona la natalidad en nuestra sociedad sobre bases en competencias municipales, establecidas en el artículo 25.2 letra E de la Ley 7/1985 de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Me baso también en una motivación de otra Ordenanza también, que ya diré cuál es, que a su vez se basa en otro artículo de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma respectiva. Concretamente, concretamente, en nuestra Ley de Servicios Sociales del año 88 cuya referencia tenía aquí apuntada, pero bueno, lo voy a leer, dice claramente en esa referencia, la Ley 2/1988 de 04 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, por cierto, ahora hablaré de un Proyecto de Ley que ya está a punto de aprobarse antes de que acabe el año, cuyas enmiendas han sido rechazadas en el Parlamento de Andalucía y se va a aprobar, pues dice esa Ley, concretamente en su artículo 19, dice lo siguiente: ‘Los Ayuntamientos serán responsables de los Servicios Sociales en su ámbito territorial, de acuerdo con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y dentro del marco de la presente Ley’. Y en este mismo artículo, en el punto 3 dice: ‘Los Ayuntamientos ejercerán sus facultades de programación, planificación y ordenación de los servicios o actividades de su competencia’. Pero es que en ese proyecto de Ley que está a punto de salir, que ya no hay enmienda posible, va a salir con este texto, en el artículo 56 dice claramente: “Entidades Locales. Sin perjuicio en lo dispuesto en la Disposición inicial séptima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, son competencias



propias de las Entidades Locales de Andalucía, en materia de Servicios Sociales, las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local’, que a su vez son las contenidas en el 25.2 letra E, que nos referíamos al principio, con lo cual son claramente competencias, en materia de Servicios Sociales, el tema de la natalidad, y por tanto no entendemos por qué se ha excluido del Orden del Día como resolutive, cuando ni siquiera se nos ha justificado por qué no ha sido incluido como resolutive, por lo tanto yo requiero, inquiero esa información que le acabo de trasladar al Secretario y a la Presidenta de esta Corporación, para ver si definitivamente se va a tramitar esta moción, este Pleno, como moción resolutive o no resolutive...”.

SRA. PRESIDENTA: “Gracias. Se va a...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Y pues continúo la...”.

SRA. PRESIDENTA: “Sí, yo le voy a justificar el por qué ha sido incluida como una moción no resolutive, y no es necesario que usted me asesore...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “No, no, yo le comento...”.

SRA. PRESIDENTA: “Yo también me he leído los artículos, pero estamos hablando de materias que no son Servicios Sociales. Yo le insto a que estudie usted lo que es Servicios Sociales. Léase el artículo 62.4 si yo mal no lo recuerdo, del Estatuto de Autonomía, y verá cómo son competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma Andaluza, y si quiere le dejo por aquí el texto. Sí, aquí está. 61.4, si yo mal no lo recuerdo, 61.4: ‘Corresponde a la Comunidad Autónoma, la competencia exclusiva, en materia de promoción de las familias y de la infancia, que en todo caso incluye las medidas de protección social y su ejecución’...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Estoy de acuerdo con usted, pero es que la Ley Autonómica le autoriza a usted y a la Corporación local, a utilizar y desarrollar esas competencias, claro...”.

SRA. PRESIDENTA: “Usted me disculpa, pero como la interpretación me corresponde a mí...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Ah, le corresponde a usted...”.

SRA. PRESIDENTA: “...yo entiendo que se trata de competencias que son de la Comunidad Autónoma, que no son competencias municipales, y por tanto se va a debatir como no resolutive...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Bueno, pues, ¿un último comentario, puedo decirle?...”.

SRA. PRESIDENTA: “No...”.



SR. PÉREZ (CSSPTT): “No puedo decirle. Ah, vale...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, usted a utilizado sus argumentos, yo he utilizado los míos...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Vale...”.

SRA. PRESIDENTA: “Ahora usted tiene su turno de intervención, al igual que el resto de los...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Bueno, pues empiezo a desarrollar entonces la moción...”.

SRA. PRESIDENTA: “Si me lo permite...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Sí, sí, claro...”.

SRA. PRESIDENTA: “...voy a terminar...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Por supuesto...”.

SRA. PRESIDENTA: “Yo le agradecería un poquito de respeto, solo un poquito...”:

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Yo creo que se lo tengo...”.

SRA. PRESIDENTA: “No el debido, no el suficiente, pero por lo menos un poquito...”:

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Se lo tengo, pero recíproco no es...”.

SRA. PRESIDENTA: “Si usted me lo permite, Señor Pérez, le insisto que me tenga un poquito de respeto, un poquito nada más, por lo menos que me permita intervenir. Ahora, como hemos establecido en todas las mociones no resolutivas, cada Grupo Político tendrá un turno de intervención para exponer su posición respecto de esta moción, por tanto usted, como ponente, tiene... interviene en primer lugar...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Vale, muchas gracias. Empiezo con la exposición... ¿qué tiempo tengo, para cronometrarlo, señora Presidenta?...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Perdone?...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Que qué tiempo dispongo...”.



SRA. PRESIDENTA: “Pues dispone usted de 10 minutos como en cualquier otra intervención...”:

SR. PÉREZ (CSSPTT): “10 minutos. Vale, pues empiezo. En un reciente artículo de la prensa económica, Diario Expansión, el 07 de junio de este año, su titular rezaba la crisis demográfica grava el déficit de talento en España. Se podrá o no compartir el titular en el hecho de que hay países del norte de Europa, con menor población, o que no son deficitarios de talento, pero entrarían en juego otros parámetros. Lo que es indudable es el progreso y el desarrollo de un país, que está en su creciente población, es realmente su activo humano, en el aumento de la misma, dentro de unos parámetros, lógicamente, de calidad en la educación, que como sabemos, hoy, no lo tenemos, servicios sanitarios y básicos, así como la tutela de los Poderes Públicos de velar por su seguridad, integridad y dignidad, no solo de personas mayores que vienen a descansar y a tener un retiro de tranquilidad y buen clima en la Costa del Sol, sino de nuevas vidas y niños y jóvenes, con energías renovadas, cargadas de futuro, que sean naturales, a ser posible, de nuestra ciudad, y que elija nuestra ciudad también, para formar parte de una nueva familia. Según los datos estadísticos del INE, y las proyecciones de población en España desde el año 2012 hasta mediados del siglo XXI, y recientes noticias que la prensa nos ha proporcionado, España habrá sufrido una pérdida de un 10% de su población y la existente, con un índice alto de población, muy superior a 60 años, es decir, una población muy envejecida, y lógicamente, también será de forma indirecta, insostenible, el sistema de pensiones actuales. Es una obligación de los Poderes Públicos establecer mecanismos de ayuda e incentivación a la natalidad, y a la mejora de las condiciones de las familias, que sacan adelante a sus hijos, y en particular la del Término Municipal de Fuengirola. Esta moción tiene su fundamento legal en los artículos 2, 25.1, el fundamento que le acababa de comentar, quiero añadir como fundamento añadido, ya que jurisprudencia en este tema administrativo no existe, pero sí existe el derecho comparado, en el sentido de mencionar, que por ejemplo, el Ayuntamiento de Alcorcón, que desde el 2011 regenta David Pérez García, del Partido Popular, pues este Ayuntamiento tiene una moción en materia de natalidad, y el municipio tiene 170. 000 habitantes. Yo celebro que en el criterio interpretativo de este municipio y de este Alcalde, a pesar de ser del Partido Popular, sea más favorable a los Servicios Sociales y a la natalidad que el que usted preside en este municipio. Siguiendo con la fundamentación jurídica de este punto, que ya está claro que es no resolutive, se ha decidido así, no hay que dejar de mencionar el interés de nuestra ciudad, su sociedad y de legislador autonómico, de arbitrar en aras de la maternidad y natalidad en nuestras familias, el papel fundamental que juega la mujer. El legislador autonómico, precisamente, habilita, según hemos leído aquí, a los Ayuntamientos, también, a ejercer esas competencias, si no, no habría Ayuntamientos que aprueben este tipo de mociones. Sin menoscabar los derechos de igualdad de género que sustentan, tanto en la propia Constitución como en la Ley 12/2007, de protección a la igualdad de género en Andalucía, son ya muchos los municipios, como hemos mencionado, uno de ellos de 170.000 habitantes, Alcorcón, en la distinta geografía española que atiende Ordenanzas en promoción de natalidad. Fuengirola además, ha sufrido un descenso poblacional notable en los dos últimos años. Por este motivo este Grupo Municipal quiere elevar la siguiente propuesta. La redacción y aprobación de una Ordenanza reguladora de ayudas



para el fomento de la natalidad en el municipio de Fuengirola, que tengan entre otros los siguientes requisitos y condiciones beneficiarias. Sí quiero mencionar que estos requisitos y condiciones son meramente orientativos, precisamente para arbitrar una especie de consenso, para que saliera adelante con el mayor número de votos posibles. Nos llegó hace poco una moción, una enmienda, mejor dicho, a esta moción, en la que se arbitraba conforme a requisitos legales unas condiciones de prestación que posiblemente estaríamos de acuerdo que se adaptaran conforme a la capacidad adquisitiva de las familias a las que iría destinado, así como la total compatibilidad de la prestación que nosotros proponemos en esta moción, con otras ayudas de la misma finalidad, bien concebida por el Estado o por la Comunidad Autónoma. El objeto de esta ayuda, regulada por Ordenanza, sería la siguiente: Los beneficiarios tendrían subvenciones reguladas, de tal forma que los progenitores, ya bien sean casados, parejas de hechos o familias parentales que tengan hijos, serían los beneficiarios. También serían beneficiarios aquellas personas que adoptaran niños de hasta seis años. Los requisitos que nosotros proponemos para ser beneficiarios de esta concesión o ayuda, sería dar lugar al reconocimiento de la subvención de cada nacimiento que tenga lugar, o cada adopción que se formalice para beneficiarios señalados en el punto anterior. Con posterioridad a la entrada en vigor, lógicamente, de esta Ordenanza, sería requisito imprescindible, para reconocimiento de la subvención, que alguno de los progenitores estuviera empadronado en el municipio, con al menos un año de antelación al hecho causante del nacimiento del hijo o la adopción. No se exigiría este requisito cuando concurriesen circunstancias extraordinarias, libremente apreciadas en el Pleno de la Corporación. Será documento acreditativo el certificado de empadronamiento y convivencia, expedido por el Ayuntamiento. También sería requisito para el pago efectivo de esta ayuda, que las personas beneficiarias señaladas, se comprometiesen mediante un documento firmado al efecto, a continuar empadronadas en el municipio, donde al menos, los tres años posteriores al nacimiento o la adopción, en su caso, salvo causa de fuerza mayor, libremente apreciada por el Pleno de la Corporación, que esta circunstancia pueda acreditarse documentalmente. Cuarto. Será requisito imprescindible también, para el reconocimiento de ese derecho, a percibir la subvención, que el recién nacido sea empadronado por primera vez en el municipio de Fuengirola, y exista por tanto compromiso por parte de los beneficiarios, sus progenitores, de la subvención de mantener el empadronamiento en el mismo, durante al menos los tres años posteriores al nacimiento o la adopción, salvo causa de fuerza mayor como habíamos indicado anteriormente. Igualmente, en el caso de adopción, el adoptado deberá ser inscrito en el Padrón y en el domicilio del adoptante...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, vaya terminando, ha sobrepasado el tiempo...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “¿No eran diez minutos?...”.

SRA. PRESIDENTA: “Sí, va usted 10,27...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “No lo he pasado, los diez minutos...”:

SRA. PRESIDENTA: “10,27...”.



SR. PÉREZ (CSSPTT): “Yo tengo 5,39...”.

SRA. PRESIDENTA: “Vaya terminando, le digo...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Ah, vale, vale, bueno...”.

SRA. PRESIDENTA: “10,27 va usted, Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Vale, vale, vale, de acuerdo. Cada nacimiento que tenga lugar, o cada adopción que se formalice será objeto de una ayuda única, por el importe que se indica en este artículo, que será satisfecho en único pago, previa tramitación del correspondiente procedimiento. Si se tratara de un primer hijo o segundo, o adoptado, el importe de la ayuda sería de 1.000 euros, lógicamente tratando de estas ayudas, cuando se trata de terceros y sucesivos hijos, dadas las cargas familiares que tendría esa familia, pues a partir del tercer hijo, la ayuda por nacimiento sería de 2.000 euros. El procedimiento, procedimiento singular, lógicamente adaptado al Régimen General de Procedimiento Administrativo, en la nueva Ley que tenemos, aprobada en octubre, precisamente del año pasado, y que entró en vigor en octubre de este año, concretamente el 02 de octubre, se presentarían al Registro General del Ayuntamiento, durante el primer año de vida del menor, o de la solución judicial de la adopción. A la misma solicitud debería de acompañarse la documentación de certificado de nacimiento del recién nacido, expedido por el servicio civil correspondiente a nacimientos, copia de la resolución judicial en el caso de adopciones, un certificado de empadronamiento en los beneficiarios que acreditara el empadronamiento en el municipio, durante al menos el año anterior al hecho causante, por los progenitores, así como la convivencia de los beneficiarios con el recién nacido o con el adoptado, lógicamente para evitar fraudes. Un certificado de empadronamiento en el municipio del recién nacido o adoptado, un certificado municipal acreditativo, ya sea al corriente también de los pagos de las obligaciones fiscales municipales; un compromiso de los beneficiarios de la ayuda de permanecer empadronados en el municipio, un compromiso escrito, una declaración de intenciones, durante al menos los tres años...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, se ha sobrepasado usted ya en más de dos minutos...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “No ha pasado los diez minutos...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, se ha pasado usted en más de dos minutos. Yo le pido que...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Yo tengo 7,20, he puesto el cronómetro...”.

SRA. PRESIDENTA: “Repase usted su reloj, porque creo que algún problema debe tener...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “No, lo repaso, un cronómetro tengo aquí. Bueno, si me da un minuto, termino...”.



SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, se ha pasado usted dos minutos...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “¿Me está usted hablando de respeto al principio de la intervención? Pregunto...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, ¿por qué no hace usted un resumen, de lo que pretende, en lugar de una lectura. Ya está...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Bueno, vale, hago un resumen en dos frases. Completada la documentación existente, bueno, pues lógicamente se adoptaría por Pleno, como se hace aquí a veces, pues el compendio de ayudas a ese tipo de ayudas, que evidentemente es mucho menor el que se gasta en otras partidas sociales, que como dijo el compañero pues son, pues no se terminan de completar esas partidas dedicadas a Asuntos Sociales por falta de voluntad política. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones? Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias señora Presidenta. En este asunto del Orden del Día se trae a Pleno una moción del Grupo Costa del Sol Sí Pude, cuyo objetivo es incentivar mediante una ayuda económica directa, los nacimientos o adopciones de hijos o hijas. A este punto hemos llegado por muchos factores. Para empezar necesitaríamos que en España se respetara la Constitución, y en concreto los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Necesitamos un país donde tengamos trabajo digno, salarios dignos, que nos permitan el suficiente desahogo para cubrir las necesidades básicas, y cómo no, cubrir lo necesario para que la decisión de tener, la decisión de tener un hijo o una hija, no suponga un ejercicio de sonambulismo económico. Esto podría conseguirse, entre otras formas, cambiando el modelo productivo de nuestro país, para que dejemos de ser los camareros de Europa, es decir, dejemos de basar toda nuestra economía, exclusivamente en el Turismo. Necesitamos una Sanidad que cubra de forma integral la salud de las personas, y que por supuesto se acabe ya con los recortes abusivos por parte de la Administración. Queremos un país donde la Educación sea realmente pública, universal y gratuita en todos los niveles de enseñanza, y cómo no, que sea de calidad. Debemos apoyar y destinar muchos más recursos en I+D+i. Desde aquí volvemos a manifestar nuestro apoyo a los compañeros de la Marea Verde, en sus reivindicaciones de hoy contra la LOMCE, el 3+2, la Reválida, etc., necesitaríamos también fórmulas que aseguren la conciliación familiar y laboral. Se están dando algunos pasos actualmente, en el Congreso de los Diputados, pero aún falta mucho por recorrer. Equipar los permisos de paternidad a los de maternidad, y alargarlo hasta un año, no quedarse con las 16 semanas anuales de la mujer. De esta forma, ambos progenitores estarían presentes en el primer año de vida de sus hijos e hijas, con la importancia que esto tiene para ellos. Una vez dicho esto y centrándonos en el contenido de la moción, como ya ha explicado Pedro Pérez, la intención es otorgar 1.000 euros por hijo, hasta el segundo, y 2.000 a partir del tercero y siguientes. Desde nuestro Grupo Municipal entendemos el objetivo que persigue esta moción, porque es cierto que todas las simulaciones de natalidad son bastante pesimistas al respecto, ya que la población envejece, cada vez más, y a un ritmo mucho mayor. Es por esto que es obligación de las Administraciones Públicas, atajar este



problema y establecer mecanismos para incentivar la natalidad, al menos mientras que los Gobiernos, tanto de la nación como el autonómico, no sean capaces de garantizar los derechos que hemos expuesto anteriormente. Pero la moción nos parece que debe ser más justa. Con justa queremos decir que para la incentivación de la natalidad se deberían establecer mecanismos en función de la renta, ya que si no, podríamos estar ayudando más a quien menos lo necesita. Nosotros creemos que la moción sería más justa, estableciendo un requisito de renta, en el que a partir de una cantidad determinada, esta ayuda a la natalidad no se hiciera efectiva. Habría que estudiar qué cantidad es la más idónea para establecer ese límite, pero un buen indicador para la concesión de esta ayuda, podría ser establecer como requisito, que además de lo expresado en la moción en cuanto a la redacción de la Ordenanza, se incluya que la renta familiar de los progenitores o adoptantes, no podrá superar el IPREM por 4,5 en 12 pagas, que andaría alrededor de los 28.755 euros anuales. Por todo esto, proponemos, para que sea valorada por el ponente, la enmienda siguiente, in voce. Añadir un artículo más que sería el sexto, en el apartado, requisitos para la concesión de la subvención. Artículo sexto, y quedaría de la siguiente redacción: ‘Será requisito imprescindible para el pago efectivo de la ayuda, que la renta familiar de los progenitores o adoptantes, no supere el IMPREM por 4,5, en doce pagas. Será además documento acreditativo, la declaración de la renta de los progenitores o adoptantes. Nada más, muchas gracias...’.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias señora Presidenta. Bueno, nosotros también hemos realizado una enmienda a la moción, por la cual, al igual que también hizo Izquierda Unida, que también hizo una enmienda a la moción, porque entendemos que va dirigida en el buen camino y que realmente los datos demográficos de nuestro país pues son realmente alarmantes. Sin ser tan exhaustivo, como ha sido el Portavoz de Costa de Sol Sí Puede, le puedo decir que en el año 2015 nacieron 8.486 niños menos que el 2014, lo que ha bajado un 1,98%, y que hay un declive continuado del 19,4% desde el 2008, cuando se alcanzó el máximo histórico. La tasa de natalidad en España, es decir, el número de nacimientos por cada 1.000 habitantes, en un año, que fue en el 2015, es del 8,99, y el índice de fecundidad, es decir, el número de media de hijos por mujer de 1,33. Esto significa, y según los estudios estadísticos, que para que España mantenga, pueda pagar sus pensiones, podamos tener un sistema estable, la fecundidad de reemplazo debería ser 2,1, es decir, que estamos en la cola, realmente, de Europa y de los países. Sobre 192 países, España ocupa el 182 en tasas de natalidad, y el 181 en índice de fecundidad, en 192 países, sobre 192 países, con lo cual la situación, digamos, que es alarmante. Este , o el año pasado, perdón, fue el primer año que tuvimos un crecimiento vegetativo negativo, es decir, murieron más gente de las que nacieron, y esto no pasaba desde el año 1941, casi en época de la postguerra. O sea, realmente, la situación es alarmante, y realmente vamos a tener un problema, ya lo estamos teniendo, pero en breve, 10 ó 15 años, no sé quien, realmente, va a pagar las pensiones, porque con este crecimiento negativo es insostenible el sistema, esto seguro, es un tema matemático, no es una versión política. Entonces, todas las acciones que se hagan para intentar corregir este problema, pues entendemos que van por el buen



camino. En nuestra enmienda, y apoyando lo que son las cantidades que ha dicho de 1.000 y 2.000 euros, sí entendíamos que sería conveniente corregir o reglamentar un poco más quién tiene derecho a dichas subvenciones. Los beneficiarios decimos que los extranjeros que residen en el Ayuntamiento de Fuengirola, podrán ser beneficiarios de esta prestación, siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000 del 11 de enero, sobre derecho y libertad de extranjeros, en España, y los requisitos establecidos en esta Normativa, es decir, que residan legalmente en nuestro municipio. En el supuesto de nulidad, separación o divorcio, el beneficiario de la prestación será el padre o la madre o tutor, a quien se le haya dado la custodia, y en caso de que sea por sentencia, el que establezca... en caso de que sea uno de los dos quien tenga la sentencia, y que en ningún caso pueda ser beneficiario de esta, los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad, por una orden judicial, o sea a favor de una institución pública. Aquí también coincido con la enmienda de Izquierda Unida, que es difícil cuantificar, y entendemos que la Ley de Subvenciones sí obliga a tener en cuenta la capacidad económica de quien solicita la subvención, con lo cual tarifa plana yo creo que no es justo, que realmente hay que establecer un baremo. Sé que es complicado, pero bueno, el que nosotros hemos propuesto, que han hecho otros municipios, que se cobrase el 100% de la subvención aquellas familias cuyo núcleo familiar llegue hasta cinco veces del Salario Mínimo Interprofesional, que estamos hablando de... son unos 650 el Salario Mínimo; a partir de entre seis y siete que cobren el 60% de dicha ayuda, y a partir de siete veces el Salario Mínimo Interprofesional, que por lo menos cobren el 40% de esta ayuda, que entendemos que es posible. A su vez también se solicita que sea compatible con la que exista de Diputación, que existen, y del Estado, que existan sobre este tipo, y a su vez también unas responsabilidades evidentemente, de que lo que se diga y se certifique que sea real, y las consecuencias, digamos, civiles o administrativas, incluso penales, si hay una falsedad de la subvención. En cuanto a si es no resolutive o resolutive, como bien ha dicho el Portavoz de Costa del Sol Sí Puede, existen Ayuntamientos que ya lo han hecho, en Alcorcón, también en Galicia, en La Rioja, con lo cual no creo, no ha salido que le hayan acusado de prevaricar o de meterse en áreas que no son las suyas, con lo cual entiendo que es una decisión política, realmente, si se quiere dar ayudas o no. En cuanto al importe final, evidentemente, esto son las bases, en cada Presupuesto se establecería qué partida se establece, cuál es la cuantía, que eso se discute en los Presupuestos, qué cuantía económica se establece en ayudas al nacimiento, pero entiendo que si no lo queremos hacer por solidaridad, hagámoslo por egoísmo, porque es que como no haya niños, realmente, nadie nos va a pagar las pensiones a ninguno de los que estamos aquí, con lo cual realmente, si el Estado no hace su papel, que es el que tiene que hacerlo, la Comunidad Autónoma no lo hace o no se apoya...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Pero de verdad que por 1.000 euros va a tener un hijo? Por 1.000 euros la gente se pone a tener niños...”.

SR. TORO (C's): “Entiendo que la Administración Local, que es la Administración más cercana, sí debe por lo menos tomar medidas en función de nuestro Presupuesto, y las cuantías que tenemos cada año, y aportar algo en ayuda a este tipo de familia. Por último quiero decir que ya existen ayudas en otras



instituciones, como la Diputación Provincial de Málaga, donde ya aprobó una ayuda el año pasado y este mismo año, de 500.000 euros, a 78 pueblos de Málaga...”.

SRA. PRESIDENTA: “Correcto...”.

SR. TORO (C's): “...con lo cual, no sé por qué se tiene que discriminar a Fuengirola para no poder cobrar dicha ayuda cuando hay 78 pueblos, es cierto que lo hacen por número de habitantes, pero tampoco es competencia de Diputación y lo están haciendo, con lo cual, si lo hacen ellos y lo hacen al menos, cuatro Ayuntamientos que hemos visto que sí lo hacen, no veo el problema, siempre y cuando haya un informe de legalidad del señor Secretario, si es totalmente ilegal, pues evidentemente no, pero si hay un informe que otros Ayuntamientos lo hacen, y la Fiscalía no ha abierto actuaciones por prevaricación contra ellos, de dar ese tipo de incentivo a la natalidad, entendemos que ha sido una buena medida, eso sí, cuantificando y se ha dado un baremo orientador de en qué porcentaje se debería dar en función de la renta del núcleo familiar y también entiendo que es muy determinante por seguridad jurídica, que sean, los españoles y extranjeros, pero evidentemente que residan legalmente en nuestro municipio, para que nadie subvencione, entre otras cosas, como ha declarado la Agencia Tributaria, tendría que haber un control de legalidad en cuanto a las mismas. Por eso anunciamos que apoyaríamos la moción, y también la enmienda que hemos propuesto en el sentido de regularizar, darle más requisitos de legalidad, y de porcentaje de cuantía en función de la renta del núcleo familiar, que entiendo que es exigible por Ley y aparte que es un buen criterio. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias señora Presidenta. Este Grupo va a votar a favor de la propuesta, porque entendemos que si bien no viene acompañada de una propuesta económica, es un punto de partida que debemos asumir, frente al envejecimiento de la población y particularmente en la zona elegida por personas de la Tercera Edad, para disfrutar de su vejez, como puede ser Fuengirola. No obstante, entendemos que ayudar a los progenitores con la cantidad que se proponen de 1.000 y 2.000 euros, dependiendo del número de hijos, no incentiva por sí sola la intención de tener hijos, pues como todos sabemos, una de las causas que frena la intención de tenerlos, sobre todo para las madres, es la dificultad que tienen al momento de la reincorporación al trabajo, a los pocos meses después del parto, del nacimiento, y a la obtención, en el caso de que no tuvieran trabajo previamente, a la obtención del mismo. En ambos casos, las dificultades que padecen son de carácter de conciliación familiar con el trabajo. Con independencia de las cantidades a percibir, este Grupo entiende que evidentemente ayudan a paliar los primeros gastos que se presenta tras el nacimiento, pero los Poderes Públicos, sobre todo la Administración Pública, deben de indagar más en las medidas que faciliten esa conciliación familiar, pasando por otorgar beneficio a las empresas que adopten medidas para flexibilizar la jornada y horario de los trabajadores, con menores a cargo, para sostener a la familia, sin necesidad de recurrir a la excedencia por cuidado de hijos menores, que conlleva a la falta de percepción de salario, y en el caso de que se recurra a esta excedencia, ampliar el año de reserva de puestos a los tres años máximos que se otorgan para este tipo de excedencia. Estas



medidas deben de conducir para incentivar la procreación e incentivar los nacimientos de niños. En este sentido este Grupo tiene que criticar la Ley Wert, la LOMCE. La LOMCE declara la falta de gratuidad de la enseñanza o de la preenseñanza de los menores de 3 años, por lo tanto en este sentido, en otros muchos sentidos, esta Ley debe de ser derogada. Las medidas deben de conducir a la sociedad a considerar el embarazo y el nacimiento de menores no como un lastre, para quienes por naturaleza han de prestar los cuidados a los hijos, esto es, a los padres naturales y a los padres por adopción. Sus progenitores deben de tener la capacidad o la posibilidad de estar trabajando y al mismo tiempo cuidar y convivir con la familia. Debemos de procurar este patrimonio, este patrimonio no podemos olvidar que la Humanidad tiene que buscar el equilibrio generacional como parte de su propia naturaleza. Nada más...”

SRA. PRESIDENTA: Señor Martín, tiene usted la palabra...”

SR. MARTÍN (P.P.): “Buenas tardes señora Presidenta, y a todas las personas que nos están viendo y escuchando a través de los medios de comunicación. En primer lugar, como ya ha señalado usted en su paso para la exposición de esta propuesta, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, manifiesta que las competencias en materia exclusiva de promoción de la Familia y de la Infancia, es competencia de la Junta de Andalucía. Los Servicios Sociales también son competencia de la Junta de Andalucía y están delegadas a los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos reciben una cantidad económica para el desarrollo de los distintos programas que se gestionan en nuestra Comunidad Autónoma, y que deberían sufragar en su integridad, pero que no lo hacen, y son los Ayuntamientos los que tienen que cubrir con esa necesidad por la que pueden pasar algunos vecinos de los distintos municipios andaluces. Servicios Sociales, el fin que tienen los Servicios Sociales, es igualar a la población, en cuanto socialmente hablamos, el fin de los Servicios Sociales es conseguir que todas aquellas personas que pasan por una determinada situación complicada, pues puedan acceder a los mismos recursos que el resto de la ciudad, o el resto de los ciudadanos. Nosotros desde el Equipo de Gobierno, criticamos la moción presentada, porque no viene respaldada por un informe económico, de dónde vamos a sacar el dinero para llevar a cabo estas subvenciones o estas ayudas, a quién se lo vamos a quitar. ¿Lo vamos a quitar de la limpieza de la ciudad? ¿Vamos a recoger la basura solo tres días? ¿Vamos a quitarlo del Servicio de Ayuda a Domicilio, para no atender a las personas que necesitan de esta atención? ¿Vamos a quitarlo del Programa de Emergencia Social para que aquellas familias que pasan por momentos delicados, que no pueden pagar sus suministros o el alquiler, o su hipoteca, se lo quitemos? ¿Lo vamos a quitar de otros recursos que tiene el Ayuntamiento? ¿De dónde? ¿De los Planes de fomento de Empleo? ¿De la Formación? ¿De dónde vamos a sacar el dinero para que no incumplamos las Reglas del Gasto que por Ley estamos obligados a cumplir? Por tanto es una moción que me parece muy bien, es un canto de sirena, que solicitamos que bueno, pues que se pongan estas ayudas. Habría que recordar también que las ayudas que reciben después los ciudadanos, tienen que declararla a Hacienda, y después tendrán que pagar a Hacienda. ¿También se lo decimos antes de dársela, o qué hacemos? Porque después tienen que declarar a Hacienda toda ayuda recibida por cualquier tipo de Administración, por tanto 1.000 euros no son... Yo pregunto a la sociedad en general, ¿con 1.000 euros vive un



niño, a lo largo de toda su vida? ¿Con una ayuda de 1.000 euros vive un niño? ¿O con una ayuda, en la que la ciudad, por ejemplo, en la que vivimos, se hagan guarderías municipales para que los niños puedan ir a la guardería? Para que esas guarderías sean subvencionadas y las familias puedan conciliar la vida laboral y la vida familiar. Una ciudad que tiene instalaciones deportivas donde los niños pueden hacer actividades deportivas. Una ciudad que está llena de parques por todo el Término Municipal para que los niños puedan disfrutar de esa zona. Eso es lo que quieren los vecinos, es a eso a lo que hay que destinar el dinero. Evidentemente una ayuda de 1.000 euros no hace que la natalidad aumente, en una ciudad donde la natalidad cada año va aumentando. Puedo leer los datos de los últimos tres años, que puedo decir y le puedo comunicarle porque lo tengo aquí en el móvil, de los últimos tres años la natalidad en Fuengirola. En el año 2013 nacieron 796 menores, inscritos en el Registro del Ayuntamiento. En el año 2014, 765. En el año 2015, 665. En el año 2016, hasta el mes de agosto, 501. Todavía quedan septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Fuengirola es, va a ser una isla, porque supuestamente si nosotros damos la ayuda aquí, y Alcalá de Henares, o no sé qué otros pueblos habéis dicho, y algún otro municipio, somos los tres municipios, o cuatro municipios, o una Diputación, lo que va a mantener las pensiones del resto del país, porque por esa... cada uno de vosotros, cada uno de los Grupos Políticos, habéis manifestado una postura totalmente distinta, pero habéis dicho que la tasa de natalidad es muy baja, y efectivamente tenemos un problema. Es cierto que Fuengirola y las ciudades costeras no contemplan esa baja natalidad, sino que todo el mundo viene a residir a la costa, o muchas personas deciden residir en la costa, porque hay más trabajo, hay más empleo, hay más desarrollo en nuestra ciudad, lo muestra a través de que cada año va aumentando el número de empadronados. Se ha dicho por ahí que había descendido la población en Fuengirola. Falso. En el año 2013, 77.397 personas censadas en Fuengirola. En el año 2014, hubo un descenso, es cierto, 75.856. En el año 2015, 77.525. Aumentamos la población. Por tanto, Fuengirola, no tiene el problema de despoblación como pueden tener los setenta y tantos pueblos del interior de la provincia de Málaga, lo que es la Diputación, para fomentar el arraigo en su ciudad, establece un tipo de ayuda, ¿vale? Nosotros creemos que tenemos que apostar por otro tipo de actuaciones, un programa de becas que iguale a todos, un programa de ayuda para aquellas personas que lo están pasando mal, un programa de bueno, pues de atención al ciudadano, en el sentido que desde los Servicios Sociales se equipare esa situación, pero no vemos de dónde vamos a poder sacar al menos 700.000 euros, según esta... al año, 700.000 euros que harían falta, porque si multiplicamos los 700 de media, nacidos en Fuengirola, por 1.000 euros, serían 700.000 euros. Como ya le he dicho, de dónde lo quitamos y de dónde incumplimos la Regla del Gasto. De dónde lo quitamos, ¿de la limpieza, de la ayuda de emergencia, de la ayuda a domicilio, de los distintos programas que el Ayuntamiento tiene, de las becas, de las escuelas de verano, de la ayuda para becas, de la ayuda para libros? De todas esas ayudas, esos tipos que se dan desde el Ayuntamiento, del tema de la ayuda para personas con discapacidad, que se ejercen a través de distintas asociaciones en la ciudad, como puede ser Fuensocial, ¿de todo ese tipo de ayudas las quitamos? ¿Le quitamos del Presupuesto de Servicios Sociales para poder dar esos 1.000 euros, o seguimos fomentando que la gente quiera vivir en Fuengirola, porque hay trabajo, porque hay recursos, porque hay servicios, porque hay atención, porque hay parques, porque hay zonas verdes, porque hay



instalaciones deportivas? Por todo eso, ¿seguimos nosotros destinando el dinero para eso, o damos 1.000 euros a todos por igual? Yo no voy a poner ninguna familia, por ejemplo, o como ejemplo aquí en Fuengirola, pero vamos a ver si el nieto de la Duquesa de Alba le corresponde también recibir los 1.000 euros. Cuando se daban los 2.500 euros que puso Zapatero, que después quitó, también los nietos de la Duquesa de Alba les correspondía. Nosotros no estamos de acuerdo a que una ayuda sea igual para todo el mundo, porque habrá personas que tengan muchos recursos y habrá otras que tengan muy poco, por tanto creemos que esa Ley no debe ser igual. Pero yo lanzo una pregunta aquí al Pleno: Podemos instar, a la Junta de Andalucía, en el siguiente Pleno, apartamos esta moción, como ahora mismo no es resolutive, pero podemos presentar en el Pleno siguiente una moción, en la que se inste a la Junta de Andalucía a que lleve a cabo este tipo de actuaciones, porque es la que tiene la competencia, en este caso, es la Junta de Andalucía la que tiene la competencia de llevar a cabo acciones del fomento de la natalidad en su región, en este caso, la Junta de Andalucía, los andaluces, y por tanto nosotros creemos que podía ser una oportunidad, donde todos nos manifestásemos, creo que a favor, y que la Junta de Andalucía lleve a cabo esta actuación, porque un Ayuntamiento solo no va a desarrollar, o no va a permitir que los españoles pues tengan pensiones, simplemente porque se fomente a través de 1.000 euros el tener hijos. Nada más, señora Presidenta...”.

SRA. PRESIDENTA: “Muy bien, pasamos al siguiente punto, después de... Señor Pérez, en las mociones no resolutive hay una única intervención de cada Grupo Político, y he comenzado explicándolo. Pasamos al punto nueve, Señor Toro...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Siempre ha cerrado el ponente la moción, no resolutive, ¿no?...”.

SRA. PRESIDENTA: “Cierre Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Vale, muchas gracias. Espero que por lo menos me dé el tiempo que le ha dado al compañero, que no ha habido cronómetro para él. Simplemente contestarle que, hablando de los 1.000 euros, aquí hay una noticia de Diputación, “La Opinión de Málaga”, concede (3:13:19) de 1.000 euros, votado a favor por la entonces Vicepresidenta, responsable de Derechos Sociales, Ana Mata, 1.000 euros, 139 de ayuda. Bien, me parece indecente e hipócrita el argumento. ¿También qué ocurre? 700.000 euros, pues mire usted dónde se pueden sacar 700.000 euros. Aquí, en este contrato de recién aprobado del tema de la remodelación íntegra de la Avenida (3:13:45), presupuestada en 3 millones de euros, pues se ha adjudicado por 2 millones y poco. Ahí hay diferencia de unos 900.000 euros. Pero es que le digo más, es que 700 personas, 700 nacimientos... no, que por cierto, va disminuyendo, en 2015 usted ha dicho que pasa de 765 a 665, hay una disminución de cien nacimientos ni más ni menos, no quiere decir que los 700 nacidos se vayan a empadronar y sean beneficiarios de esa ayuda, porque se puede poner perfectamente una moción que es lo que quería proponer, pero no me ha dejado la oportunidad, aceptar el tema económico de que a partir de equis, cinco, seis, siete veces el Salario Mínimo Interprofesional, se reduzca la ayuda, como le he comentado (3:14:16), pues nosotros aceptaríamos esta moción que reduciría la cuantía. Pero es que tendría



que... tendría, lo dice la moción, que esa persona estar un año viviendo, y empadronada. No tiene por qué coincidir, o sea, que realmente no son 700.000 euros, realmente falta absoluta voluntad política. Entonces, la cifra que usted dice, como cuando dijo hace ya un año, en este Pleno, y aquí está el asunto, de que un 7% de población es la que está en paro aquí, dividiendo literalmente, dividiendo la población activa, los que están en desempleo activos en Fuengirola, entre toda la población activa, como si trabajaran las personas hasta 16 años y mayores de 65, esa cifra no nos vale. Nos vale es la hipocresía, la indecencia de que hay un municipio de Alcorcón, 170.000 habitantes, que tiene una ayuda social, y tiene una Ordenanza que regula esta ayuda a natalidad, que es del PP, y aquí simplemente, porque lo presenta la Oposición no vale. Entonces, no hay fundamento para retirar esta moción y para que sea votada. Lo normal es que fuera votada aunque fuera no resolutive, y yo requiero aquí al Secretario, para que esta moción se someta a votación, la no resolutive...”

SRA. PRESIDENTA: “Sí, sí, se va a someter a votación...”

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Se va a someter a votación. Vale, pues menos mal. Bien, pues eso es todo. Gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “¿Votos a favor de la propuesta? Con la enmienda de Ciudadanos que la acepta. ¿Votos en contra? Se rechaza...”

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2016.

Sometido el tema a votación ordinaria, por 11 votos a favor (5 P.S.O.E., 2 C's, 2 I.U.-L.V. y 2 C.S.S.P.T.T.) y 13 en contra (P.P.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda desestimar la propuesta transcrita anteriormente.

9. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: Dación de cuenta de los asuntos tratados en la Junta de Gobierno Local. Tiene la palabra el señor Concejal Pedro Cuevas y la Señora González, y den cuenta de los asuntos de Urbanismo, ante la ausencia de la Primera Teniente de Alcalde. Señor Paco Pepe, bien. Señor Cuevas...”

SR. CUEVAS (P.P.): “Muchas gracias señora Presidenta, en el Área 3 de Bienestar Social se dieron las siguientes mociones, en la Junta de Gobierno Local del día 30 de septiembre. Aprobar la concesión de becas para los cursos de talleres o actividades municipales promovidos por las Concejalías de Cultura y Deportes; aprobar el inicio del Expediente de Contratación del Servicio de Podología para los mayores del municipio, y aprobar la adjudicación a la realización de bailes regionales y bailes de salón para la tercera edad. El día 14 de octubre, también en el Área 3, se aprobaron los siguientes:



corregir el error material advertido en el Acuerdo 5.8 de la Junta de Gobierno Local del día 02 de septiembre de 2016, y aprobar el inicio del Expediente de Obras, rehabilitación y mejoras del Estadio Santa Fe de Los Boliches. Nada más. Gracias...”.

SR. MARTÍN (P.P.): “En relación al Área 1, Régimen Interior, en primer lugar se aprobaron las bases reguladoras del Concurso de Escaparates Navideños 2016, y la celebración del mencionado evento. En segundo lugar, aprobar la transmisión de licencia de venta ambulante del puesto número 445 del Mercadillo de los martes en el Recinto Ferial; aprobar el calendario de descanso y turno de las licencias de coches de caballos del Ayuntamiento de Fuengirola, para el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2016; aprobar el pago del tercer trimestre de la cuota de la comunidad de la Asociación de Comerciantes de Mercacentro, por importe de 7260 euros. En asuntos de urgencia, se desestimó la solicitud de pago de 5.139,52 euros, en concepto de indemnización por lucro cesante, instada por la entidad Emin S.L.; aprobar la permuta de equipos radiotransmisores por emisoras portátiles nuevas, Motorola, con microaltavoz; incoar el inicio de procedimiento del Expediente para otorgar la Medalla de Oro de la Ciudad de Fuengirola, a un fuengiroleño de pro, Don José Aragón Alarcón, Pepe Aragón. En cuarto lugar, incoar el inicio del procedimiento del Expediente para el cambio de denominación de la calle La Fruta por la del Párroco Idelfonso López Lozano, persona que trabajó durante muchos años en la Parroquia de Los Boliches, que atendió muchas necesidades de los vecinos de esta zona, y que a solicitud de muchas personas pues se va a establecer ese cambio de denominación de la calle; inicio de Expediente de enajenación de un bien patrimonial, mediante negociado sin publicidad, para la parcela sobrante, sita en calle Tomillo; aprobar los trabajos de coordinación de seguridad y salud durante las obras de construcción de un parque infantil en la calle Castaño; adjudicación del servicio de conservación y mantenimiento de la fuente ornamental a la empresa Aqua Ambiente; adjudicación de las obras de calle Hermano López Ruiz y Olivo a Construcciones Sergio Pérez López. Como ven los ciudadanos, toda la Junta de Gobierno se aprueban la realización de distintas obras en la ciudad, por tanto eso conlleva a la creación de puestos de trabajo, y no la necesidad de dar subvenciones o ayudas, sino que las personas gracias a su trabajo, se ganan la vida. Adjudicación de las obras de construcción de un parque infantil en la Parcela S-31, sita en calle Castaño con calle Gorriones, en Torreblanca del Sol, a la empresa Hormigones Asfálticos Andaluces. Y la Junta de Gobierno del 30 de septiembre, ratificar la aprobación de la nómina del mes de septiembre, y ratificar los Decretos resolviendo las solicitudes y reclamaciones formuladas a las bases de ayuda a los ciudadanos, y aprobar en asuntos de urgencia, el compromiso de la consignación presupuestaria para el programa “Fuengirola ante la Droga”, al menos de la misma cuantía que pueda otorgar la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Recordar que es un programa que lleva funcionando en Fuengirola desde que la Junta de Andalucía lo puso en marcha, y somos uno de los pocos municipios que continuamos prestando este servicio a los ciudadanos. Aprobar el padrón de aguas presentado por Gestagua; aprobar la realización de un crucero, Leyenda del Mediterráneo, que ya se irá informando por la Concejalía de Turismo, que gestiona mi compañero Rodrigo; aprobar el pasaporte de la Octava Ruta de la Tapa Erótica; aprobar las bases reguladoras del (3:20:06) y Promoción Fuengirola 2016, los días 3 al 5 de noviembre; adjudicar la realización de las clases de bailes de salón y regionales; adjudicar a Stefan Han la realización de las clases



de alemán; aprobar la relación de facturas por un montante de 203.617,59 euros; aprobar el inicio de Expediente de Contratación de suministro de árboles, plantas y material vegetal para embellecer más la ciudad, si cabe; aprobar la concesión de ayudas a los ciudadanos, para paliar las dificultades económicas, por un importe de 4.450.370,40 euros; aprobar convenios con clubes deportivos para la realización de actividades deportivas, y adjudicar a Coordinaciones y Proyectos de Seguridad Lams, los trabajos de coordinación, seguridad y salud, en las obras de remodelación integral, de la calle Hermanos López Ruiz y El Olivo; y por último incoar el procedimiento para imposición de penalizaciones a Cospel, S.A., por incumplimiento en el contrato en la finalización de las obras de remodelación del aparcamiento junto a calle María de las Mercedes. Nada más...”.

SRA. GONZÁLEZ (P.P.): “Muchas gracias. En la Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre, en el Área de Infraestructuras, se acordó dejar sin efecto el derecho de retracto a favor del Ayuntamiento, que era la Finca 42.228 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola; se adjudicó a la entidad Cemosá, Ingeniería y Control, los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación urbana del Centro Histórico de Fuengirola, Plaza los Chinorros, acceso por calle Larga, dentro del Expediente 56 del Plan Fomit 2016. Se aprobó también la modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, del 18 de marzo del 2006, sobre cambio de uso de local o vivienda en Avenida Jesús Santos Rein número 4, Edificio Alameda 7. Y en la Junta de Gobierno local del 14 de octubre, también en el Área de Infraestructuras, se acordó aprobar los trabajos de coordinación de seguridad y salud durante las obras de remodelación integral de la Avenida Clemente Díaz Ruiz, a la empresa Coordinaciones y Proyectos de Seguridad LAMS, S.L.; también se acordó aprobar el inicio de Expediente de Obras, de remodelación integral de la calle Jaén, de nuestro municipio; también se aprobó el inicio de Expediente de las obras de acondicionamiento del sendero junto Arroyo Las Presas. Muchas gracias, nada más...”.

10. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

SRA. PRESIDENTA: “En asuntos de la Presidencia voy a proceder a la lectura de una declaración institucional, en relación al Día Internacional Contra la Violencia de Género, que es el próximo día 25 de noviembre y como el Pleno será posterior, la declaración es firmada por todos los Grupos Políticos, y a un manifiesto contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Comienzo por esta última. También ha sido suscrita por todos los Grupos Políticos.

‘En el año 2007, por los países miembros de la Unión Europea, se acordó realizar acciones que sensibilizaran y concienciaran a la población sobre la esclavitud del siglo XXI que estamos sufriendo en Europa, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Así se acuerda la Conmemoración del Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos, el 18 de octubre. En esta año el Ayuntamiento de Fuengirola expresa su repulsa y más enérgico rechazo, a la trata de personas, así como su apoyo incondicional a las víctimas de la misma. De acuerdo a la definición consensuada por la ONU y utilizada internacionalmente, se entiende por trata de personas la captación, el



transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o el ofrecimiento o concesión de pagos o beneficios, para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación en la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extirpación de órganos. Si bien es cierto que la trata de personas es un delito que afecta a mujeres, hombres, niñas y niños, no lo hace por igual a todos los segmentos de la población. Así se calcula que la mayor parte de las víctimas a nivel internacional, en torno al 70%, son mujeres y niñas. Del mismo modo que se conoce que en más de la mitad de estos casos, son explotados sexualmente. En el caso de Europa, las cifras son aún más desalentadoras, pues se calcula que el porcentaje de mujeres víctimas, asciende al 79%, de las cuales más del 66% son explotadas sexualmente. A su vez el número de mujeres menores de edad, que viven esta realidad, aumenta año a año, hasta sumar casi un 15% del total de mujeres explotadas. Por su parte, en España se estima que el número de víctimas atrapadas en redes de tráfico para la explotación sexual, oscila entre las 40.000 y 50.000 personas, el 95%, mujeres. De esta cifra devastadora, en el año 2015, se logró identificar a 14.000 víctimas en el territorio nacional, es decir, solo se ha detectado la tercera parte de todos los casos que actualmente se están dando. Desde que en el año 2000 se aprobó el Protocolo de Palermo en la ONU, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, se ha incorporado hasta ahora, la trata, como un delito en nuestro Ordenamiento Jurídico, pero la legislación sigue sin estar a la altura de la complejidad del fenómeno, y es necesario seguir intensificando los esfuerzos para llegar a todas las víctimas. Ante esta realidad, el Ayuntamiento de Fuengirola considera prioritario abordar este fenómeno donde es primordial el respeto de los derechos de las víctimas, su asistencia y su protección, ya que desgraciadamente la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, representa una forma de esclavitud moderna, que se sustenta en la discriminación por motivos de género, y en las desigualdades económicas. Del mismo modo, al Ayuntamiento llevará a cabo las acciones necesarias para concienciar y educar a la población, y poner de manifiesto que no hay personas de segunda clase en función de su género, y que todas las personas tenemos los mismos derechos y libertades, por lo que no hay justificación posible a este uso de la prostitución, ni de cualquier otra forma de explotación, que de facto mantiene esclavizada a miles de mujeres en toda España, y aunque no existen cifras oficiales que puedan corroborar esta afirmación, sí podemos decir que Málaga, es una de las provincias españolas donde con más frecuencia se producen estas situaciones. Además, con el fin de visibilizar y dar voz a todas las víctimas de la trata de personas, el Ayuntamiento intensificará su actividad formativa e informativa, incidiendo especialmente en la población más joven, donde es necesario sensibilizar sobre la necesidad de luchar contra esta forma de violencia de género, que además constituye un atentado a la dignidad e integridad del ser humano. La sensibilización social debe descentralizarse, llegando a todos los rincones del país. La trata de personas con fines de explotación sexual, se produce porque hay demanda de servicios de prostitución, y es imprescindible que la misma disminuya’.



La declaración institucional, con relación al Día Internacional Contra la Violencia de Género.

‘Este 25 de noviembre, de nuevo unimos nuestras voces para conmemorar el Día Internacional Contra la Violencia de Género, que fue declarado como tal en 1999 por la Asamblea General de Naciones Unidas. Desde entonces, cada año, seguimos condenando esta lacra que roba la vida a cientos de mujeres en todo el mundo, y que pese a los continuos esfuerzos, parece no disminuir. Un nuevo caso de violencia de género, otra mujer asesinada por su pareja, no había denunciado. Lamentablemente son muchas las veces que nos levantamos con estos titulares, quizá con demasiada frecuencia, y esta es la realidad con la que nos encontramos. La violencia sobre las mujeres no decrece, y se ha convertido en un grave problema social, que atañe a todo el mundo, y del que solo conocemos una mínima parte, porque la mayoría de las agresiones no se denuncia por miedo a ellos y a sus represalias. En lo que va de año han sido asesinadas en España 35 mujeres, 3 de ellas en Andalucía. La mayoría estaba en la franja de edad comprendida entre los 31 y 50 años. Tan solo 14 había presentado una denuncia previa, menos de la mitad. Estos delitos han arrojado otro triste balance, 24 menores huérfanos, unos niños que tendrán que crecer sin su madre, con lo que ello supone. Seis agresores, además, se suicidaron tras cometer sus terribles actos y otros cinco lo intentaron, pero este ranking de horror sigue aumentando, porque además de estos hechos confirmados, actualmente hay siete más en proceso de investigación, uno de ellos en Fuengirola. Podríamos continuar ofreciendo cifras que evidencia esta terrible situación, pero como hemos señalado anteriormente, esto solo es la punta del iceberg que no enseña la verdadera dimensión del drama. Detrás de cada tragedia están las familias y amigos de las víctimas, aquellos que recordarán siempre a las mujeres asesinadas, y por lo que pasaron. Y tenemos que ser conscientes de que este problema no solo pertenece al ámbito privado, sino que trasciende al público y que aún está muy lejos de encontrar una solución, pese a las numerosas medidas e iniciativas que en los últimos años se han tomado. Porque quiero recordar que la violencia de género no solo afecta a nuestro país, sino a nivel mundial. Se estima que el 35% de las mujeres de todo el mundo ha sido agredida física y/o sexualmente en algún momento de su vida. Por ello hoy es un día para recordar a esas miles de víctimas, a las que han perdido su vida y a las que siguen sufriendo situaciones de maltrato físico, psicológico, económico, verbal y social, y todo por un simple motivo: ser mujeres. Pero esto no queda aquí, si nos paramos a analizar otro tipo de violencia, la trata de seres humanos, y es que más de la mitad de los casos de tráfico de personas tienen como víctimas a mujeres. Si hablamos de menores, dos de cada tres víctimas infantiles de este tipo de esclavitud, son niñas. Y hay más, por otro lado, un estudio de ONU Mujeres, ha detectado que hasta un 50% de las agresiones sexuales, son cometidas contra chicas menores de 16 años. Os pongo un horrible ejemplo. A Lucía Pérez, una joven argentina de 16 años, la drogaron unos desconocidos el sábado 08 de octubre. Perdió la conciencia y después la violaron y terminaron empalándola. Los presuntos asesinos lavaron el cuerpo y la dejaron en un centro de salud de Mar de Plata. Llegó muerta. Todo ellos nos lleva a la conclusión de que no podemos quedarnos de brazos cruzados ante semejantes atentados a los Derechos Humanos, y que debemos trabajar conjuntamente. Es necesaria una acción integral para acabar con esta pandemia. Con esta lectura pública, queremos denunciar



y condenar cualquier tipo de violencia que se ejerce sobre la mujer. No existe justificación para aquel que emplea la violencia para doblegarla y someterla con el único fin de imponer el machismo. También desde este Ayuntamiento instamos a todos los estamentos implicados a que se redoblen los esfuerzos para atender las necesidades especiales de las víctimas de violencia de género, mujeres con discapacidad, inmigrantes, menores de edad. Finalmente agradecemos el trabajo de las instituciones en la atención y prevención de la violencia de género. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, las Entidades Judiciales, los profesionales sanitarios, los centros educativos, las asociaciones de mujeres, los recursos sociales, los centros de la mujer y especialmente, al de Fuengirola en su aniversario. En un día como hoy, hace un cuarto de siglo, nació el Centro de Información a la Mujer, fruto de la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer y los Ayuntamientos. En Fuengirola, inicialmente, se ubicó en una pequeña oficina del edificio de Servicios Sociales, situada en calle Blanca Paloma. Posteriormente, se ampliaron y mejoraron las instalaciones y dependencias. No hubo problemas de espacio hasta que la demanda de atención de mujeres se disparó, lo que hizo necesario una mayor ampliación. Así, en junio de 2011, el Centro de Información a la Mujer cambió de emplazamiento y pasó al Edificio Colores, con la ventaja de disponer de un lugar más adecuado y de mayores dotaciones. No solo para el trabajo y servicio diario, sino también para el desarrollo de sus actividades multidisciplinarias, tales como talleres, conferencias, charlas, cursos, etc. Desde entonces, más de 20.000 mujeres y hombres han pasado por sus oficinas donde reciben de forma gratuita información, orientación, asesoramiento jurídico, y atención psicológica. Para ello contamos con un equipo técnico altamente cualificado, de acreditada experiencia, y que con ilusión y dedicación desempeñan su trabajo. Os agradecemos vuestra labor. Aún así, no parece ser suficiente el esfuerzo realizado para impedir la muerte y el maltrato que las mujeres sufren a diario, y es que es tarea de toda la sociedad, y de cada una de las personas que la integramos, concienciarnos contra la violencia machista y tomar las medidas necesarias para que esto deje de ocurrir. Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Fuengirola, en representación de todos los fuengiroleños de nuestro municipio, queremos condenar con esta Declaración, cualquier tipo de violencia' ...”.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SRA. PRESIDENTA: “Pasamos al último punto del Orden del Día, ruegos y preguntas. ¿Intervenciones? Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta. En este caso traemos... en este caso en mi persona, traemos dos ruegos y tres preguntas. Empiezo por los ruegos. Se han generado durante el Pleno. Uno de los ruegos, el primero, es rogarle, valga la redundancia, que por favor, no sigan insistiendo más en el mensaje de que no asistimos a las actividades municipales, o mejor dicho, a todas las actividades municipales, incluso como han dicho desde aquella bancada, no voy a decir nombre, porque pasamos, porque es verdad que con 3.000 euros al mes, como cobran ustedes, se puede mucho más fácil asistir a ese tipo de eventos, que teniendo que por ejemplo, trabajar por las tardes en Decathlon, para poder completar el sueldo, teniendo en cuenta



que ustedes tienen dedicación exclusiva, y los de este lado, no. El segundo ruego, ha surgido con la fórmula o las formas de interpretar el tiempo de las intervenciones. Parece ser, pues usted lo ha confirmado hace relativamente poco, en una intervención anterior, que la primera intervención es sobre los diez minutos, usted es bastante flexible, bueno, es flexible en ese caso, sobrepasar alguno. Que la segunda, usted ha dicho que son cinco minutos, y en el caso concreto de nuestro Grupo Municipal nos ha permitido, a regañadientes, llegar hasta los 8 minutos 20 segundos, y se supone que la tercera intervención es menor aún, no sabemos el tiempo, pero es menor aún. Usted ha estado en una tercera intervención, interviniendo 12 minutos 57 segundos. Bien, en cuanto a las preguntas, tenemos tres, y es que nos han hecho llegar unos vecinos de la calle Dama de Noche, era de noche, también valga la redundancia, esta imagen en la que se ve que la calle está totalmente cubierta por el ramaje de los árboles, y entonces nos solicitaban si era posible la poda, por lo menos la poda de mantenimiento de los árboles de esta calle, porque es verdad que suelta mucha hoja ahora en otoño, en el acerado y en la calle, y aparte pues impide, incluso que llegue la claridad a las viviendas. En segundo lugar, varios vecinos de la zona de Carvajal, que está por encima del apeadero de tren de Carvajal, calle Montes de Málaga, toda esta zona, dicen, nos comentan, que antiguamente, o hace unos años, sí que es verdad que había muchas viviendas vacías pero que cada vez se llenan más, y que además está siendo, van a vivir allí ciudadanos jóvenes y con niños. Entonces nos dicen que para poder tener acceso a un parque infantil, tienen que ir en coche hasta la zona de los Pacos, porque en la zona de Carvajal no hay. Entonces nos comentan que si fuera posible poner o instalar un parque infantil en alguna zona de Carvajal porque dicen que les da igual hacer 10 ó 15 minutos andando, pero no 10 ó 15 minutos en coche, para poder acceder al de los Pacos, que por lo visto es el más cercano. Entonces, ahora mismo, acabamos de escuchar, hacer relativamente poco, en la intervención de dación en cuenta, que se va a hacer uno en calle Castaño, que se siga, si lo han propuesto es porque será necesario, pero que estudien la posibilidad de implantar este otro en esta zona. Y en tercer lugar, hemos tenido acceso a unas imágenes de una pista, no es polideportivo, porque realmente solo está pintada con la... bueno, está pintado antiguamente, hay solamente zonas donde se puede ver, con lo que sería la pista de fútbol sala o balonmano, en la zona de calle Frascuelo con la Urbanización del Concejo, que realmente no tiene porterías ni tiene nada, es simplemente un trozo de hormigón, ahora mismo, y entonces la pregunta es si se podría volver a tener ahí, o volver o implantar porterías, y algún sistema de redes para evitar que golpearan contra los cristales del acceso al parking que hay debajo, ya que incluso en ese acceso tenemos una placa, una placa de 2006 donde dice que el Ayuntamiento de Fuengirola ha construido este aparcamiento y mejorado las instalaciones deportivas. No hay instalaciones deportivas, solamente un trozo de cemento, y si está pintado con motivos de una pista de fútbol sala o balonmano, pues que se repinte, se pongan las porterías y se vuelvan a instalar las redes que hay evidencias en el suelo de que estaban antiguamente colocadas allí. Yo ya no tengo más nada. Muchas gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Gracias señora Presidenta. Una pregunta que no se nos ha respondido en el debate sobre la amortización de plazas en el Servicio de Extinción de



Incendios, supongo porque se le habrá pasado, si estamos a tiempo, todavía, de que los bomberos que se jubilan, repito, uno próximamente, el 20 de noviembre, puedan jubilarse de forma anticipada, es decir, si estamos en plazo todavía o no. Creo que es que se le ha pasado cuando ha contestado, cuando ha intervenido en ese punto...”.

SRA. PRESIDENTA: “La he contestado...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Después, en la segunda de las preguntas que quiero trasladarle, hemos estado reunidos, de hecho agradezco también la llamada, que María Jesús Pascual me hizo el pasado lunes, con algunos usuarios del Parque Canino Guau Guau 2, que es el que se sitúa en la zona donde está el Centro Comercial Miramar, sobre unas deficiencias que tenía el parque. Ya María Jesús Pascual me contestó telefónicamente que van a proceder a reparar el vallado, que era lo que más le preocupaba, sobre todo, a las personas que habían contactado con nosotros, porque habían escapado dos animales de allí, incluso se habían perdido recientemente, y la Concejala nos dijo que se iba a revisar todo el sistema de vallado y se iba a arreglar. Lo que sí también nos hicieron llegar estos usuarios es, y así lo dijimos nosotros que lo íbamos a hacer constar en el Pleno, como propuesta, por si se puede estudiar, la posibilidad de instalar el sistema de doble puerta, como lo hay en el otro parque canino, que sí que las tienen, en el que se sitúa la zona de Alcalá Galiano, para evitar que los animales puedan escapar, porque algún usuario pues intencionadamente o no, pues se deje una puerta abierta. En la zona de Alcalá Galiano, al tener el sistema ese de doble puerta siempre es más seguro e imposibilita que los animales puedan escapar si hay un descuido con una de las puertas, porque es muy raro, ya tiene que ser alguien intencionado el que deje dos puertas abiertas para que estos animales puedan escapar, sobre todo por seguridad, porque estamos rodeados de una carretera donde el tráfico es frecuente, y pueden ser peligrosos, no solamente para los animales, sino también para los conductores que van por la vía, y evidentemente por la tranquilidad de los usuarios que van allí con sus mascotas, que lo último que quieren es que les pase algo a sus animales, porque van allí a disfrutar. Y por último, la última pregunta que quiero elevar, es que desde nuestro Grupo Municipal hicimos un Gecor, está fechado el día 30 de septiembre, a las 09:28:46, porque además el sistema es muy riguroso con los tiempos, te da exactamente en el momento que lo instalas, que lo haces, es referente al parque que está situado en calle Ibiza, aquí tengo el pantallazo de haber hecho este parte de incidencia, y es que falta un columpio, aquí tenemos la foto, ya no falta uno, faltan dos, porque en ese lapso de tiempo, estamos hablando de 26 días que han pasado desde que se hizo este Gecor, pues se habrá estropeado el otro, y ya faltan dos, de los cuatro, tenemos la mitad, de los que había instalado, y la pregunta es que se nos explique que por qué teniendo una empresa que se dedica al mantenimiento de parques y zonas infantiles, esta empresa es Contenur, no se ha reparado esta anomalía que lleva denunciada desde hace ya 26 días, es decir, desde el 30 de septiembre, es que vamos para un mes y todavía no se ha reparado, es decir, se le ha renovado el contrato a esta empresa, además con un informe de los técnicos de este Ayuntamiento diciendo que la empresa era maravillosa y que había que renovar el contrato, además se le amplía el contrato con más zonas infantiles, pero sin embargo vemos que no son capaces de solventar estas anomalías, pues pasado un tiempo que creo que es más que prudencial, cuando el pliego de condiciones establece que



semanalmente tienen que revisar los parques. Es más, el viernes estuvo allí esta empresa, reparando otro desperfecto que había en el parque, y no repararon los columpios. Entonces, queremos saber qué medidas van a tomar desde el Equipo de Gobierno para que esto no vuelva a suceder más, ya que estamos gastando un dinero bastante importante, en tener una empresa contratada para reparar cosas que no repara. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Gracias. Yo quisiera hacer una pregunta relativa a la iniciativa del Ayuntamiento, ya contrató en su momento una empresa de consultoría o de gestión para el tema de la transparencia, que por Ley está obligado este municipio. Yo lo digo básicamente, por ejemplo porque la pregunta es cuándo va a tener implantado el sistema de transparencia y lo digo por lo siguiente. Aquí tenemos la adjudicación de un contrato reciente, de lo hemos dicho antes, de remodelación integral de la Avenida Alcalde Clemente Díaz Ruiz, la primera fase, adjudicado a la UTE Hormacesa Probisa, y en los criterios de adjudicación aparece como un 20% sobre 100, valorable, leo literalmente: ‘Criterios evaluables de forma no automática por depender de un juicio de valor, valor discrecional’. Cuando se pone ahí, y estamos hablando de un informe técnico y económico que da la adjudicación y la valoración, en ese apartado que es hasta un 20%, aparece una tabla, bueno, aparecen los criterios pero aparece una tabla, y aparece, por ejemplo, que la adjudicataria está por encima de la segunda más de 3 puntos, o casi 3 puntos, que pueden ser decisivos a la hora de la adjudicación del contrato, sin explicar por qué se le da un punto más a otro, sin ningún tipo de motivación, con lo cual creo que se está vulnerando ese, por supuesto, la transparencia también, pero las condiciones de oportunidad e igualdad a la hora de licitar el resto de las empresas, por tanto la pregunta muy sencilla, cuándo va a tener implantada el sistema de transparencia. ¿Tenemos que esperar resolución de la empresa? ¿Cuando acabe el mandato municipal, con lo cual ya no vale para nada? Ya vamos para camino de dos años, de mandato. Segundo. Las mociones, la discrecionalidad y cómo se trata a otras personas. Yo creo que esto es más bien un ruego, porque usted muchas veces aquí nos ha dicho, ‘no, es que no se ha tramitado la moción porque hacen falta informes técnicos, no sé qué’. Aquí me ha dicho el Concejal Paco Pepe que yo presento los informes de la moción de natalidad. Pues me parece que no, que si se presentan los informes hay que justificar, aunque ya sabemos que no hay intencionalidad política, ha demostrado, cuando en Diputación, Ana Mata, pretende hacerlo, y de hecho aprueba los cheques bebé, y hace poco en otra resolución, en julio, sin ir más lejos, se ha hecho otra ayuda de 500.000 euros, en el mismo sentido, el tema de natalidad, pues está claro que simplemente no hay esa voluntad política y ha quedado aquí demostrado con la votación. Por tanto, simplemente el ruego es, que por favor, los informes que se hagan para las mociones, que nos dé traslado a la Oposición, que no (3:48:10), usted enseñe un informe a la Policía Local, que aparece de repente en el Pleno, y aquí no tenemos conocimiento de esos informes tan maravillosos, o por ejemplo un informe por el cual se ha establecido esos criterios, para que ese 20% sea determinante para dar la adjudicación a una empresa y no a otra. Otro tema, por ejemplo, es otra falta de motivación, que nos quedamos sin saber, no está la compañera que presidió la



Comisión Municipal... la Comisión Informativa de Infraestructuras, había una moción, que quiero que se entere aquí, lógicamente, los ciudadanos, presentada por este Grupo Municipal, una moción no resolutive de este Grupo, para la paralización cautelar del Proyecto Marismas Occidentales, Tracción y Accionamiento de gas en el entorno de Doñana. Ni siquiera se ha sometido a votación. Me parece que eso se coartan las libertades y la decisión política de si se aprueba o no se aprueba. Luego se discutirá si es viable o no es viable, pero era simplemente una propuesta de elevación e instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, como hemos hecho con el tema de la violencia. No es nada del otro mundo. Y el Parque Nacional de Doñana, lógicamente, tiene la suficiente identidad en el ámbito nacional y territorial español, como para darle a eso la debida importancia, porque si se permiten acciones de fracking en Doñana, luego ya aquí, enfrente de Fuengirola, está a un cuarto de hora, si se permite. No se ha permitido debatir esta moción no resolutive, con lo cual pues se está coartando la iniciativa política de este Grupo Municipal, por lo cual la queja es una que ruego, y una queja de que no se vuelva... no vuelva a ocurrir. Respecto a materias concretas y particulares, ya del municipio propiamente dicho, sí queremos reconocer, aunque sea con un mes y medio de retraso, que aquella pregunta que se hizo en su momento de los árboles del Paseo Marítimo, que ocupaban prácticamente, estaban frondosos, a un metro del suelo estaban ya las ramas, han sido podados, con lo cual aunque sea tarde, pero por lo menos se ha hecho, y se agradece. Sin embargo tenemos otras quejas, por ejemplo, el tramo de carril bici que hay en la parte final, yendo hacia el Castillo, que empieza justo al final del Paseo Marítimo, en la zona accesible de coches, y empieza cuando se estrecha y llega hasta el puente, ahí hay un trocito, aunque pequeño, no sé si serán 200 metros, no llega, de carril bici, que está totalmente difuminado, ya no existe ni el color de la vía ni nada, cuándo va a ser eso realmente pintado y otra vez habilitado, ya que, lógicamente, el Ayuntamiento ha demostrado que no tiene la más mínima intención de hacer la ampliación de carril bici, por lo menos los que existen que estén en condiciones. Otro tema que recibimos las quejas de vecinos de El Boquetillo. Se acaba de adjudicar un nuevo contrato a la empresa Urbaser, no sé si lo está ejecutando ya o no, pero el caso es que la zona de El Boquetillo, Avenida de Mijas y accesos limítrofes, pues presentan un alto grado de suciedad no comparable con otros periodos similares al año pasado, y las quejas son de los vecinos. ¿Qué pasa, cómo se justifica la ejecución de un gasto de recogida de basuras y de limpieza viarias de cerca de 7 millones de euros si existen esas deficiencias en una zona tan emblemática como El Boquetillo, y zonas similares? Pues eso, pues pregunto qué se va a hacer al respecto. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Nada más? Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Sí, gracias, señora Presidenta. Bueno, serán varios ruegos y preguntas. La primera pregunta, bueno, la tenía me parece que el Pleno anterior, pero como se hizo muy largo al final no... la olvidé, la olvidé realizarla. Era sobre una noticia que ha salido en el Diario Sur, a finales de septiembre, sobre que lo que es el Centro Oceanográfico, que está en el Puerto Deportivo de Fuengirola, se va a ir a Málaga. El Gobierno de la Nación ha realizado una inversión de 5 millones, y ha decidido pues quitar un centro donde trabajan 66 investigadores, que era para el puerto



muy importante y para Fuengirola también, evidentemente, y se lo va a llevar a Málaga. La pregunta que le quiero hacer es si realmente ha habido algún tipo de gestión o se ha hablado con el Ministerio para intentar que no se vaya totalmente dicho edificio. En el caso que se vayan, bueno, que ya está aprobado que se van a ir, si se va a hacer alguna gestión municipal para ver qué pasa con el edificio, y si se va a poder intentar, ya que son al fin y al cabo, compañeros de Partido, hacer alguna gestión para que no se abandone totalmente dicho Centro Oceanográfico, que entiendo que era referencia y era el más importante de la provincia, y era... de hecho es un núcleo de motor económico para el puerto y para Fuengirola, y esa era la primera pregunta. La segunda nos la trasladan unos vecinos de la Urbanización El Castillo, y es en referencia a cuando se realizó la modificación de la calle Algarrobo, que por cierto quedó muy bien, pero el problema que tienen es que se han dejado todos los restos de la obra, han pasado ya casi cuatro meses, como pueden ver los ciudadanos, tuberías, bueno, material de construcción, subiendo la calle Algarrobo, en el margen derechos, parcela, dicho sea de paso, que es zona verde, con lo cual también es más sorprendente. Llevan allí cuatro meses con el peligro que puede, bueno, cualquier niño, cualquier persona que pase por allí y que se caiga o pase cualquier cosa, el saber si se puede hacer alguna gestión con la empresa para que lo retire, o bien si se dejan allí. Bueno, pues por lo menos que se hagan... entiendo que es bastante... la imagen es mala y puede ser peligroso para cualquier ciudadano que pase por allí. La siguiente pregunta que nos han trasladado, o ruego, es la aparición de vertidos durante varios días, en la Playa del Stella Maris, aquí lo podrán ver, además día que no había lluvia, vertidos y con malos olores, en la zona del Stella Maris, le pongo aquí el puesto de identificación, y por lo visto lo han comunicado y no sabemos exactamente por qué. Insisto, no fue los días anterior a la lluvia, o sea, y hay unos vertidos con agua blanquecina, con mal olor, y no se sabe muy bien en esa zona de la playa por qué han aparecido dichos restos, y si se ha hecho alguna gestión, o se ha mirado, o se lo ha comentado. Insisto que está enfrente del hotel, del Hotel Stella Maris. Otra reclamación que también nos han dado los vecinos de esa zona, es justo una pérgola que se encuentra en dicho estado, la cual pueden ver que se encuentra en muy, muy mal estado, incluso hay un pilar ahí que se está moviendo, no sé si la están... yo sé que en el Paseo están algunas pérgolas están remodelando, pero esta lleva así bastante tiempo, y como pueden ver, sobre todo la foto aquí, en la esquina inferior, pues se encuentra en muy mal estado y... ¿perdón?...". "Esta no, esta yo pasé ayer, no está arreglada, esta no está arreglada...". "Está al lado de Playa Los Boliches, Gaviota...". "Entonces pues realmente dicen eso, si se están arreglando, de lo cual me alegra, por lo menos que se señalice o se ponga el peligro, sobre todo lo que es el pilar este, que se mueve, porque está agrietado, como se puede ver, que puede causar un... se caiga y algún daño a algún vecino, o a alguien que circule por el Paseo Marítimo. La siguiente pregunta, que lo quiero hacer, me lo han trasladado unos vecinos de la Avenida Ramón y Cajal, y es, por desgracia, que nos encontramos con la misma situación de los vecinos de la calle Capitán y de calle Jimena, es decir, que no se contesta requerimientos que hacen unos vecinos al Ayuntamiento, en este caso es por unos problema de olores y de humos que están entrando por la comunidad. Como pueden ver el primer escrito se presentó por parte de la Comunidad de Propietarios del Edificio Jándula, el 04 de julio, registro de entrada, comunicando los problemas que tienen, que por la instalación de televisión están



entrando humos de un local que se encuentra en la zona de debajo de dicho edificio, que se están calentando los conductos, al cual todavía no se ha contestado al mismo, insisto, 04 de julio. No contento con ello, hacen un segundo escrito, la misma comunidad, el 31 de agosto, solicitando, evidentemente, ver si se ha hecho alguna inspección, que los problemas persisten, que huele a barbacoa, y que realmente sabiendo que ha habido algún incendio, incluso, grave, por este tipo de cosas, ni le dan información ni, según me comentan, ni la han contestado siquiera, con lo cual, hombre, lo que sí piden es por favor, que simplemente les contesten, aunque no tengan razón, aunque tengan que aguantar los humos de la barbacoa o... pero bueno, que por lo menos, creo que en tres meses o cuatro, pues sí merecen una contestación, aunque sea breve, “pues mire, venga usted, lo vemos, o tiene permiso el restaurante de abajo, o no lo tiene”, y están un poco, digamos, molestos porque... y cuando han intentado pues no se le ha dado ninguna respuesta. La siguiente pregunta que le quiero hacer, quedan dos, es sobre Mercacentro. Salió el 23 de septiembre, la revista del observador, que ya... que muchos comerciantes de Mercacentro estaban muy preocupados viendo, probablemente, el estado de abandono que tiene el Mercacentro, que realmente sí hay muchas promesas de que se va a hacer o que la empresa sigue interesada, pero que, incluso cuando intentan tener la reunión no se la dan, por lo visto, y siguen pues realmente, digamos, sorprendidos, en cuanto a que no tienen una respuesta clara y no saben cuál es su situación. Lo que sí me piden, y así les emplazo, es que cada vez va a estar peor, hay goteras, hay falta de seguridad en Mercacentro, y es si realmente la empresa que supuestamente iba a hacer el Centro Comercial Gastronómico, o que iba a hacer las gestiones, se va a hacer, finalmente, y en caso que no, por lo menos que se tomen algún tipo de medidas para que no mueran los pocos comerciantes que quedan allí, ¿no?, que están muy alarmados y entienden que no se les da ninguna información, salvo que todo va bien, todo va bien, pero en los plazos que en teoría iba a estar no están, y están llenos de incertidumbre, sin saber realmente cuál va a ser la actitud, si al final se va a dejar que muera el Mercacentro, o se le va a dar alguna solución a los comerciantes que estén allí. Y la última pregunta, es sobre la Página Web del Ayuntamiento. Este Grupo hizo una pregunta el 04 de octubre, sobre por qué en la Página Web del Ayuntamiento, en noticias, no aparece ninguna noticia o moción a instancias de cualquier Equipo de la Oposición, salvo que... total, pueden ver el sello de entrada, el 04 de octubre, incluso el registro de... justificante de Registro, al cual incumpliendo el plazo legal, que son cinco días, que las personas no deben saberlo, hoy me comunican que no, que simplemente ellos deciden qué noticias vienen, pero claro, cualquier a que vea la Página Web del Ayuntamiento, confunden Equipo de Gobierno o Partido Popular con el Ayuntamiento, y el Ayuntamiento no es solo el Partido Popular, hay mociones de otros Partidos, que deben aparecer, se aprueben o no se aprueben, como hacen Ayuntamientos de Rincón de la Victoria, Benalmádena, o incluso, llegando más lejos, porque somos parte de la Corporación también, aunque no se nos considere por parte del Equipo de Gobierno, como mostraré, que tengamos, como hace el Ayuntamiento de Marbella...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro, no es un turno de intervención, es un turno para preguntas o para ruegos. Concrete el ruego, concrete el ruego, o la pregunta...”.



SR. TORO (C's): “Sí, concreto la pregunta, el ruego. Pues el ruego es, como hace el Ayuntamiento de Marbella, que tiene un departamento para cada Grupo Municipal, que también somos insisto, Ayuntamiento, que no es el Partido Popular solo, que tengamos la sección, un sección de parte de Grupos Municipales donde podamos colocar nuestras mociones, o bien, cuando haya mociones que se aprueben, o incluso que no se aprueben, de otros Grupos, que aparezca en el Ayuntamiento, porque esa Web, insisto, la pagan todos los fuengiroleños, y esta bancada, como ya he dicho muchas veces, representamos el 50% de los votos, o casi el 50, y no aparecemos en el Ayuntamiento casi como si fuéramos personas extrañas. Pues este es el ruego...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Nada más?...”.

SR. TORO (C's): “Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias señora Presidenta. En primer lugar va a plantear este Grupo una pregunta. Hemos tenido conocimiento a través del acta de la Junta de Gobierno Local, de 19 de agosto de 2016, de la imposición de la sanción económica a la mercantil Restaurante la Marina de Puerto Banus, S.L., respecto, por el incumplimiento de obligaciones asumidas en el pliego de condiciones, y particularmente, relato muy brevemente, no ha creado la Escuela de Hostelería, y tampoco ha impartido cursos de formación, obviamente no ha obtenido la homologación de la Junta de Andalucía para estos fines, como ente colaborador de la misma, no ha procedido a organizar ni promocionar la sala de fiestas y discoteca, ni ha realizado las importantes reformas que el local requiere. Para esta implantación no ha creado la Gala de Premios La Pesquera, y lo más importante, junto con la Escuela de Hostelería y Formación, como es que no ha contratado el número pactado de personal, a través de la Bolsa de Empleo Municipal. Concretamente y en el mismo acta, hace referencia que el 06 de agosto de 2016, la Concejalía de Empleo comunicó una lista de candidatos apto y capacitados, que no consta en ese momento, en 19 de agosto no constaba en la relación nominal de trabajadores, o sea, hay un incumplimiento en materia laboral también, que junto con esta falta de creación de la Escuela de Hostelería, entendemos que es muy grave. La Concejala Delegada llega a sentenciar en el mismo acta, ‘no solo es merecedor de dicha sanción, la sanción económica, sino incluso de la resolución del contrato’. Nuestra pregunta es que, si son graves, son graves los incumplimientos de esta mercantil, y la sanción impuesta por infracción grave oscila entre 3.005 y 15.025 euros. Al final se le ha puesto una sanción de 3.005 euros. Nosotros estimamos que el criterio o la valoración de esta sanción es insuficiente, a la vista de los acontecimientos y del relato de hecho que consta en la misma Junta de Gobierno Local y que ha sido brevemente resumido. La pregunta es si el criterio, este criterio de valoración ha sido suficiente o no. En último lugar un ruego, también breve. Hemos tenido también conocimiento, de reconocimiento y mención especial, recibida por AMPA Los Enebrós, adscrita al Instituto Eduardo Janeiro, por la Confederación Andaluza de Madres y Padres de Alumnado, por la educación pública, CODAPA, por la colaboración y esfuerzo realizado en el movimiento asociativo en este ámbito. Nuestra propuesta es que para el próximo Pleno se incluya un punto en el



Orden del Día, donde se exprese nuestro reconocimiento a las AMPA en general, y en particular nos adhiramos a la felicitación y el reconocimiento, concretamente, al AMA Los Enebros. Nadad más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Voy a intentar contestar a todo, especialmente porque en algunas cosas pues requieren datos que como comprenderán, en este momento, no los tengo, aún así voy a intentar contestar a todas. Con respecto al Señor Galisteo, en que no insistamos en que no asisten a todas las actividades municipales, y que hace referencia a los sueldos, y estas cosas, yo puedo comprender que a algunas cosas no puedan asistir porque les pillan en el turno de trabajo, en Decathlon o donde sea, pero hay muchísimas otras cosas que se celebran en momentos que no son horarios laborales y no asisten, incluso en festivos, y no asisten. Pero yo estaré en mi libertad de criticar esa situación, ¿o es que va usted también a condicionar mi intervención? Ustedes también critican ciertas cosas de nosotros, que podría darle las justificaciones que consideramos nosotros, y punto, es decir, cada uno es libre de decir lo que le parece. A mí me parece que podrían asistir a muchas actividades que se realizan en horarios que son perfectamente compatibles con su horario de trabajo, pero que no lo hacen. En cuanto a la forma de interpretar las intervenciones, me parece que estoy siendo bastante rigurosa con el Reglamento, o con la Normativa que nos hemos impuesto, y bastante generosa, también, con los tiempos de intervención de todos los Grupos Políticos. En esa intervención que usted dice que yo he estado 12 minutos, le recuerdo que no era ni primera, ni segunda, ni tercera intervención. Era explicación de votos. No, no, perdón, era explicación de votos. No, explicación de votos, y he explicado el porqué... sí, he explicado por qué el Grupo Popular ha votado de una determinada manera. Con ustedes parece ser que la generosidad tiene que ser muy amplia, pero con los demás parece ser que no. Respecto a la calle Dama de Noche, me imagino que la Concejala habrá tomado notas en cuanto que la disponibilidad de los medios se lo permita, se acometerán esas labores de poda. Con respecto a los vecinos de Carvajal, por encima del apeadero, coincido en que es necesaria la dotación de una zona verde o un parque en esa zona, pero ahora mismo no existe ningún terreno calificado como zona verde pública, que esté en nuestro poder, porque esa zona todavía no se ha desarrollado urbanísticamente. Ahí falta el UR5, perdón, el UR4, el UR3 y el UR2, por tanto no existe, ahora mismo, ninguna zona verde calificada como tal. Dígame...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Realmente los vecinos nos dicen exactamente que es esa zona, cualquier parte de Carvajal, ¿no? ...”.

SRA. PRESIDENTA: “Ya, ya, ya, por eso, es que voy a seguir, voy a seguir. Por tanto, en esa zona no hay nada, y en la parte de abajo el único sitio que hay, ahora mismo, calificado como zona verde pública y que pueda permitir algo, es el Parque de las Palmeras del Paseo Marítimo, y dudo que hay espacio que legalmente cumpla para poder instalar juegos, es decir, que creo recordar que en la zona no existe ningún terreno calificado como zona verde pública y que sea de titularidad municipal. Creo recordar que no hay ninguno, no obstante lo revisaremos. Respecto del Parque del Rosario, Señor Galisteo, se retiraron las canastas que había, a las que se la dotaba con una gran periodicidad de redes, para que los chavales pudieran jugar, pero había una queja unánime de los vecinos de la zona, por el ruido que se provocaba por el uso de



esas pistas a altas horas de la madrugada. Los vecinos nos solicitaron que se retiraran esas canastas y que se dejara, simplemente, como una pista, para que los niños pudieran... los niños pequeños pudieran jugar o que pudieran patinar, o hacer algo que no causara ruido, porque es verdad que había chicos más mayores que acudían a altas horas de la noche, y causaban molestia a los vecinos y por eso se retiraron los elementos. Señor López, no sé si... yo creo que sí le he contestado a lo de bombero, creo haber entendido que usted me preguntaba si estos bomberos se van a poder jubilar cumpliendo con la... y yo le he contestado, otra cosa que no me haya... que creo que sí, que todos van a poder acogerse a la medida. Con respecto a lo del Parque Canino Guau Guau, sin ningún problema analizaremos la posibilidad de establecer esa doble puerta para que los animales no puedan escapar. Con respecto a la calle Ibiza y al contrato a la empresa Contenur, hombre, verá, yo creo que debería leerse usted el contrato. El contrato es reparación y mantenimiento, no suministro de nuevos columpios. Es que es muy distinto. Cuando... no, no, analice usted... perdóneme, perdóneme, perdóneme. Si han desaparecido los columpios, es que no están los columpios, y si no están los columpios es porque alguien se los ha llevado o porque las condiciones de esos columpios no eran las suficientes. Supongo que es que han desaparecido o se han retirado, por... Bien, efectivamente. Por tanto, no le corresponde a la empresa el reponer esos columpios si ha habido un acto vandálico, que ha destrozado los columpios, le corresponde mantenerlo, y si no analice usted el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, y verá cómo lo tienen que reponer. Es que el importe de ese contrato lo impediría. Si usted lo analiza, el coste del mantenimiento, si tienen que reponer los columpios al precio que tienen los columpios, es imposible con este coste económico, por tanto no están obligados a la reposición de los columpios, están obligados al mantenimiento. Pero es verdad que ha habido actos vandálicos no solo en ese parque, ha habido actos vandálicos en varios parques y nos obliga a comprar varios elementos para poder restituir aquellos que han sido de alguna manera, destrozados. Con respecto al Señor Pérez, yo, de verdad, con respecto a la Avenida Clemente Díaz, que además en la intervención de la moción esta de la natalidad, han dicho ustedes que el sobrante de esta obra que lo pudiéramos destinar para esto. Saben ustedes bien, ya se les ha explicado por activa y por pasiva, que ese dinero sobrante que está en el plan de... en las inversiones del superávit, no se pueden destinar a otras cosas más que a inversiones financieramente sostenibles, que no se pueden destinar a gasto corriente ni a subvenciones ni a transferencias corrientes ni a nada de eso, solo a inversiones financieramente sostenibles. Pero nuevamente ustedes, y no nosotros, ustedes, vienen a poner en tela de juicio, los criterios técnicos de valoración. Usted ya está dando por hecho que estos de aquí, estamos valorando. Mire usted, ha habido unos técnicos que han valorado las distintas ofertas presentadas por las distintas empresas, y han asignado una puntuación, usted sabe además que nosotros no intervenimos en la valoración. Por tanto, si usted quiere yo le pido al técnico que le haga a usted un informe de por qué le ha dado tres puntos más a una empresa que a la otra, pero vamos, que de 20, una diferencia de 3, yo sinceramente, se nota que no está usted muy acostumbrado a ver Mesas de Contratación ni criterios arbitrarios y estas cosas, y le invito a que analice los criterios de valoración de algunos de los Ayuntamientos gobernados, de los poquitos, por Costa de Sol Sí Puede, o por Podemos, como usted prefiera. Por tanto, yo le pediré al técnico que ha valorado la



obra, que haga un informe justificando por qué ha dado 3 puntos más en ese criterio a una empresa que a otra. Con respecto al informe, nosotros no hemos hecho un informe sobre la moción de la natalidad, Señor Pérez, hemos hecho una multiplicación, que eso creo yo que la sabe usted hacer, ¿no? Hemos hecho una media del número de personas, de nacidos en el municipio, una media, y lo hemos multiplicado por el importe que dice usted que le demos de subvención. Si han nacido una media de 600 niños en el municipio, a razón de 1.000 euros, pues son 600.000 euros. Lo que le hemos dicho a usted, que usted no ha hecho ni siquiera esa multiplicación. Ni siquiera ha dicho qué quitaría y de dónde lo quitaría para poder dotar económicamente esa partida. Ni siquiera se ha molestado usted en decir cuánto habría... con cuánto dinero habría que dotar esa partida. Esa es la crítica que le ha hecho mi compañero. No hemos pedido ningún estudio económico, porque sinceramente, es que esa operación matemática era de niños de primero o de segundo. Era una multiplicación, número de nacimiento por 1.000 euros, y en un momento dado que muchos de ellos eran de 2.000, porque según usted si es tercero o cuarto hijo, habría que dar 2.000 euros, por tanto ha sido una simple operación matemática, y la crítica es que no se ha molestado usted en hacer esa operación matemática, ni tampoco decirnos de qué partidas deduciría usted importes para poder asignarlo a esa subvención a la natalidad. Ya está, simplemente esa ha sido la crítica. Con respecto al Parque de Doñana, yo creo que se lo explicó mi compañera Ana Mata que no es un tema que competa a nuestro Ayuntamiento, y no nos ha parecido razonable incluida en el Orden del Día ni tiene nada que ver con este municipio. Menos mal que reconoce que los trabajadores municipales han podado los árboles del Paseo Marítimo, porque los trabajadores municipales cumplen con su obligación, Señor Pérez, y procuran trabajar su jornada y dar el máximo rendimiento en beneficio de esta ciudad. Con respecto al carril bici que llega hasta el puente, que está difuminado, no tengo yo esa constancia, pasé el otro día y no lo percibí, no obstante lo verificamos, y en cuanto que se pueda y exista disponibilidad, si es como usted dice, yo creo recordar que está señalizado con las líneas transversales y el logotipo del carril bici, y creo que se ve adecuadamente, pero lo verificaré para si es necesario proceder a su pintura. Y ha metido usted la pata hasta el fondo, porque Urbaser no limpia El Boquetillo, no lo limpia, ni limpia la zona de la carretera de Mijas, la limpian los trabajadores municipales. Señor Pérez, ve usted como a veces es mejor verificar la documentación, estudiarla y prepararse las intervenciones en el Pleno, o llamar simplemente y preguntar. Urbaser limpia desde la Avenida Alcalde Clemente Díaz, hacia Los Boliches-Torreblanca, no limpia El Boquetillo ni limpia la zona que usted ha indicado que es acometida por los operarios municipales del Servicio de Limpieza. Por tanto, verificaremos qué están haciendo esos trabajadores, que yo estoy segura, segura, que en su jornada cumplen con su obligación y se dejan el pellejo en su trabajo. Con respecto al Instituto Oceanográfico, no hemos recibido ninguna comunicación de que eso sea cierto y se vaya a ir, pero lleva esa misma noticia, lleva haciéndose pública sucesivos años. En los últimos 10 años se ha hecho pública al menos en cinco o seis ocasiones, y nunca ha sido realidad. Desde luego si eso se produjera, pues pediríamos al Ministerio pues quizá la cesión de ese edificio para el propio municipio, para utilizarlo en alguna otra cosa, si lo tiene a bien el Ministerio. Con respecto a los restos de la obra de la calle... en la zona del Castillo, en la calle Algarrobo, primero, la parcela está calificada como zona verde pública, pero no es de titularidad municipal



aún, aún. Está siendo ocupada por la empresa, la empresa no ha terminado los trabajos. Estamos a la espera de que nos llegue la autorización definitiva de la demarcación de carreteras para la ejecución de la rotonda, por tanto deduzco que por eso han dejado esos materiales allí, para después poder continuar con la obra. No obstante contactaremos con la empresa y le preguntaremos, pero me inclino por pensar que lo han dejado allí, pendiente de finalizar los trabajos de la rotonda. Con respecto a esos vertidos, yo al menos no he tenido noticia de la existencia de esos vertidos, ni el concejal me dice que tampoco. Lo analizaremos y vemos qué ha podido producir ese vertido. Con respecto a las pérgolas en mal estado, ha habido una ejecución de un contrato, no sé de cuándo es esa fotografía, en la que se han reparado un total de 13 pérgolas que según en los informes técnicos, existía riesgo para las personas. Las no incluidas es porque no existía ningún riesgo. Desconozco qué número de pérgola es ni si se ha actuado, o si se ha empeorado la situación respecto del estado inicial. Si puede nos indica el número de pérgola, cada pérgola tiene un numerito arriba, y el Concejal verificará cuál es la situación. Con respecto a los requerimientos de los vecinos de la Avenida de Ramón y Cajal, el Concejal me ha consultado con el Departamento, el Técnico del Área de Aperturas se ha desplazado dos veces a la zona, ha hablado con los vecinos y han comprobado que la campana de extracción del bar no funcionaba y ha quedado anulada, por tanto los vecinos no habrán recibido una comunicación escrita, pero sí han recibido la información del propio técnico de cuáles eran las actuaciones que se han llevado a cabo. No obstante, insisto en que hay que contestar los escritos. Yo entiendo que a veces por agilidad es más fácil contactar con el vecino directamente y darle la información, pero creo que lo prudente ante este tipo de situaciones es contestar por escrito. Con respecto a Mercacentro, yo me molesta mucho que den ustedes por hecho de que hay una empresa que es la que se va a ocupar del Mercacentro. Perdónenme pero yo lo he dicho desde el principio, una empresa que había mostrado interés, pero eso tiene que salir a concurso público, por tanto les ruego que no usen esa terminología, porque eso no es cierto. Siempre, siempre, siempre se ha hablado de que había una empresa que había mostrado interés, y que va a salir a concurso público. La empresa parece que ha dejado de mostrar interés y por parte del Área de Mercado, se está preparando tanto un documento que tendrá que remitirse a los actuales concesionarios, como trabajando en el posible pliego de condiciones que pueda servir para la actuación en Mercacentro. Me comenta la Concejala que el Presidente de la comunidad de propietarios, que no ha hablado en ningún momento con esa revista que usted ha mencionado, creo que ha mencionado usted una revista o un periódico, y que él está perfectamente informado de cuál es la situación de parte del Ayuntamiento, en relación con la tramitación de este expediente. Es un pliego que no es fácil, no es fácil, Señor Toro, porque hay una serie de concesionarios que tienen unos derechos, unos derechos que terminarán dentro de doce años, si yo no ando muy equivocada, once o doce años, y que se pretende que están distribuidos entre la planta baja y la primera planta, y se pretende que todos estén ubicados en la planta baja. Para que eso suceda, todos tienen que renunciar a una serie de metros, si no, imposible, porque en Mercacentro no se estira como chicle, y hay que hacer una inversión importante, por tanto ellos tienen que asumir un cambio en sus condiciones, de todo tipo, económicas, de espacios, de ubicación, una serie de cosas que se está preparando ese documento para de alguna manera ver si contamos con el apoyo, porque si no hay



apoyo y no hay acuerdo de ellos, y me consta que alguno ya manifestó en su momento que no estaba de acuerdo, será difícil buscar una solución de modificar, porque el problema de Mercacentro no es solo los problemas de infraestructura que tienen, es un problema de alguna manera, de atractivo en cuanto a la distribución que actualmente tiene. Eso es lo que hace que el edificio sea falto de atractivo y que la gente pues no vaya a Mercacentro a comprar. Con respecto a la Página Web del Ayuntamiento lo que le han contestado en prensa es que efectivamente no se cuelgan ninguna de las notas de prensa de los Grupos Políticos, se cuelgan como Ayuntamiento. ¿Que usted me pide ahora que habilitemos una zona para que todos los Grupos Políticos podamos colgar las notas de prensa? Pues veré si técnicamente es viable, se lo consultaré al Área Informática, y si técnicamente es viable no tengo ningún inconveniente. Con respecto al Señor Serrato y al Expediente sancionador de Marina... mire, le aseguro que los Expedientes sancionadores los instruye la Asesoría Jurídica Municipal, y es la Asesoría Jurídica Municipal la que determina cuál es o debe ser, me voy a leer la información por si hay algún cambio... en efecto, más o menos lo que yo sabía. Es la Asesoría Jurídica la que determina el importe de esa sanción por un primer incumplimiento grave. Realmente el contrato todavía tiene una vida bastante larga por delante y puede dar lugar al cumplimiento de las obligaciones asumidas, por tanto se está haciendo un seguimiento que dará lugar a las imposiciones de nuevas sanciones si no se cumple, y finalmente con la acumulación de varias sanciones, a la resolución del contrato, y en eso se está trabajando desde el Área de Inspección y desde el Área de la Asesoría Jurídica. Respecto al reconocimiento o mención especial al próximo Pleno a la labor que realizan las AMPAS no tengo ningún inconveniente. Es más, les insto a que preparen un documento, si les parece, consensuado de todos los Grupos Políticos, porque creo que hacen una magnífica labor en el ámbito educativo en todos y cada uno de los centros escolares, así que por mi parte, no hay ningún inconveniente. No creo haberme dejado nada sin contestar. Pues muchas gracias y se levanta la sesión...”

* * * * *

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Señora Presidenta, se da por concluida la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos. De lo acontecido en la misma, como Secretario, doy fe.